

## **ACTA PLENO**

### **SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En Ciudad Real, a veinticuatro de Noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas y tres minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MÁRQUEZ, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMÍ GÓMEZ-PIMPOLLO MORALES, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GÁMIZ, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRÍGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA; del Sr. Interventor Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO, y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Excusa su asistencia DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

Antes de dar comienzo al orden del día, la Presidencia indica que el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular le ha comunicado que la Sra. Merino Chacón tiene un problema familiar y por eso no ha podido asistir hoy al Pleno. Desean que todo vaya de una manera adecuada y correcta y que no haya ningún problema.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2016.**

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión que figura en el epígrafe, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

## **SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este punto se trata de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la relación de documentos repartidas a los grupos municipales.

El Pleno queda enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitidos a los grupos políticos municipales:

- Desde nº 2016/5063, de 17 de Octubre de 2016, hasta nº 2016/5566, de 14 de Noviembre 2016.

## **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES LOCALES. EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016. ORDEN HAP 2015/2012.**

El Pleno queda enterado de la documentación remitida en su momento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las obligaciones vigentes sobre la materia.

## **CUARTO.- REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este Reglamento se aprobó a nivel de proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno el pasado 17 de Octubre. Posteriormente, se dio traslado del mismo a los grupos municipales, junto con todo el expediente, y después se dictaminó en la sesión de la Comisión de Hacienda de 21 de Noviembre y el resultado del dictamen fue de 5 votos a favor y 6 abstenciones de los grupos Popular y Ganemos, por lo cual se dictaminó favorablemente.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, explica y defiende el Reglamento que se indica en el epígrafe de este punto del orden del día y cuyo texto se refleja en la parte dispositiva del presente acuerdo.

A continuación interviene el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien expresa que desde su grupo quieren manifestar su apoyo a este Reglamento, que como bien se especifica es una modernización actual para un Reglamento con más de 20 años de antigüedad y es necesaria su modificación para adaptarlo a los nuevos tiempos y a la Ley en Materia de Protección Civil y de Voluntariado. Y aprovechan también esta ocasión para dar las gracias a la comisión de técnicos de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil que han consensuado esta modificación, también agradecerle al Sr. Serrano por su buen trabajo en este aspecto.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

**Aprobar la siguiente propuesta, aprobada a nivel de proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de Octubre de 2016, y con dictamen favorable por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016:**

Visto el informe emitido por la Técnico de Protección Civil del siguiente tenor literal:

***“INFORME QUE PRESENTA LA TECNICO DE PROTECCION CIVIL, PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL***

---

*En base a las competencias municipales propias asignadas a las Entidades locales por la normativa vigente en materia de protección civil y encuadrada dentro de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se contempla la necesidad de actualización del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de este municipio.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- . Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.*
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, Norma Básica de Protección Civil.*
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, Plan Territorial de Emergencia de Castilla La Mancha.*

*El alcalde es la máxima autoridad de protección civil a nivel municipal, ya que tiene la responsabilidad directa de los habitantes de su municipio y gestiona los recursos de su ciudad y por ende de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*

*Se entiende por agrupación de voluntarios de protección civil la organización sin personalidad jurídica, constituida por personas físicas que, bajo la dependencia orgánica y funcional de este Ayuntamiento, tiene como finalidad la colaboración de los ciudadanos en las tareas de prevención y de intervención en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.*

*Esta agrupación tiene asignado el número 12 en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de la Junta de Comunidades, siendo una de las más activas y numerosas*

*de la Región, tanto en el número de servicios que ha realizado en estos años como en el de voluntarios activos y operativos.*

*Dado los años de antigüedad y operatividad se hace necesaria una renovación y adaptación de la norma interna de funcionamiento que es el documento que se somete a aprobación como: REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL DE CIUDAD REAL*

*Este documento se estructura en dos partes: que desarrollan con detalle los fundamentos, la organización, derechos y deberes, recompensas, faltas y sanciones, bajas y uniformidad que deberán de regir en igualdad para todo el voluntariado de Protección Civil en esta ciudad.*

**PARTE PRIMERA:**

*SOBRE PROTECCIÓN CIVIL*

**PARTE SEGUNDA:**

*LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIADO Y EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL*

*Sección primera. Fundamentos Básicos*

*Sección segunda. Organización y funciones*

*Sección tercera. Derechos*

*Sección cuarta. Deberes*

*Sección quinta. Recompensas*

*Sección sexta. Faltas y sanciones*

*Sección séptima. Suspensión temporal y rescisión del vínculo del voluntariado con la AMV*

*Sección octava. Uniformidad*

*Este documento ha sido revisado por la propia Agrupación, por el Concejal responsable del área de Seguridad y esta técnico municipal.*

*En Ciudad Real, a 1 de octubre de 2016*

*Fdo.: Rosa Muñoz Turrillo"*

Por cuanto antecede, por la **Concejalía de Régimen Interior** se **PROPONE** :

**PRIMERO.-** Aprobación por Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil, cuyo texto se inserta a continuación.

**SEGUNDO .-** Aprobación inicial por el Pleno del texto del citado Reglamento, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

**TERCERO.-** La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación.

REGLAMENTO  
DE LA AGRUPACION MUNICIPAL  
DE VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL  
DE CIUDAD REAL

**INDICE**

**PARTE PRIMERA:**  
SOBRE PROTECCIÓN CIVIL

**PARTE SEGUNDA:**  
LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIADO Y EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Sección primera. Fundamentos Básicos  
Sección segunda. Organización y funciones  
Sección tercera. Derechos  
Sección cuarta. Deberes  
Sección quinta. Recompensas  
Sección sexta. Faltas y sanciones  
Sección séptima. Suspensión temporal y rescisión del vínculo del voluntariado con la AMV  
Sección octava. Uniformidad

**PARTE PRIMERA**  
SOBRE PROTECCIÓN CIVIL

**PREAMBULO**

*Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su preámbulo establece:*

...

**“ La Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, estableció un primer marco normativo de actuación para la protección civil, adaptado al entonces naciente Estado autonómico. La validez de dicha legislación fue confirmada por el Tribunal Constitucional a través de varias sentencias que reconocieron al Estado su competencia, derivada del artículo 149.1.29.<sup>a</sup> de la Constitución y, por tanto, integrada en la seguridad pública, no sólo para responder frente a las emergencias en que concurra un interés nacional, movilizándolo los recursos a su alcance, sino también para procurar y salvaguardar una coordinación de los distintos servicios y recursos de protección civil integrándolos en «un diseño o modelo nacional mínimo». Esta ley ha sido complementada por numerosas disposiciones reglamentarias, algunas tan importantes como la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, o la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, al tiempo que se han elaborado diferentes Planes de Emergencias y Directrices Básicas de planificación sobre riesgos específicos.”**

### **Definición y concepto de Protección Civil**

La Ley 2/1985 sobre Protección Civil, identificaba a ésta como la **“protección física de las personas y los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente”**.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su Art. 1.1, atribuye a la protección civil, el carácter de, **“... instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.”**

La Norma Básica de Protección Civil (RD 407/1992) no sólo establece el contenido o directrices esenciales para la elaboración de los distintos tipos de planes, sino que fija también las competencias que corresponden a cada uno de los diferentes niveles de la Administración Pública:

- Corresponde al gobierno la superior coordinación, así como la elaboración y dirección de los Planes Básicos y Especiales de ámbito estatal y la dirección de las emergencias en las que esté presente el interés nacional.
- Corresponde a la Comunidad Autónoma la elaboración, dirección y coordinación del Plan Territorial de comunidad Autónoma y de los Planes Especiales cuyo ámbito territorial de aplicación no exceda el de la propia Comunidad Autónoma.

Son Planes Territoriales los elaborados para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial. El Plan Territorial de Comunidad Autónoma, que puede tener el carácter de Plan Director, establece el marco organizativo general, de forma que en él puedan integrarse los Planes Territoriales de ámbito inferior.

Son Planes Especiales los que se elaboran para hacer frente a riesgos específicos que precisan la aplicación de metodología técnico-científica adecuada. Estos riesgos específicos son los que siguen:

- Químicos
- Transporte de mercancías peligrosas
- Incendios forestales
- Inundaciones
- Seísmos
- Volcanes

Corresponde a los municipios la elaboración y dirección del Plan Territorial que afecta a su término municipal estableciéndose la salvedad que cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan sus competencias, la dirección y coordinación de actuaciones podrá pasar a la autoridad que según lo previsto, ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Tanto razones legales como por razones de eficacia, los Ayuntamientos constituyen la base y la primera instancia para hacer frente a una situación de emergencia. La respuesta de la Administración Local, la más próxima al ciudadano determinará en gran medida la actuación de las diferentes Administraciones ante la emergencia que se trate.

En el artículo 25.2,f) de la Ley 7/1985, Básica del Régimen Local, se confiere al municipio la competencia en protección civil y en el artículo 21.1 m), y 124.4 h) de la misma ley, éste último para los Municipios de Gran Población, se confiere al titular de la Alcaldía la atribución de adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe, las medidas necesarias y adecuadas. Es decir, el Alcalde tiene atribuida la jefatura de la protección civil en el ámbito municipal.

El ejercicio de estas competencias se llevará a cabo a través del Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATECIUR).

El deber y el derecho que tienen los ciudadanos a participar en la protección civil, según se refleja en, los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, en el artículo 7.2 de La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que determina: **“La participación de los ciudadanos en las tareas de protección civil podrá canalizarse a través de las entidades de voluntariado, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y en las normas reglamentarias de desarrollo”**, en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, en su artículo 6.1.j), que también establece: **“Voluntariado de protección civil, que colabora regularmente en la gestión de las**

**emergencias, en las actuaciones que se determinen por el Sistema Nacional de Protección Civil sin perjuicio del deber de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, como expresión y medio eficaz de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, en los términos que establezcan las normas aplicables”, y en la Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado en Castilla-La Mancha, en su artículo 10, donde señala: “Las agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, en lo que se refiere a sus principios, estructura, organización y funcionamiento se regularán por lo establecido en su normativa específica, tanto estatal como autonómica o local.”.**

Por tanto, el ejercicio de este deber/derecho tiene su cauce natural más adecuado en las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, donde, integrados en el sistema organizativo de planificación y gestión de emergencias del Ayuntamiento, podrán realizar las tareas que les correspondan en cuanto a la prevención, intervención y socorro en las situaciones aludidas.

**PARTE SEGUNDA**  
LAS AGRUPACIONES Y EL  
VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Sección Primera:  
Fundamentos Básicos

**Artículo 1º.-** Se entiende por Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil (AMV) el conjunto de personas voluntarias que, encuadradas e integradas dentro del esquema organizativo establecido por el Ayuntamiento para la gestión de emergencias desarrollan funciones encaminadas a la prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, protección y socorro de las personas y los bienes cuando dichas situaciones se produzcan.

**Artículo 2º.-** Se entiende por Voluntario/a de Protección Civil a la persona física que, libremente e integrada dentro de la AMV, dedica de forma altruista y gratuita parte de su tiempo a actividades que desarrollen las funciones propias de la Agrupación a la que pertenece.

**Artículo 3º.-** Corresponde al Ayuntamiento la adopción del acuerdo de creación de la AMV de Protección Civil así como en su caso el de su disolución.

También corresponde al Ayuntamiento aprobar el reglamento por el que se regirá el funcionamiento de la AMV y las posibles modificaciones del mismo

**Artículo 4º.-** La AMV depende directamente de Alcaldía como responsable máxima de la protección civil del municipio.

**Artículo 5º.-** La relación del Voluntariado de Protección Civil con el Ayuntamiento, tiene el carácter de prestación de servicios gratuitos y desinteresados y no genera vínculo laboral o mercantil con el Ayuntamiento al que pertenece.

**Artículo 6º.-** Las actuaciones del voluntariado complementarán y no sustituirán el trabajo remunerado que realizan los profesionales del ámbito de la protección civil.

**Artículo 7º.-** Podrán vincularse a la AMV únicamente, las personas físicas que residan legalmente en España, mayores de 18 años, que superen las pruebas de entrevista personal y test psicológico, de conceptos básicos de protección civil y periodo de prueba de hasta seis meses.

**Artículo 8º.-** La actividad del voluntariado es independiente de la obligación que como ciudadanía les corresponda según lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la Ley 2/1985.

Sección Segunda:  
Organización y funciones

**Artículo 9º.-** La AMV depende directamente de la persona titular de la Alcaldía que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en un Concejal.

**Artículo 10º.-** La AMV de Protección Civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la unidad municipal de la que dependen los servicios de protección ciudadana.

**Artículo 11º.-** De entre el voluntariado de la AMV, y previa consulta con la Asamblea General, la persona titular de la Alcaldía nombrará a la Jefatura de la Agrupación.

Aquel a su vez, propondrá a la persona titular de la Concejalía, la Subjefatura y las jefaturas de Unidad, recayendo la facultad de designación de las jefaturas de Sección, Grupo y Equipo, en la jefatura de la AMV.

Las jefaturas de Unidad y de de Sección formarán el órgano denominado Comisión de Responsables. Y de forma extraordinaria y a propuesta de la jefatura de la AMV, se podrán incorporar el resto de jefaturas. Este será un órgano de coordinación dentro de la AMV. La Comisión de Responsables se convocará periódicamente, según necesidades.

Todo el voluntariado de la AMV se reunirá en Asamblea General, al menos una vez al año, para realizar balance y aprobar la planificación del periodo siguiente. Esta Asamblea podrá reunirse de manera extraordinaria para cualquiera de las atribuciones contempladas en este Reglamento o aquellas de interés general para la AMV. Para garantizar la mayor participación posible este órgano se convocara por escrito con una antelación mínima de 15 días.

La AMV de Protección Civil es una entidad jerarquizada, siendo esta jerarquía como sigue:

- Jefatura de Agrupación
- Subjefatura de Agrupación
- Jefatura de Unidad
- Jefatura de Sección
- Jefatura de Equipo
- Jefatura de grupo (cuando actúe con el grupo especial del que sea responsable)

El catalogo funciones específicas de las diferentes jefaturas será redactado por el Consejo de Responsables y aprobado por la Asamblea General

**Artículo 12º.-** La AMV podrá estructurarse, si así se estima oportuno y conveniente, en tantos grupos o secciones como la especialización de los cometidos lo hagan necesario.

**Artículo 13º.-** La organización y funcionamiento de la AMV se regirá por lo establecido en el presente reglamento, así como por la normativa específica que pudiera afectarle tanto estatal como autonómica o local.

**Artículo 14º.-** El ámbito territorial de la actuación de la AMV es el término municipal de Ciudad Real.

**Artículo 15º.-** La actuación fuera del término municipal sólo podrá realizarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando su intervención esté prevista, organizada y regulada en un Plan de Emergencia Territorial supramunicipal o especial.
- b) En ausencia de Plan que lo determine cuando se produzca una situación de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública actuando bajo la autoridad de quien dirija la emergencia.
- c) Cuando en situaciones de emergencia ordinaria que no revistan por tanto carácter de calamidad o catástrofe extraordinaria, la autoridad competente formule a la alcaldía la solicitud de ayuda o colaboración.
- d) Activación del 112 Castilla-La Mancha.

En todos los supuestos, la orden de actuación la recibirá la AMV directamente de la persona titular de la Alcaldía, de la Concejalía o del 112.

**Artículo 16º.-** Las actuaciones de la AMV, se centrarán de forma permanente en el campo preventivo de la gestión de emergencias, catástrofes o calamidades públicas, y en el

campo operativo de las mismas situaciones, como apoyo de los servicios de intervención, según lo previsto en los Planes Territoriales y/o Especiales.

**Artículo 17º.-** En coherencia con su finalidad y organización, y de acuerdo con lo expuesto en el artículo 16, las actuaciones de la AMV serán las siguientes:

- a) Colaboración en la elaboración, implantación y mantenimiento del Plan de Emergencia Municipal (Plan Territorial Municipal)
- b) Colaboración en la elaboración, implantación y mantenimiento de otros planes territoriales de ámbito superior al municipal o de planes especiales, si así es solicitado por la administración competente.
- c) Actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo en aquellas situaciones excepcionales de las que pudiera derivarse grave riesgo colectivo.
- d) Apoyo a los servicios operativos en emergencia rutinaria: bomberos, sanitarios, policías locales, etc...
- e) Apoyo a los grupos operativos en emergencias excepcionales, desempeñando, fundamentalmente, labores de:
  - Apoyo logístico a los grupos de intervención.
  - Colaboración en el acordonamiento de las áreas afectadas.
  - Colaboración en la información a la población.
  - Colaboración en la regulación del tránsito rodado.
  - Colaboración en el traslado sanitario y apoyo psicológico en caso de emergencia.
  - Colaboración en la puesta en práctica de las grandes medidas de protección a la población: confinamiento, evacuación.
  - Colaboración en la atención a las personas afectadas por la situación de emergencia: albergue, aprovisionamiento, información a familiares de personas afectadas, etc.
  - Colaboración en la rehabilitación de los servicios básicos afectados.
- f) Colaboración en el diseño y realización de campañas de divulgación de carácter preventivo, dentro del ámbito propio de la protección civil.
- g) Intervención directa y operativa en situaciones de emergencia, en las que, por ausencia o carencia de servicios profesionales y para limitar o neutralizar las consecuencias del suceso, así se estime prudente y necesario.

**Artículo 18º.-** La condición de Voluntariado de Protección Civil faculta únicamente a realizar actividades relacionadas con la misma, y que han sido enunciadas en el artículo 17

La condición de Voluntariado no ampara la realización de actividades con finalidad religiosa, política, sindical u otras ajenas al espíritu y concepto de la protección civil.

Sección Tercera:  
Derechos

**Artículo 19º.-** El Voluntariado de Protección Civil de la AMV tiene garantizados los siguientes derechos:

- 1.- Ser informados\as de los fines, organización y funcionamiento de la AMV.
- 2.- Recibir de la AMV la formación adecuada para el desarrollo de sus intervenciones y ser orientado\a a las más acordes a sus características y aptitudes.
- 3.- Ser asegurado\a de los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad pudiera reportarle: incapacidad temporal o permanente, disminución física, fallecimiento, asistencia médica-farmacéutica, etc.

Los daños y perjuicios que pueda causar un componente de la AMV en sus actuaciones estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil. No obstante, el Ayuntamiento, según lo previsto en la normativa vigente en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, hará frente a aquellos daños que no estén amparados por el seguro.

- 4.- Ser reintegrado\a de los gastos sufridos en la prestación del servicio.

Estos gastos comprenden: manutención, transporte, alojamiento.

Esta compensación no tendrá carácter de remuneración salarial.

- 5.- Recibir de la AMV los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.
- 6.- Participar en el diseño y planificación de aquellas actuaciones comprendidas dentro del ámbito de protección civil que necesiten para su ejecución la elaboración por parte del Voluntariado.
- 7.- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario\a de Protección Civil.
- 8.- No ser asignado\a a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la protección civil.

Sección Cuarta:  
Deberes

**Artículo 20º.-** Son deberes del voluntariado:

- 1.- Cumplir el compromiso adquirido con la AMV respetando sus objetivos, fines, acuerdos y normas.
- 2.- Acatar las instrucciones que reciba y respetar los límites establecidos para el desarrollo de sus actuaciones.
- 3.- Mantener la confidencialidad de la información recibida o adquirida durante el desarrollo de su actividad como Voluntariado de Protección Civil.
- 4.- Participar en las labores o actividades formativas programadas para el desarrollo de su actividad.
- 5.- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.

No se incluyen aquí las indemnizaciones contempladas en el artículo 19.

- 6.- Cumplir el número de horas comprometidas con la AMV, que nunca será inferior a setenta y dos horas anuales y en séptima sección treinta y seis horas anuales.
- 7.- Cuidar, manteniéndolo en las mejores condiciones de uso, el material o equipamiento que para el ejercicio de sus actuaciones y por su condición de voluntario\la, le sea entregado o confiado.
- 8.- En ningún caso se actuará como voluntariado de la AMV fuera de los actos de servicio.

No obstante, podrá intervenir con carácter estrictamente personal en aquellas situaciones en las que su deber como ciudadanía, le muevan a emplear los conocimientos derivados de su pertenencia a la AMV.

Sección Quinta:  
Recompensas

**Artículo 21º.-** La acción meritoria del Voluntariado que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios, podrá ser recompensada con el reconocimiento público.

La iniciativa de tal recompensa será promovida por la Jefatura de la AMV o por la persona titular de la Concejalía, será elevada la propuesta por la Asamblea General, siendo la persona titular de la Alcaldía quien valore y decida la forma de llevarla a cabo.

Sección Sexta:  
Faltas y Sanciones

**Artículo 22°.-** La infracción y vulneración por parte del voluntariado de lo dispuesto en el presente reglamento y del espíritu y objetivo de la AMV, será objeto de sanción, cuyo procedimiento se iniciará a propuesta de la Jefatura de la AMV, en la Comisión de Responsables, que valorará y establecerá el grado de la falta informando al titular de Alcaldía o en su caso al titular de la Concejalía, en los grados de grave y muy grave

**Artículo 23°.-**

1 No se impondrán sanciones sin audiencia de la persona interesada, la cual será informada del desarrollo del expediente desde su inicio.

2.- Las faltas se considerarán: leves, graves y muy graves.

**Artículo 24°.-** Serán consideradas como faltas leves, las siguientes infracciones cometidas por el voluntariado:

- Descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material confiado
- Desobediencia a los mandos, cuando tal desobediencia no afecte al servicio que deba ser cumplido
- Ausentarse, sin previo aviso y sin justificación, en servicios en los que estuviera prevista su participación, bien por, petición propia o por cuadrante

Las faltas leves serán sancionadas con amonestación por escrito, mediante carta firmada por la Jefatura de la AMV, siendo consignada en su expediente.

**Artículo 25°.-** Se consideran como faltas graves las siguientes infracciones cometidas por el voluntariado:

- Acumulación de tres faltas leves.
- Desobediencia a los mandos, cuando tal desobediencia afecte al servicio o actividad que deba ser cumplida, siempre y cuando tal servicio o actividad no corresponda a las que deban desarrollarse en situación de emergencia.
- Negarse sin causa justificada a realizar funciones que, comprendidas dentro del ámbito de la Protección Civil, pudieran serle encomendadas, siempre y cuando tal misión no corresponda a los que deban ejecutarse en situación de emergencia.
- Utilización fuera de los actos propios del servicio, del equipo, material, distintivos o identificaciones de la AMV de Protección Civil.

Las faltas graves serán sancionadas con amonestación por escrito mediante carta firmada por la Jefatura de la AMV y la persona titular de la Alcaldía o en su caso, de la Concejalía, siendo consignada en su expediente.

**Artículo 26º.-** Se consideran como faltas muy graves las siguientes infracciones cometidas por el voluntariado:

- Acumulación de dos faltas graves.
- En situación de emergencia, desobedecer a los mandos, siempre y cuando tal desobediencia afecte al servicio.
- En situación de emergencia, negarse sin causa justificada, a realizar funciones que, comprendidas dentro del ámbito de la protección civil, pudieran serle encomendadas.
- Deterioro, pérdida o extravío, intencionado o por negligencia culposa, del material o documentos confiados.
- Realización, amparándose en su condición de voluntariado, de actividades ajenas a la protección civil: políticas, religiosas, sindicales, mercantiles o financieras.
- Agresión verbal o física a cualquier integrante de la AMV o de la Corporación Municipal.
- Todas aquellas actitudes o comportamientos que, dentro o fuera del servicio, por su trascendencia pública pudieran originar desprestigio para la Entidad a la que pertenece.

Todas las faltas muy graves llevarán aparejadas la sanción de expulsión definitiva de la AMV, y será adoptada por la persona titular de Alcaldía o en su caso, de la concejalía.

También será causa de expulsión el haber sido condenado por sentencia firme por cualquier acto delictivo.

#### Sección Séptima:

Suspensión temporal y rescisión del vínculo del Voluntariado con la AMV de Protección Civil

**Artículo 27º.-** Podrán ser causas de suspensión temporal del vínculo con la AMV:

- El embarazo.
- La atención a recién nacidos o hijos menores, tanto naturales como adoptivos, hijos discapacitados, y a ascendientes.
- Enfermedad
- Realización de estudios o trabajo fuera de la localidad.

La suspensión temporal del vínculo con la AMV se producirá a petición propia y previo acuerdo con el responsable de la AMV. Finalizadas las causas de la suspensión, el voluntariado deberá comunicar su incorporación.

**Artículo 28º.-** La rescisión definitiva del vínculo con la AMV se producirá por las siguientes causas:

- Petición propia de la persona interesada.
- Pérdida de la condición de residente.
- Como consecuencia de procedimiento sancionador por imposición de sanción por falta muy grave.

La expulsión como consecuencia de sanción le será comunicada inmediatamente a la persona interesada.

**Artículo 29º** En todos los casos en que se produzca la rescisión del vínculo entre la AMV y el voluntario\la, éste\la devolverá de forma inmediata el material, equipo y acreditaciones que obren en su poder.

En caso que dicha persona haga caso omiso de lo anteriormente reflejado se tomarán medidas legales procedentes.

El plazo de devolución del material y uniformidad será de treinta días hábiles de la fecha que cause baja dicho voluntario\la.

#### Sección Octava: Uniformidad

**Artículo 30º.-** Para todas las actuaciones, el voluntariado deberá vestir el uniforme.

La uniformidad se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establece la descripción y características de los carnés acreditativos, los medios materiales y las prendas que integran la uniformidad de los voluntarios y voluntarias de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

Los grupos especiales adecuarán su uniforme a la especialidad por razones de seguridad, con prendas y con complementos específicos.

Como distintivo propio de la graduación, ostentarán sobre el uniforme, en las galoneras de hombro los siguientes distintivos:

- Jefe de Agrupación: Galón 3 rayas doradas y triángulo azul
- Subjefe de Agrupación: Galón 2 rayas doradas y triángulo azul
- Jefe de Unidad: Galón 4 rayas blancas y triángulo rojo
- Jefe de Sección: Galón 3 rayas blancas y triángulo verde
- Jefe de Equipo: Galón 2 rayas blancas y triángulo amarillo
- Jefe de Grupo: Galón 1 raya blanca y triángulo naranja

No obstante y tras experiencia acumulada, desde la aprobación del presente Reglamento hasta la actual modificación, la uniformidad podrá modificarse si se estima

oportuno por razones de adecuación a normas superiores u otras motivaciones razonables. Este cambio no conllevará modificación de este Reglamento

(EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR.-//Ciudad Real, 11 de octubre de 2016.-David Serrano de la Muñoza)"

### **QUINTO.- ORDENANZA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue aprobado a nivel de proyecto en la sesión de la Junta de Gobierno del pasado 17 de Octubre. Posteriormente se dio traslado también a los grupos como todas las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, y en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, dictaminándose favorablemente al obtener 5 votos a favor y 6 abstenciones de los grupos Popular y Ganemos.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, explica y defiende el asunto de referencia, cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva de este punto del orden del día.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien expresa que el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada se encuentra reconocido en la Carta Magna de este país en su artículo 47, por tanto es tarea de las administraciones públicas el potenciar la mejora de las condiciones de conservación, de eficiencia energética y de accesibilidad de los inmuebles y con ello la calidad de vida de las personas que lo habitan. Esta es la exposición de motivos que la verdad les ha llamado la atención y les ha gustado muchísimo; cree que con estas ordenanzas se dará protección y seguridad a los vecinos y aprovechando esto quieren dar también las gracias a los funcionarios que han elaborado este informe que son del servicio de Control, Disciplina e Inspección Urbanística, también a los Colegios Profesionales de Arquitectos y Aparejadores y Arquitectos Técnicos por cuyo consenso se ha realizado esta ordenanza, y lógicamente se le agradece al Sr. Lillo por este buen trabajo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

**Aprobar la siguiente propuesta, que fue aprobada como proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 Octubre de 2016, y dictamen favorable por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016:**

### **PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO**

Visto el texto de la Ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de Edificios del término municipal de Ciudad Real, elaborado por el Servicio de Control, Disciplina e

Inspección Urbanística, previa consulta con los Colegios profesionales de Arquitectos, y de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, cuyo contenido se incorpora en el correspondiente expediente, se propone:

**PRIMERO.**- Aprobación por Junta de Gobierno Local del proyecto de la Ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de Edificios del término municipal de Ciudad Real

**SEGUNDO** .- Aprobación inicial por el Pleno del texto de la citada Ordenanza, previo dictamen de la Comisión correspondiente.

**TERCERO.**- La exposición al público durante 30 días hábiles a los efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, y demás requisitos necesarios para su entrada en vigor, de conformidad con los artículos 49, 70-2 y 65-2 de la la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.**- Dar traslado a Oficialía Mayor para su desarrollo y tramitación.

(Ciudad Real, 7 de octubre de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Alberto Lillo López Salazar)

El texto de la Ordenanza reguladora del Informe de Evaluación de Edificios del término municipal de Ciudad Real, dice lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada se encuentra reconocido en nuestra Carta Magna en su artículo 47 por lo tanto es tarea de las Administraciones Públicas el potenciar la mejora de las condiciones de conservación, de eficiencia energética y de accesibilidad de los inmuebles, y con ello la calidad de vida de las personas que lo habitan.

De igual manera el artículo 33 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho de la propiedad pero dicho derecho está integrado no solo por un conjunto de facultades sino también de deberes, entre los que se encuentra el deber básico de los propietarios de mantener los edificios en condiciones debidas de seguridad y salubridad. Este deber de conservación constituye una de las manifestaciones típicas de “la función social de la propiedad”.

Es por lo que los poderes públicos han articulado el denominado Informe de Evaluación del Edificio el cual aúna en un mismo documento tanto el análisis de la seguridad estructural del edificio y habitabilidad del mismo como la evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad y el grado de eficiencia energética del mismo.

La normativa estatal de referencia se recoge en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana cuyo Título III se dedica al “Informe de Evaluación de los Edificios”.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística modificado por la Ley 3/2016, de 5 de mayo de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla La Mancha establece la obligación de que toda construcción o edificación catalogada o protegida, así como, en cualquier caso, superior a cincuenta años de contar con un Informe de Evaluación del Edificio.

El citado artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo en su penúltimo párrafo establece que para la eficacia a efectos administrativos de los informes requerirá tanto su presentación en el registro que la comunidad autónoma habilite y su presentación ante el municipio correspondiente.

El artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce que los municipios pueden intervenir en la actividad de los ciudadanos a través de Ordenanzas.

Ello es el fundamento de la presente Ordenanza Reguladora del Informe de Evaluación de los Edificios del Término Municipal de Ciudad Real, el desarrollar y clarificar la obligatoriedad de presentación del Informe de Evaluación del Edificio en todos sus aspectos, desde la creación de un registro a la determinación de la capacitación para su elaboración, desde los plazos en los que han de presentarse a las consecuencias de su no presentación...facilitando de esa forma su plena efectividad.

### **Artículo 1. El Informe de Evaluación de Edificios: Objeto de la ordenanza**

Se establece la obligación de realizar un Informe de Evaluación periódico de toda construcción o edificación catalogada o protegida, así como en cualquier caso superior a cincuenta años , en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística modificado por la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla La Mancha.

### **Artículo 2. Participación ciudadana**

1. Los órganos responsables de la tramitación de los expedientes a que se refiere esta Ordenanza facilitarán la participación de los vecinos a través de sus entidades representativas. A tal efecto, las asociaciones vecinales que estén debidamente inscritas en el registro municipal correspondiente tendrán la consideración de interesados en cualquiera de los procedimientos, en su zona de influencia, a que se refiere esta Ordenanza desde su personación en los mismos, siempre que se garantice lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Todo ello de acuerdo con el vigente

Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

2. La Administración Local, con el fin de promover el establecimiento del Informe de Evaluación, así como su desarrollo y aplicación, podrá solicitar la colaboración de dichas asociaciones en aquellos supuestos en los que la problemática social lo haga aconsejable, así como de los Colegios Profesionales que en cada caso corresponda.

### **Artículo 3. Obligados**

1. Están obligados a efectuar el Informe de Evaluación de Edificios los propietarios de los mismos.
2. Las obras necesarias para subsanar las deficiencias en el estado de conservación o realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad serán obligatorias para los propietarios de los edificios, y su incumplimiento en el plazo que en cada caso se determine o según la normativa vigente, supondrá la aplicación del régimen sancionador que forma parte de esta Ordenanza.

### **Artículo 4. Plazos y edificios sujetos a Informe de Evaluación**

1. Están sujetos a primer Informe de Evaluación todos los edificios de antigüedad igual o superior a cincuenta años, el cual se llevará a cabo dentro del año natural siguiente a aquél en el que cumplan cincuenta años los bienes inmuebles sujetos o de la fecha de terminación total de una intervención que haya alterado la configuración arquitectónica del edificio, o dentro del plazo específico que se conceda al propietario del edificio cuando fuera requerido para ello de forma expresa por el Ayuntamiento, salvo que ya cuenten con una inspección técnica vigente realizada de conformidad con su normativa aplicable y con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2013, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, en cuyo caso se exigirá el Informe de Evaluación cuando corresponda su primera revisión de acuerdo con aquella normativa, siempre que la misma no supere el plazo de diez años a contar desde la aplicación de la Ley 8/2013.

En cualquier caso, cuando los Servicios Técnicos Municipales detecten deficiencias en el estado general de un edificio, el Ayuntamiento podrá requerir a su propietario de forma anticipada para que realice el Informe de Evaluación del Edificio.

2. Cada diez años, desde el primer Informe de Evaluación, se deberá renovar el Informe de Evaluación del Edificio conforme a los modelos oficialmente aprobados, computándose la fecha desde la fecha del vencimiento de cada obligación, con independencia de la fecha de presentación del anterior informe.
3. En la presente ordenanza se entiende como edad de la edificación el tiempo transcurrido desde la fecha de terminación total de las obras de construcción, que

se acreditará mediante certificado final de obra, licencia de primera ocupación o cualquier otro medio de prueba admisible en derecho. En el caso de no existir dicha documentación, el Ayuntamiento estimará la edad basándose en cualquier dato que lo justifique. No obstante, cuando se trate de intervenciones que alteran la configuración arquitectónica del edificio, el plazo de presentación del Informe de Evaluación, así como el de las sucesivas renovaciones comenzará a contar a partir de la fecha de terminación de las referidas obras. Para el cómputo de la edad de la edificación, en aquellos casos en que no sea posible determinar la fecha exacta de terminación de las obras, bastará con tener en cuenta el año aproximado.

#### **Artículo 5. Capacitación para el Informe de Evaluación de los Edificios**

1. El Informe de Evaluación de los Edificios podrá ser suscrito tanto por los técnicos facultativos competentes como, en su caso, por las entidades que ofrezcan servicios de elaboración de IEE, siempre que cuenten con dichos técnicos. A tales efectos se considera técnico facultativo competente el que cumpla con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 11/2015, de 11 de marzo por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios, en Castilla La Mancha es decir el que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, o haya acreditado, según las normas de desarrollo de la legislación estatal básica, la cualificación necesaria para la realización del informe, sin perjuicio de los técnicos competentes para la elaboración del Certificado de Eficiencia Energética regulado en el Decreto 29/2014, de 8 de mayo.
2. Cuando se trate de edificios pertenecientes a las Administraciones Públicas enumeradas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán suscribir los Informes de Evaluación, en su caso, los responsables de los correspondientes servicios técnicos que, por su capacitación profesional, puedan asumir las mismas funciones a que se refiere el apartado anterior.
3. Las deficiencias que se observen en el IEE se justificarán en el mismo bajo criterio y la responsabilidad del técnico competente que lo suscriba.

#### **Artículo 6. Relación anual de edificios obligados a efectuar el Informe de Evaluación**

El Ayuntamiento, a través del órgano municipal competente, podrá publicar anualmente la relación de edificios que, de acuerdo con la normativa en vigor y la presente Ordenanza, estén obligados a efectuar el Informe de Evaluación, pudiendo establecer en la misma el plazo para el cumplimiento efectivo de dicha obligación.

## Artículo 7. Registro de Edificios

1. Para facilitar el cumplimiento del deber de realizar el Informe de Evaluación exigido, el Ayuntamiento elaborará un Registro de Edificios obligados a realizar el Informe de Evaluación, que será renovado anualmente con la inclusión de los nuevos edificios que por su antigüedad queden sujetos a esta obligación.
2. En el Registro de Edificios se anotarán todas las actuaciones que se realicen en los edificios con un Informe de Evaluación favorable o desfavorable, así como las obras realizadas para subsanar las deficiencias detectadas en el estado de conservación de los edificios con Informe de Evaluación desfavorable, las obras realizadas para llevar a cabo los ajustes razonables en materia de accesibilidad, así como cualquier otra información relacionada con el deber de conservación.
3. Este Registro de Edificios obligados a realizar el Informe de Evaluación, que deberá estar informatizado, recogerá de forma centralizada los datos referentes a los mismos, cuyo contenido estará en relación con el Informe de Evaluación emitido tras la inspección realizada, con indicación de, al menos, los siguientes datos:

Emplazamiento, características, nivel de protección del edificio y pertenencia, en su caso, al centro histórico o a cascos históricos

Fecha de construcción o, en su defecto, año aproximado.

Informes de Evaluación realizados previamente, especificando su resultado y en caso de que hubiese sido desfavorable, la naturaleza de las deficiencias, si se realizaron las obras o tomaron las medidas señaladas, el grado de efectividad de las mismas, así como cuantos otros datos complementarios se consideren necesarios, y obras de mantenimiento y conservación ejecutadas.

Descripción de la licencia solicitada u orden de ejecución dictada, a raíz de un Informe de Evaluación desfavorable.

4. Este Registro es de carácter interno y su finalidad es el control municipal del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al deber de conservación y el resto de la normativa exigida legalmente. Los datos obrantes en el Registro serán públicos a los solos efectos estadísticos.
5. Sus funciones incluyen el registro y control de los plazos señalados en esta Ordenanza.
6. En cualquier caso los municipios podrán requerir de los propietarios la exhibición de los informes técnicos resultantes de las inspecciones periódicas y, en caso de comprobar que éstas no se han realizado, ordenar su práctica o realizarlas en sustitución y a costa de los obligados.

## **Artículo 8. Condiciones del edificio que debe evaluar el Informe de Evaluación**

1. A efectos de evaluar el estado de conservación de los edificios, el Informe de Evaluación deberá comprobar, al menos, que se satisfacen las siguientes condiciones básicas de la edificación:
  - a) La seguridad estructural, examinando que no se producen en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
  - b) La higiene, salud y protección del medio ambiente, tratada en adelante bajo el término salubridad considerando, al menos, los siguientes aspectos:
    - La protección frente a la humedad, atendiendo a que se limite el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos.
    - El suministro de agua, comprobando que los edificios dispongan de medios adecuados para suministrar al equipamiento higiénico previsto agua apta para el consumo de forma sostenible.
    - La evacuación de aguas, examinando que los edificios dispongan de medios adecuados para extraer las aguas residuales generadas en ellos de forma independiente o conjunta con las precipitaciones atmosféricas y con las escorrentías.
2. El Informe de Evaluación evaluará las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de las edificaciones, de acuerdo con la normativa vigente, estableciendo si el edificio es susceptible o no de realizar ajustes razonables para satisfacerlas.
3. En el caso de edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva, el Informe de Evaluación incorporará también la certificación de la eficiencia energética del edificio, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para la misma por la normativa vigente y con independencia de su venta o alquiler, en todo o en parte.

## **Artículo 9. Contenido de los Informes de Evaluación**

1. Los Informes de Evaluación que se emitan a resultas de las inspecciones deberán contener toda la información relativa a las condiciones del edificio establecidas en el artículo 8 de la presente Ordenanza, haciendo referencia necesariamente a los siguientes apartados:

- a) Evaluación del estado de conservación del edificio, incluyendo estructura y cimentación; fachadas interiores, exteriores, medianerías y otros elementos, en especial los que pudieran suponer un peligro para las personas, tales como cornisas, salientes, vuelos o elementos ornamentales, entre otros; cubiertas y azoteas; instalaciones comunes de suministro de agua y saneamiento.
  - b) Evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de las edificaciones, de acuerdo con la normativa vigente, estableciendo si el edificio es susceptible o no de realizar ajustes razonables para satisfacerlas.
  - c) Certificación de eficiencia energética, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para la misma por la normativa vigente y que servirá como certificado de eficiencia energética de cada una de las viviendas que integran el edificio en el caso de su venta o alquiler. Además, esta información también podrá servir para el establecimiento de medidas de mejora de la eficiencia energética de las edificaciones, sin que en ningún caso pueda tener efectos para el resultado, favorable o desfavorable, de la inspección.
- d) Plano de situación: plano parcelario del emplazamiento, a escala mínima 1:1000 y en formato DIN-A4, donde se definan gráficamente tanto los límites de la parcela como las edificaciones y construcciones inspeccionadas.
- e) Fotografías del exterior y zonas comunes del interior del edificio, expresivas del contenido del informe, en las que se aprecien, en su caso, las deficiencias detectadas y los elementos reparados o sobre los que se haya actuado.

#### **Artículo 10. Evaluación y resultado del Informe de Evaluación de los Edificios.**

1. La evaluación del estado de conservación del edificio se realizará en los términos de favorable o desfavorable. Será favorable respecto al estado de conservación únicamente cuando el edificio cumpla los requisitos básicos de la edificación en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 8 de la presente Ordenanza. En caso de incumplimiento de alguna de dichas condiciones, el resultado será desfavorable.
2. En el supuesto de que el resultado de la inspección sea desfavorable, en sus partes referidas a la conservación, deberá reflejarse además, el siguiente contenido:

- a) Descripción y localización de las deficiencias que deban ser subsanadas.
- b) Descripción de sus posibles causas.
- c) Descripción de las medidas inmediatas de seguridad que se hayan adoptado o que sea preciso adoptar para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio, vecinos, colindantes y transeúntes, en caso de ser necesarias.
- d) Grado de ejecución y efectividad de las medidas adoptadas y de las obras realizadas para la subsanación de deficiencias descritas en anteriores inspecciones técnicas del edificio o Informes de Evaluación.

3. La evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de las edificaciones, de acuerdo con la normativa vigente, establecerá si el edificio es susceptible o no de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.

#### **Artículo 11. Forma y plazo de presentación del Informe de Evaluación**

1. El Informe de Evaluación se cumplimentará según los modelos oficiales de informe aprobados en esta Ordenanza y recogidos en el Anexo.

Los obligados deberán presentar una copia mediante la utilización de un medio electrónico del Informe de Evaluación, dentro del año natural siguiente a aquél en el que cumplan cincuenta años los bienes inmuebles sujetos. Los sucesivos Informes de Evaluación deberán presentarse en el año del cumplimiento del periodo de diez años fijado a tal efecto, contado desde la fecha del vencimiento de cada obligación, con independencia de la fecha de presentación del anterior Informe de Evaluación.

2. En el supuesto de que el Informe de Evaluación se presente sin los requisitos formales esenciales o sin ajustarse al contenido establecido en la presente Ordenanza, se requerirá al interesado para la subsanación de defectos observados en la documentación, concediéndole a tal efecto un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, advirtiéndole, en caso de no aportar la documentación requerida, que se considerará el informe como no presentado.
3. Sin perjuicio de lo anterior, si de la documentación presentada se deduce la existencia de daños que puedan implicar un incumplimiento del deber de conservación, éstos se pondrán de forma inmediata en conocimiento de los servicios municipales competentes en la materia, para que actúen de la forma que proceda según lo establecido en la presente Ordenanza.
4. Una vez presentado el Informe de Evaluación, el órgano municipal competente procederá a su anotación en el Registro de Edificios.

5. En caso de que se considere necesario, el Ayuntamiento podrá realizar cuantos requeridos se estimen convenientes para completar, explicar y/o justificar el contenido de los documentos presentados.

## **Artículo 12. Efecto de los Informes de Evaluación en función de su resultado**

1. El Ayuntamiento, tras la anotación en el Registro de Edificios, podrá comunicar a la propiedad el resultado final de la evaluación, pudiéndose dar los siguientes casos:
  - a) Informe de Evaluación favorable en cuanto al estado de conservación. Se trasladará la obligación de realizar el próximo Informe en un plazo de diez años.
  - b) Informe de Evaluación desfavorable. Si el resultado del Informe es desfavorable en cuanto al estado de conservación, deberá detallar las deficiencias a subsanar proponiendo el modo de realización de las obras y un plazo apropiado para su subsanación, atendiendo a sus características, entidad y dificultad y a lo que se establezca en la normativa específica que sea de aplicación. Así mismo, comprenderá las medidas inmediatas de seguridad en el caso de que procedieran, justificando que no admiten demora por motivo de inminente peligro para los ocupantes del edificio o de sus inmediaciones.
  - c) En este caso, a la vista del informe desfavorable, el Ayuntamiento podrá comunicar a la propiedad para que en el plazo de dos meses proceda a solicitar las obras para subsanar las deficiencias detectadas en la parte de conservación del Informe de Evaluación realizado, con la advertencia de que en el caso de incumplimiento, se adoptarán las medidas sancionadoras y sustitutorias previstas en la normativa de aplicación.

La falta de ejecución, total o parcial, de las obras y trabajos ordenados para la subsanación de los desperfectos y deficiencias detectados en los edificios legitimará que el órgano municipal competente pueda ordenar su ejecución subsidiaria sobre la base de los Informes de Evaluación resultantes de la inspección de los edificios y, en su caso, de las visitas de inspección que se consideren necesarias.

- d) Además, si el edificio fuera susceptible de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad, éstos deberán realizarse dentro del plazo establecido por la normativa vigente, debiendo comunicar al Ayuntamiento su realización.

## **Artículo 13. Del cumplimiento de la obligación de efectuar el Informe de Evaluación**

1. Cumplimiento de la obligación de realizar el Informe de Evaluación de Edificios.

- a) Los Informes de Evaluación deberán realizarse cumpliendo los plazos establecidos en la presente Ordenanza.
- b) En el caso de que se establezcan ayudas municipales, los propietarios de edificios que hayan cumplido en plazo la obligación de realizar el Informe de Evaluación podrán solicitar dichas subvenciones.
- c) Así mismo, los propietarios podrán solicitar una copia de la anotación en el Registro de Edificios a los efectos de acreditar su estado de conservación.

## 2. Incumplimiento de la obligación de realizar el Informe de Evaluación de Edificios.

- a) Finalizado el plazo establecido para realizar el Informe de Evaluación, sin haberse acreditado con la presentación del informe resultante de la primera o sucesivas evaluaciones, así como la presentación del mismo sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, se considerará como incumplimiento del deber de realizar el Informe de Evaluación.
- b) Ante la persistencia en el incumplimiento, la Administración Municipal podrá incoar el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de los mecanismos de ejecución forzosa.
- c) Incumplida la obligación de presentar el Informe de Evaluación en los plazos previstos en esta Ordenanza, los propietarios de edificios no podrán solicitar las ayudas o subvenciones municipales que se puedan establecer para la realización de las obras necesarias para el cumplimiento del deber de conservación.

### **Artículo 14. Régimen sancionador por incumplimiento de la obligación de realizar el Informe de Evaluación**

La falta de presentación del Informe de Evaluación, o en su caso la falta de respuesta a los posibles requeridos municipales debido a inspecciones, dará lugar a que el órgano competente ordene su práctica inmediata, otorgando un plazo de tres meses para su realización, con apercibimiento al obligado de la posible aplicación del régimen sancionador y de la realización del Informe de Evaluación de forma subsidiaria a su costa.

### **Artículo 15. De la realización subsidiaria del Informe de Evaluación**

Ante el incumplimiento del obligado de presentar el correspondiente Informe de Evaluación, el órgano competente mediante resolución motivada ordenará, previo trámite de audiencia, la realización subsidiaria del Informe de Evaluación a costa del obligado,

debiendo encomendarse a técnico competente o a entidades de inspección autorizadas y registradas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa autonómica y estatal aplicable.

En la notificación de la resolución deberá señalarse la fecha en la que la inspección se vaya a iniciar, la identidad del técnico facultativo competente o entidad de inspección contratada para su realización, la referencia del contrato suscrito con el municipio y el importe de los honorarios a percibir por este concepto, que será liquidado a cuenta y con antelación a la realización de la misma, a reserva de la liquidación definitiva.

Si hubiere oposición, de los propietarios o moradores, a la práctica de la inspección, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada y realización del Informe de Evaluación.

#### **Artículo 16. Coordinación administrativa**

Para asegurar los principios de información, coordinación y eficacia en la actuación de las Administraciones Públicas, y facilitar el conocimiento ciudadano, en relación con la sostenibilidad y calidad del medio urbano y el parque edificado, los Informes de Evaluación servirán para nutrir los censos de construcciones, edificios, viviendas y locales precisados de rehabilitación, a que se refiere la legislación vigente.

#### **Disposición adicional.**

El modelo de Informe de Evaluación de los Edificios contenido en el Anexo podrá ser completado y adaptado a la nueva normativa que pueda entrar en vigor con posterioridad a la aprobación de esta Ordenanza así como, en función de las nuevas aplicaciones telemáticas, mediante el correspondiente acuerdo del órgano competente para ello, sin necesidad de modificar la presente Ordenanza.

#### **Disposición derogatoria**

A partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza quedará derogada la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios en el término municipal de Ciudad Real.

#### **Disposición transitoria**

A los efectos de facilitar la gestión de los informes técnicos que estén obligados a realizarse conforme a lo establecido en la presente ordenanza se deberán comenzar a presentar a partir del 1 de enero de 2016.

#### **Disposición final. Entrada en vigor**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de la Ordenanza se producirá de la siguiente forma:

El acuerdo de aprobación definitiva de la presente Ordenanza se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## ANEXO I

### Modelo de Informe de Evaluación de los Edificios DATOS GENERALES DEL EDIFICIO

A. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Tipo de vía:	Vía:	
Nº:	Piso/Letra:	C.P:
Población:		Provincia:
Ref. Catastral:		
Otras Ref. Catastrales y Observaciones <sup>(1)</sup> :		
El edificio objeto del presente informe es:	<input type="checkbox"/> Un único edificio <input type="checkbox"/> Una parte (bloque, portal...) de un edificio siempre que sea funcionalmente independiente del resto <input type="checkbox"/> Otro caso:	
Comparte elementos comunes con edificaciones contiguas:	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí, indicar cuáles:	

(1)Especificar en caso de que el edificio cuente con más de una referencia catastral, u otros casos como complejos inmobiliarios, varios edificios dentro una misma parcela catastral, etc.

B. DATOS URBANÍSTICOS	
Planeamiento en vigor:	Clasificación:
Ordenanza:	Nivel de protección:

Elementos protegidos:
-----------------------

### C. DATOS DE PROPIEDAD <sup>(2)</sup>

Régimen jurídico de la propiedad:	<input type="checkbox"/> Comunidad de propietarios	<input type="checkbox"/> Propietario único
	<input type="checkbox"/> Varios propietarios	<input type="checkbox"/> Otros:
Titular:	NIF/CIF:	
Dirección:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:
Representante:	En condición de:	
NIF/CIF:	Dirección:	
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:

(2) Indicar el propietario o en su caso el representante de éste o de la comunidad correspondiente.

### D. DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE SUSCRIBE EL INFORME

Técnico:	NIF/CIF:	
<b>Titulación:</b>		
Colegio Oficial:	Nº Colegiado:	
Dirección:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:

### E. DATOS GENERALES DEL EDIFICIO

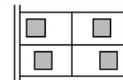
Superficie parcela (m <sup>2</sup> ):	Superficie construida (m <sup>2</sup> ):	Altura sobre rasante (m):
Uso característico/principal del edificio:	<input type="checkbox"/> Residencial público	<input type="checkbox"/> Residencial privado
	<input type="checkbox"/> Docente	<input type="checkbox"/> Comercial
	<input type="checkbox"/> Sanitario	<input type="checkbox"/> Industrial
	<input type="checkbox"/> Otro:	
Nº total de plantas sobre rasante:	Nº de plantas sobre rasante con uso igual al principal:	
Nº de plantas sobre rasante con usos secundarios:	Uso(s) secundario(s):	
Nº total de plantas bajo rasante:	Nº de plantas bajo rasante con uso igual al principal:	
Nº de plantas bajo rasante con usos secundarios:	Uso(s) secundario(s):	
Nº total de viviendas:	Superficie media (m <sup>2</sup> ):	
Nº total de locales:	Superficie media (m <sup>2</sup> ):	
Nº total de plazas de aparcamientos:	Superficie media (m <sup>2</sup> ):	
Nº total de trasteros:	Superficie media (m <sup>2</sup> ):	
Año de construcción:	Referencia <sup>(3)</sup> :	

Año de rehabilitación integral:	Referencia <sup>(3)</sup> :
---------------------------------	-----------------------------

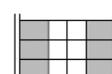
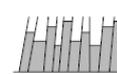
(3) Aportar la referencia a partir de la cual se obtiene el dato "año" del edificio. En su caso, indicar "Estimación".

Tipología edificatoria: Implantación en parcela del edificio <sup>(4)</sup> :
---

Edificación exenta/aislada o pareada en parcela/bloque abierto:



Edificación entre medianeras/adosada/ edificación en manzana cerrada:



Tipología edificatoria: Núcleos de comunicación vertical en edificios residenciales <sup>(4)</sup> .
--

Un solo núcleo de escaleras:

Sin ascensor

Con 1 ascensor

Con 2 o más ascensores

Nº medio de viviendas por planta:

Dos o más núcleos de comunicación vertical:

Nº total de escaleras :

Nº total de ascensores:

Nº total de viviendas con acceso a través de más de 1 núcleo:

Nº total de viviendas sin acceso a través de ascensor:

Nº medio de viviendas por planta:

(4) Optar por la que describa mejor la forma de implantación del edificio.

## F. ARCHIVOS GRÁFICOS

Se acompañará el presente documento con al menos un plano de situación del edificio y hasta tres fotografías en color que identifiquen el mismo. Formato mínimo 10x15 cm o resolución mínima 300 ppp.

## G. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA

A continuación, indique la documentación administrativa complementaria de que dispone el edificio, por ejemplo: Licencia de Obras, Licencia de Ocupación, Licencia de Actividad, Expediente de Ruina u Orden de ejecución entre otras:

**Nombre del documento N°1:**

Fecha:

Alcance:

Técnico responsable:

Observaciones:

**Nombre del documento N°2:**

Fecha:

Alcance:

Técnico responsable:	
Observaciones:	
<b>Nombre del documento N°3:</b>	
Fecha:	Alcance:
Técnico responsable:	
Observaciones:	
<b>Nombre del documento N°4:</b>	
Fecha:	Alcance:
Técnico responsable:	
Observaciones:	

## H. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL EDIFICIO A EFECTOS ESTADÍSTICOS

### CIMENTACIÓN

<b>Sistemas de contención</b>	<input type="checkbox"/> Muro de piedra <input type="checkbox"/> Muro de fábrica ladrillo	<input type="checkbox"/> Muro de fábrica bloque <input type="checkbox"/> Muro hormigón armado	<input type="checkbox"/> Muro pantalla <input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<b>Cimentación superficial</b>	<input type="checkbox"/> Zapatas, zanjas, pozos mampostería	<input type="checkbox"/> Zapatas o zanjas hormigón	<input type="checkbox"/> Losa <input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<b>Cimentación profunda</b>	<input type="checkbox"/> Pilotes	<input type="checkbox"/> Pantallas	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<i>Observaciones:</i>			

### ESTRUCTURA

<b>Estructura vertical</b>	<b>Muros de carga:</b> <input type="checkbox"/> De piedra <input type="checkbox"/> De hormigón armado <input type="checkbox"/> De adobe <input type="checkbox"/> De tapial	<input type="checkbox"/> De fábrica ladrillo <input type="checkbox"/> De bloque cerámico <input type="checkbox"/> De bloque hormigón <input type="checkbox"/> Con entramado de madera	<b>Pilares:</b> <input type="checkbox"/> De ladrillo <input type="checkbox"/> De fundición <input type="checkbox"/> De acero <input type="checkbox"/> De hormigón armado	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<b>Estructura horizontal Planta Tipo</b>	<b>Estructura principal (vigas):</b> <input type="checkbox"/> De madera <input type="checkbox"/> Metálicas <input type="checkbox"/> De hormigón armado	<b>Forjado (Elementos secundarios, viguetas):</b> <input type="checkbox"/> De madera <input type="checkbox"/> Metálica <input type="checkbox"/> De hormigón armado	<b>Forjado (Entrevigado):</b> <input type="checkbox"/> Tablero <input type="checkbox"/> Revoltón <input type="checkbox"/> Bovedilla cerámica <input type="checkbox"/> Bovedilla hormigón	<input type="checkbox"/> Forjado reticular <input type="checkbox"/> Losa hormigón <input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:

<b>Estructura horizontal Suelo. Planta en contacto con terreno</b> <sup>(5)</sup>	Forjado: <input type="checkbox"/> Idéntico al de P.Tipo <input type="checkbox"/> Diferente al de P.Tipo	Forjado Sanitario: <input type="checkbox"/> Idéntico al de P.Tipo <input type="checkbox"/> Diferente al de P.Tipo	<input type="checkbox"/> Solera	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<b>Estructura de cubierta</b>	Forjado horizontal y: <input type="checkbox"/> Capa formación pte. <input type="checkbox"/> Tabiquillos + tablero Forjado inclinado: <input type="checkbox"/> Hormigón armado <input type="checkbox"/> Otro:	Cerchas, pórticos: <input type="checkbox"/> Vigas hormigón armado+tablero <input type="checkbox"/> Vigas metálicos +tablero <input type="checkbox"/> Vigas madera +tablero	<input type="checkbox"/> Tablero cerámico <input type="checkbox"/> Tablero madera <input type="checkbox"/> Chapa/Sandwich	<input type="checkbox"/> Se desconoce/ Otro:
<i>Observaciones:</i>				

(5) Describir el sistema constructivo de la estructura que forma el suelo de la Planta Baja, o planta -n, si el edificio tiene -n plantas de sótano.

<b>CERRAMIENTOS VERTICALES Y CUBIERTAS</b>		
<b>Fachada principal</b>	Acabado Visto en Fachada Principal: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:  <input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Fábrica bloque hormigón <input type="checkbox"/> Sillería <input type="checkbox"/> Panel prefabr. hormigón <input type="checkbox"/> Fábrica ladrillo <input type="checkbox"/> Fábrica bloque cerámico <input type="checkbox"/> Panel Metálico/Sandwich <input type="checkbox"/> Otros:	Acabado Revestido en Fachada Principal: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:  <input type="checkbox"/> Enfoscado y pintado <input type="checkbox"/> Chapado piedra <input type="checkbox"/> Revoco <input type="checkbox"/> Chapado Mortero metálico <input type="checkbox"/> Monocapa <input type="checkbox"/> Otros : <input type="checkbox"/> Aplacado cerámico
Superficie (m <sup>2</sup> ):  % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	Dispone de Cámara de Aire: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce	
<b>Otras fachadas, fachadas a patios, y medianerías</b> <sup>(6)</sup>	Acabado Visto en Otras Fachadas: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:  <input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Fábrica bloque hormigón <input type="checkbox"/> Sillería <input type="checkbox"/> Panel prefabr. hormigón <input type="checkbox"/> Fábrica ladrillo <input type="checkbox"/> Fábrica bloque cerámico <input type="checkbox"/> Panel Metálico/Sandwich <input type="checkbox"/> Otros:	Acabado Revestido en Otras Fachadas: % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:  <input type="checkbox"/> Enfoscado y pintado <input type="checkbox"/> Chapado piedra <input type="checkbox"/> Revoco <input type="checkbox"/> Chapado Mortero monocapa metálico <input type="checkbox"/> Aplacado cerámico <input type="checkbox"/> Otros :
Superficie		

(m <sup>2</sup> ): % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	Dispone de Cámara de Aire: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce		
<b>Carpintería y vidrio en huecos</b> Superficie (m <sup>2</sup> ): % sobre Sup. Cerram. Vertical Total:	Tipo de carpintería predominante: <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Aluminio <input type="checkbox"/> PVC <input type="checkbox"/> Otros:	Tipo de vidrio predominante: <input type="checkbox"/> Simple <input type="checkbox"/> Doble acristalamiento <input type="checkbox"/> Triple acristalamiento <input type="checkbox"/> Con capa bajo emisiva <input type="checkbox"/> Con capa de control solar	
<b>Azotea/Cubierta plana</b> Superficie (m <sup>2</sup> ): % sobre Sup. Cerram. Horizontal Total:	<input type="checkbox"/> Transitable <input type="checkbox"/> No transitable Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce Dispone de lámina impermeabilizante: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce	<b>Cubierta inclinada</b> Superficie (m <sup>2</sup> ): % sobre Sup. Cerram. Horizontal Total:	<input type="checkbox"/> Teja árabe <input type="checkbox"/> Teja plana u otra <input type="checkbox"/> Teja cemento <input type="checkbox"/> Pizarra <input type="checkbox"/> Fibrocemento <input type="checkbox"/> Asfáltica <input type="checkbox"/> Chapa acero <input type="checkbox"/> Chapa cobre/zinc Dispone de aislamiento térmico: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Se desconoce
<i>Observaciones:</i>			

(6) Indicar la información correspondiente a otros cerramientos que no formen parte de la fachada principal y que supongan un mayor % sobre el resto de la superficie total de cerramientos verticales.

INSTALACIONES DEL EDIFICIO		
<b>Saneariento Evacuación de aguas</b>	<input type="checkbox"/> No dispone de Sistema de Evacuación <input type="checkbox"/> Dispone de Sist. Evacuación a red de alcantarillado público <input type="checkbox"/> Dispone de Sist. de Evacuación propio (fosa séptica, etc).	<input type="checkbox"/> Bajantes Vistas Empotradas <input type="checkbox"/> Bajantes Enterrados <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Colectores Vistos <input type="checkbox"/> Colectores centralizados <input type="checkbox"/> Otro:
<b>Abastecimiento de agua</b>	<input type="checkbox"/> No dispone de Sistema de Abastecimiento de Agua <input type="checkbox"/> Dispone de conexión a Red de Abastecimiento público <input type="checkbox"/> Dispone de Captación propia (pozo, bomba, etc.)	<input type="checkbox"/> Contador único para todo el edificio <input type="checkbox"/> Contadores individuales por vivienda/local <input type="checkbox"/> Contadores individuales centralizados



<b>ción</b>	de Refrigeración: <input type="checkbox"/> Con torre de enfriamiento <input type="checkbox"/> Sin torre de enfriamiento	% de viviendas/locales disponen de sistemas individuales de refrigeración (aire acondicionado): Nº aparatos de aire acondicionado vistos en fachadas:
<b>Ventilación y renovación de aire</b>	El edificio dispone de los siguientes sistemas de ventilación para los cuartos húmedos (baños y cocinas) de las viviendas: <input type="checkbox"/> Ventanas <input type="checkbox"/> Patinejos <input type="checkbox"/> Shunts <input type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Existen locales o viviendas cuyos cuartos húmedos no tienen ninguno de los sistemas anteriores de ventilación.	Los aparcamientos disponen de sistemas de ventilación: <input type="checkbox"/> Mecánica <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Híbrida
<b>Protección Contra Incendios</b>	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Un sistema de detección de incendios. <input type="checkbox"/> Un sistema de alarma <input type="checkbox"/> Extintores móviles	<input type="checkbox"/> Hidrantes exteriores <input type="checkbox"/> Columna seca <input type="checkbox"/> Boca de incendios equipada
<b>Protección contra el rayo</b>	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Pararrayos de puntas <input type="checkbox"/> Pararrayos Faraday <input type="checkbox"/> Pararrayos con sistemas activos (ionizantes) <input type="checkbox"/> Otro tipo de pararrayos:	<input type="checkbox"/> Un dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias <input type="checkbox"/> Red de tierra
<b>Instalaciones de Comunicaciones ICT</b>	El edificio dispone de: <input type="checkbox"/> Antena para recepción de TDT <input type="checkbox"/> Antena para recepción de TV satélite <input type="checkbox"/> Acceso de pares de cobre	<input type="checkbox"/> Acceso de telecomunicaciones por cable <input type="checkbox"/> Acceso de fibra óptica <input type="checkbox"/> Accesos inalámbricos <input type="checkbox"/> Otras instalaciones de ICT
<i>Observaciones:</i>		

**PARTE I: ESTADO DE CONSERVACIÓN**

<b>I.1. DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN</b>
Fecha/s de visita:
Nº de viviendas inspeccionadas:
Nº de locales u otros usos inspeccionados <sup>(7)</sup> :
Impedimentos a la hora de realizar la visita <sup>(7)</sup> :
Medios empleados durante la inspección <sup>(7)</sup> :
Pruebas o catas realizadas <sup>(7)</sup> :
Medidas inmediatas de seguridad adoptadas durante la visita:
Observaciones:

(7)La inspección a realizar es de carácter visual, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que se ha tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos, ni prever causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de informe. Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para valorar las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección deberá proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.

<b>I.2. HISTÓRICO DE INSPECCIONES PREVIAS</b>
Fecha de la última inspección:
Técnico:
Resultado:
Grado de ejecución y efectividad de las obras derivadas de la inspección:

Observaciones:

### **I.3. VALORACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO**

#### **I.3.1 CIMENTACIÓN**

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de la cimentación como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Cimentación):

**Favorable**       **Desfavorable**

*En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:*

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

### **I.3.2 ESTRUCTURA**

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de la estructura como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Estructura):

Favorable       Desfavorable

*En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:*

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

### **I.3.3 FACHADAS Y MEDIANERÍAS**

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de fachadas (incluyendo cerramientos y huecos) y medianerías como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Fachadas y Medianerías):

**Favorable**       **Desfavorable**

*En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:*

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

### **I.3.4 CUBIERTAS Y AZOTEAS**

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de cubiertas y azoteas como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Cubiertas y Azoteas):

**Favorable**       **Desfavorable**

*En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:*

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:



### **I.3.5. INSTALACIONES**

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan -por sí mismas, o en combinación con otras- la valoración global del estado de conservación de las instalaciones comunes de suministro de agua, saneamiento y electricidad como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Localización de la deficiencia
2. Breve descripción de la misma
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas

Valoración del estado de conservación (Instalaciones):

Favorable       Desfavorable

*En caso de valorarse como desfavorable, se establecerá, si procede:*

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

#### **I.4. EXISTENCIA DE PELIGRO INMINENTE <sup>(8)</sup>**

Descripción del peligro inminente:

Indicar medidas a adoptar:

Fecha límite de actuación:

(8) A cumplimentar en caso de que sea necesario adoptar medidas inmediatas de seguridad para las personas

**I.5. VALORACIÓN FINAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO**

El técnico competente abajo firmante valora el estado de conservación del edificio como:

FAVORABLE       DESFAVORABLE

Esta valoración del estado de conservación del edificio es suscrita por el técnico competente abajo firmante, en base a una inspección de carácter visual, y respecto a aquellos elementos del edificio a los que ha tenido acceso.

Observaciones:

En.....,  
a.....de.....de.....

Firmado: El Técnico competente:

<b>I.6. DESCRIPCIÓN NORMALIZADA DE LAS DEFICIENCIAS DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO</b>		
<b>A efectos estadísticos, consignar las deficiencias del edificio según la descripción normalizada adjunta.</b>		<b>Defic. Graves</b>
<i>Exclusivamente a efectos de la normalización de esta información para su procesamiento estadístico, se consideran "Deficiencias Graves", las que, por sí mismas, o en combinación con otras, condicionan el resultado de la Parte I del Informe como "Desfavorable".</i>		
<b>DEFICIENCIAS EN CIMENTACIÓN</b>		
<b>Cimentación</b>	Fisuras y/o grietas en los cerramientos del edificio derivadas de problemas en cimentación	
	Fisuras y/o grietas en elementos estructurales del edificio derivadas de problemas en cimentación	
	Fisuras y/o grietas en tabiquería derivadas derivadas de problemas en cimentación	
	Asiento de pilares derivado de problemas en cimentación	
	Asiento de soleras derivado derivadas de problemas en cimentación	
	Deformación y/o rotura de solados derivado derivadas de problemas en cimentación	
	Abombamiento de muros de contención	
	Otras deficiencias en Cimentación	
<b>DEFICIENCIAS EN ESTRUCTURA</b>		
<b>Estructura Vertical</b>	Deformaciones, fisuras y/o grietas en interior del edificio derivadas de problemas en la estructura vertical	
	Deformaciones, fisuras y/o grietas en los cerramientos del edificio derivadas de problemas en la estructura vertical	
	Abombamientos, desplomes y/o desniveles de muros de carga de la estructura vertical	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura vertical	
	Corrosión de elementos metálicos de la estructura vertical	
	Patologías y degradación del hormigón en elementos de la estructura vertical	
	Fisuras en pilares de la estructura vertical	
	Presencia de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura vertical	
	Otras deficiencias en la Estructura Vertical	
<b>Estructura Horizontal</b>	Fisuras y/o grietas en forjados	
	Fisuras y/o grietas en vigas	
	Deformaciones anormales del forjado	
	Deformación y/o rotura de solados derivados de problemas de la estructura horizontal	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura horizontal	
	Corrosión de elementos metálicos de la estructura horizontal	

	Patologías y degradación del hormigón en elementos de la estructura horizontal	
	Rotura y/o desprendimientos de elementos del forjado	
	Presencia de humedades y/o filtraciones en elementos de la estructura horizontal	
	Otras deficiencias en la Estructura Horizontal	
<b>Estructura de Cubierta</b>	Deformación de faldones de la estructura de cubierta	
	Fisuras y/o grietas en la estructura de cubierta	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura de cubierta	
	Corrosión en elementos metálicos de la estructura de cubierta	
	Patologías y degradación del hormigón en la estructura de cubierta	
	Roturas y/o desprendimientos de elementos de la estructura de cubierta	
	Presencia de humedades y/o filtraciones en la estructura de cubierta	
	Otras deficiencias en Estructura de Cubierta	
<b>Estructura de Escaleras</b>	Fisuras y/o grietas en estructura de escaleras	
	Abombamiento de muros de escalera	
	Desnivel y/o deformación de las zancas en estructura de escaleras	
	Presencia de xilófagos en elementos de madera de la estructura de escalera	
	Rotura y/o desprendimientos de elementos de escaleras	
	Otras deficiencias en la Estructura de Escaleras	
<b>DEFICIENCIAS EN CERRAMIENTOS VERTICALES</b>		
<b>Cerramientos verticales: Fachadas, Medianerías y Huecos</b>	Fisuras y/o grietas en los cerramientos de las fachadas exteriores	
	Fisuras y/o grietas en los cerramientos de las fachadas de patios	
	Fisuras y/o grietas en las medianerías	
	Abombamiento de muros de cerramiento	
	Deformación o rotura de carpinterías de huecos	
	Degradación, erosión y/o riesgo de desprendimiento de los materiales de la fábrica de cerramiento	
	Humedades de capilaridad en los muros de cerramiento	
	Humedades por filtraciones en los muros de cerramiento, carpinterías y encuentros	
	Humedades por condensación u otras causas en los muros de cerramiento, carpinterías y encuentros	
	Presencia de vegetación y/o microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en muros de cerramiento	
	Degradación o ausencia de juntas entre edificios en fachadas	
	Riesgo de desprendimiento de elementos adosados a las fachadas	
	Degradación o ausencia de aislamiento térmico en fachadas y medianerías	
Otras deficiencias en los muros de cerramiento		
<b>Acabados de</b>	Fisuras y/o grietas en revoco de las fachadas exteriores	

<b>Fachada</b>	Fisuras y/o grietas en revoco de fachadas de patios	
	Abombamiento del revoco en muros de cerramiento	
	Humedades en revoco de muros de cerramiento	
	Presencia de vegetación y de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en revoco de muros de cerramiento	
	Abombamiento, degradación, erosión de los materiales y/o riesgo de desprendimiento del revoco de Fachadas	
	Degradación de los paneles, placas y elementos prefabricados de cerramiento en fachadas	
	Degradación de los anclajes de sujeción de aplacados, paneles y placas de cerramiento	
	Otras deficiencias en los acabados de fachada:	
<b>Carpintería Exterior y acristalamiento</b>	Deformación y/o rotura de carpinterías exteriores	
	Presencia de microorganismos en carpintería Exterior (moho, musgo, bacterias ...) o de xilófagos en carpintería exterior de madera	
	Erosión de los materiales en carpintería Exterior y/o corrosión de elementos metálicos en carpintería exterior	
	Ausencia de acristalamientos o vidrios rotos y/o desprendidos	
<b>Elementos Adosados a Fachada</b>	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de los Elementos Adosados a Fachada como: bajantes, chimeneas, farolas, antenas, marquesinas, tendedores, toldos, cableados, equipos de climatización, etc.	
<b>Otros Elementos de Fachada</b>	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Elementos de fachada como: aleros, cornisas, voladizos, miradores, etc.	
	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Defensas como: barandillas, antepechos, petos, balaustradas, vallas, rejas, cierres de seguridad, etc.	
<b>Otras deficiencias</b>	Otras deficiencias en cerramientos verticales	
<b>DEFICIENCIAS EN AZOTEAS Y CUBIERTAS</b>		
<b>Azoteas y cubiertas planas</b>	Ausencia, deformación y/o rotura de las membranas impermeabilizantes en azoteas	
	Ausencia, deformación y/o roturas del pavimento en azoteas	
	Ausencia, deformación y/o roturas de Juntas de dilatación en azoteas	
	Manifestación de filtraciones y/o goteras procedentes de azoteas	
	Manifestación de condensaciones en el interior derivadas de las azoteas	
	Presencia de vegetación y/o de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en azoteas	
	Anidamiento de aves en azoteas	
	Rotura, obstrucción u otras deficiencias en sumideros, cazoletas y elementos de desagüe en azoteas	
	Otras deficiencias en Azoteas (incluyendo ausencia de aislamiento térmico):	
<b>Cubiertas inclinadas</b>	Deformación y/o rotura de los faldones de cubierta	
	Desprendimiento y/o roturas de las piezas de cobertura: tejas, placas,	

	etc.	
	Deformación y/o roturas de juntas de dilatación en cubiertas	
	Manifestación de filtraciones y/o goteras derivadas de la cubierta	
	Manifestación de condensaciones en el interior de la cubierta	
	Presencia de vegetación y/o de microorganismos (moho, musgo, bacterias ...) en la cubierta	
	Anidamiento de aves en cubierta	
	Rotura, obstrucciones u otras deficiencias de los canalones en cubierta	
	Otras deficiencias en Cubiertas Inclinadas (incluyendo ausencia de aislamiento térmico):	
<b>Otros Elementos de Cubierta</b>	Mal estado y/o riesgo de desprendimiento de Otros Elementos de Cubierta, como: lucernarios, claraboyas y ventanas, chimeneas y shunts, antenas, casetón del ascensor, etc.	
<b>DEFICIENCIAS EN INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO</b>		
<b>Instalación de Abastecimiento Agua</b>	Humedades y/o Filtraciones derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de abastecimiento y distribución de agua	
	Otras deficiencias en la instalación de Abastecimiento de agua	
<b>Instalación de Saneamiento</b>	Humedades y/o Filtraciones derivadas de fugas en las conducciones y tuberías de saneamiento	
	Problemas de pocería y atascos en las conducciones de saneamiento	
	Otras deficiencias en la instalación de Saneamiento	

### **I.7. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE SOBRE LAS INSTALACIONES COMUNES DEL EDIFICIO**

La propiedad del edificio dispone de la siguiente documentación sobre las instalaciones comunes del edificio:		<b>S</b>
		<b>I</b>
<b>Instalación Eléctrica</b>	Boletín de Instalador de la Instalación Eléctrica del edificio	
<b>Instalaciones de Calefacción / ACS</b>	Documentación Administrativa de la instalación de Calefacción	
	Contrato de Mantenimiento de la instalación de Calefacción	
	Documentación Administrativa de la instalación de Agua Caliente Sanitaria	
	Contrato de Mantenimiento de la instalación de Agua Caliente Sanitaria	
<b>Instalación de Ascensor</b>	Certificado de Inspección Periódica en Ascensores y Montacargas	
	Contrato de Mantenimiento en ascensores, montacargas y salvaescaleras	
<b>Instalaciones de Protección</b>	Certificado de Instalador Autorizado de la Instalación de Protección Contra Incendios	
	Contrato de Mantenimiento de la Instalación de Protección Contra Incendios	
<b>Instalación de Gas</b>	Certificado/s de la Instalación de Gas del edificio	
	Certificado de Inspección Periódica de la Instalación de Gas del edificio	
<b>Depósitos</b>	Documentación de la Instalación y/o Certificación Administrativa de	

<b>Combustible</b>	Depósitos de Combustible	
	Documentación acreditativa de la inspección y/o revisión de Depósitos de Combustible	
<b>Ins.Telecomunicaciones ICT</b>	Documentación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ITC) exigida por la normativa (protocolo de pruebas, boletín de instalación o certificado de fin de obra), a especificar:	
<b>Otra documentación:</b>		

**PARTE II: CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD****☐ USO RESIDENCIAL VIVIENDA:****II.1 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)****ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR****Para edificios, indicar:**

1.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo

- Con la vía pública  No  Si

- Con las zonas comunes exteriores<sup>(9)</sup>  No  Si

**Para conjuntos de viviendas unifamiliares, indicar:**

1.2. La parcela dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada a la zona privativa de cada vivienda

- Con la vía pública  No  Si

- Con las zonas comunes exteriores<sup>(9)</sup>  No  Si

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

(9) Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.

**ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS**

1.3. En el edificio hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al mismo hasta alguna vivienda o zona comunitaria

<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí; en su caso, indique:	<input type="checkbox"/> Dispone de Ascensor accesible entre ellas <input type="checkbox"/> Dispone de Rampa accesible entre ellas <input type="checkbox"/> Dispone de Ascensor no accesible según DB SUA 9 Especificar dimensiones de la cabina: <input type="checkbox"/> No dispone de rampa ni ascensor: En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible:
		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si

1.4. El edificio tiene más de doce viviendas situadas en plantas sin entrada principal accesible

<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí; en su caso, indique:	<input type="checkbox"/> Dispone de Ascensor accesible entre ellas <input type="checkbox"/> Dispone de Rampa accesible entre ellas <input type="checkbox"/> Dispone de Ascensor no accesible según DB SUA 9 Especificar dimensiones de la cabina:
-----------------------------	---	--

	<input type="checkbox"/> No dispone de rampa ni ascensor En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):	

**Para edificios o conjuntos de viviendas con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

1.5. La planta o plantas con VIVIENDAS ACCESIBLES para USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS están comunicadas mediante un ASCENSOR o RAMPA ACCESIBLE con las plantas donde se encuentran

- La entrada accesible al edificio	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Los elementos asociados a las viviendas <sup>(10)</sup>	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Las zonas comunitarias	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

OBSERVACIONES:

(10) Se consideran elementos asociados a viviendas accesibles los trasteros accesibles, las plazas de garaje accesibles, etc.

**ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO**

1.6. Todas plantas disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas

- Entre sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Con las viviendas situadas en las mismas plantas	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Con las zonas de uso comunitario situadas en las mismas plantas	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):

**Para edificios o conjunto de viviendas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

1.7. Las plantas donde se encuentran los elementos asociados a viviendas accesibles disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas con dichos elementos

No       Si

OBSERVACIONES:

## II.2. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)

### PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES

**Si el edificio dispone de aparcamiento propio y cuenta con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

2.1. El aparcamiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada vivienda accesible a USUARIO DE SILLA DE RUEDAS legalmente exigible

No  Si

OBSERVACIONES:

### PISCINAS

**En edificios con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas, siendo estas viviendas legalmente exigibles, indicar:**

2.2. Las piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil

No  Si

OBSERVACIONES:

**SERVICIOS HIGIÉNICOS**

**En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies sumen más de 100 m<sup>2</sup> y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3, indicar:**

2.3. Los aseos exigidos legalmente, disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos

No  Si

2.4. Los vestuarios exigidos legalmente, disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados

No  Si

OBSERVACIONES:

**MECANISMOS ACCESIBLES**

2.5. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES (según CTE-DB-SUA) en cualquier zona, excepto en el interior de las viviendas y en las zonas de ocupación nula

No  Si

OBSERVACIONES:

### II.3. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)

#### DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

##### En caso de existir los siguientes elementos, indicar:

3.1. Los elementos accesibles, están señalizados mediante el "SIA"

- Los ASCENSORES ACCESIBLES

No

Si

- Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES, excepto las vinculadas a un residente

No

Si

##### En caso de existir varias entradas al edificio, indicar:

3.2. Las ENTRADAS QUE SON ACCESIBLES están señalizadas mediante el "SIA" complementado en su caso con flecha direccional

No

Si

##### En caso de existir varios recorridos alternativos, indicar:

3.3. Los ITINERARIOS QUE SON ACCESIBLES están señalizados mediante el "SIA" complementado en su caso con flecha direccional

No

Si

OBSERVACIONES:

#### GRAFÍCO DEL "SIA"



## RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:

### II.4 CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (Según CTE-DB-SUA 9)

#### ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR

4.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo

- |  |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| - Con la vía pública                               | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las zonas comunes exteriores <sup>(11)</sup> | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES:

(11) Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc

#### ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS

4.2. El edificio tiene más de dos plantas desde una ENTRADA PRINCIPAL ACCESIBLE hasta alguna planta que no sea de ocupación nula

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio: | <input type="checkbox"/> Ascensor o rampa accesible<br><input type="checkbox"/> Ascensor no accesible según DB SUA.<br>- Especificar dimensiones:<br><input type="checkbox"/> No dispone de ascensor ni rampa accesible |
|-----------------------------|---|---|

4.3. El edificio tiene más de 200 m<sup>2</sup> de superficie útil en plantas SIN ENTRADA ACCESIBLE (excluida la superficie de zonas de ocupación nula)

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las plantas de entrada principal accesible al edificio: | <input type="checkbox"/> Ascensor o rampa accesible<br><input type="checkbox"/> Ascensor no accesible según DB SUA.<br>- Especificar dimensiones:<br><input type="checkbox"/> No dispone de ascensor ni rampa accesible |
|-----------------------------|---|---|

4.4. El edificio tiene ELEMENTOS ACCESIBLES (plazas de aparcamiento accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, servicios higiénicos accesibles, etc.)

<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica las plantas donde se encuentran los elementos accesibles con las de entrada principal accesible al edificio:	<input type="checkbox"/> Ascensor o rampa accesible <input type="checkbox"/> Ascensor no accesible según DB SUA. - Especificar dimensiones: <input type="checkbox"/> No dispone de ascensor ni rampa accesible
4.5. El establecimiento tiene zonas de uso público que en total suman más de 100 m <sup>2</sup> de superficie útil o en las que se prestan servicios distintos a los que se prestan en las plantas accesibles		
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí; En su caso, indique si dispone de un elemento que comunica dichas zonas con las plantas accesibles:	<input type="checkbox"/> Ascensor o rampa accesible <input type="checkbox"/> Ascensor no accesible según DB SUA. - Especificar dimensiones: <input type="checkbox"/> No dispone de ascensor ni rampa accesible
OBSERVACIONES:		

#### ACCESIBILIDAD EN PLANTAS DEL EDIFICIO

4.6. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica en cada planta los accesos accesibles a ella:

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Entre sí  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las zonas de uso público  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con los elementos accesibles  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Con las zonas de uso privado exceptuando zonas de ocupación nula y recintos <50m <sup>2</sup> | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

OBSERVACIONES:

#### II.5. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)

##### ALOJAMIENTOS ACCESIBLES EN ESTABLECIMIENTOS

Para edificios de uso residencial público, indicar:

5.1. Según el número de alojamientos de que dispone el establecimiento, existe un número mínimo de ALOJAMIENTOS ACCESIBLES:

- |  |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| - Entre 5 y 50 alojamientos, se dispone de un (1) alojamiento disponible mínimo          | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Entre 51 y 100 alojamientos, se dispone de dos (2) alojamientos disponibles mínimo     | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Entre 101 y 150 alojamientos, se dispone de cuatro (4) alojamientos disponibles mínimo | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Entre 151 y 200 alojamientos, se dispone de seis (6) alojamientos disponibles mínimo   | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

- Más de 200 alojamientos, se dispone de ocho (8) alojamientos disponibles mínimo	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- A partir de 250 alojamientos, se dispone de un (1) alojamiento disponible más, por cada 50 alojamientos o fracción	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

<b>PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES</b>		
<b>Uso residencial público con aparcamiento propio de más de 100 m<sup>2</sup> construidos indicar:</b>		
5.2. El aparcamiento tiene una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada ALOJAMIENTO ACCESIBLE	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<b>Uso comercial, Uso de pública concurrencia ó Uso de aparcamiento público, con aparcamiento propio de más de 100 m<sup>2</sup> construidos indicar:</b>		
5.3. El aparcamiento tiene una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<b>Otros usos con aparcamiento propio de más de 100 m<sup>2</sup> construidos indicar:</b>		
5.4. Según el número de aparcamientos o fracciones de que dispone el establecimiento, existe un número mínimo de PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES:		
- Hasta 200 plazas, se dispone de una (1) plaza de aparcamiento accesible, por cada 50 plazas o fracción	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- A partir de 201 plazas, se dispone de una (1) plaza de aparcamiento accesible más, por cada 100 plazas adicionales o fracción	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<b>En todo caso, indicar:</b>		
5.5. El edificio o establecimiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

<b>PLAZAS RESERVADAS</b>		
<b>Si el establecimiento o edificio tiene espacios con asientos fijos para el público (auditorios, cines, salones de actos, teatros, etc), indicar:</b>		
5.6. El edificio o establecimiento dispone por cada 100 plazas o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
5.7. El edificio o establecimiento tiene más de 50 asientos fijos y dispone por cada 50 plazas o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<b>Si el establecimiento o edificio tiene zonas de espera con asientos fijos, indicar:</b>		
5.8. La ZONA DE ESPERA del edificio o establecimiento, dispone por cada 100 asientos o fracción, de una PLAZA RESERVADA PARA USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS		

<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:

### **PISCINAS**

**En piscinas abiertas al público de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles, indicar:**

5.9. La piscina dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil

No       Si

OBSERVACIONES:

### **SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES**

**En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies útiles sumen más de 100 m<sup>2</sup> y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3 y/ó los de uso público en todo caso, indicar:**

5.10. Disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos

No       Si

5.11. Disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados

No       Si

OBSERVACIONES:

### **MOBILIARIO FIJO EN ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

5.12. Las zonas de ATENCIÓN AL PÚBLICO disponen de mobiliario fijo con un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE o alternativamente de un PUNTO DE LLAMADA ACCESIBLE para recibir asistencia

No       Si

OBSERVACIONES:

### MECANISMOS ACCESIBLES

5.13. Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma son MECANISMOS ACCESIBLES <sup>(12)</sup> en cualquier zona del edificio, excepto en las zonas de ocupación nula

No  Si

OBSERVACIONES:

(12) Mecanismos accesibles son los que cumplen las características definidas en CTE-DB-SUA

## II.6. DOTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES (Según CTE-DB-SUA 9)

### DOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

**En zonas de uso privado, indicar (sólo para los elementos existentes):**

6.1. Los siguientes elementos, están señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional.

- |  |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| - Todas las ENTRADAS ACCESIBLES, cuando existan varias al edificio               | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Todos los ITINERARIO ACCESIBLES, cuando existan varios recorridos alternativos | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los ASCENSORES ACCESIBLES  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS RESERVADAS  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

**En zonas de uso público, indicar (sólo para los elementos existentes)::**

6.2. Los siguientes elementos, está señalizados mediante el "SIA" complementando en su caso con flecha direccional

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Todas las ENTRADAS ACCESIBLES         | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Los ASCENSORES ACCESIBLES             | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Todos los ITINERARIO ACCESIBLES       | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Las PLAZAS RESERVADAS                 | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

- Los SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
- Los ITINERARIOS ACCESIBLES que comuniquen la vía pública con los PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES o con los PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
6.3. Los SERVICIOS HIGIÉNICOS DE USO GENERAL están señalizadas con PICTOGRAMAS NORMALIZADOS DE SEXO en altorrelieve y contraste cromático a una altura de entre 0,80 m. y 1,20 m. junto al marco y a la derecha de la puerta, en el sentido de entrada		
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
OBSERVACIONES:		

**En todo caso:**

6.4. El edificio tiene ASCENSORES ACCESIBLES

 No  Si, en este caso indicar si cuentan con indicación:

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - En BRAILLE Y ARÁBIGO en altorrelieve y a una altura entre 0,80 m y 1,20 m.  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Del NÚMERO DE PLANTA en la jamba derecha, en sentido de salida de la cabina | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

6.5. El edificio tiene ZONAS DOTADAS DE BUCLE MAGNÉTICO

 No  Si, en este caso indicar:

- |   |                             |                             |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| - Están señalizadas con PICTOGRAMAS NORMALIZADOS: | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
|---|-----------------------------|-----------------------------|

6.6. El edificio cuenta con BANDAS SEÑALIZADORAS VISUALES Y TÁCTILES exigidas en el DB-SUA

 No  Si, en este caso indicar si dichas BANDAS:

- |  |                             |                             |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| - Son de color contrastado con el pavimento  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Tienen un relieve de altura $3\pm 1$ mm, en caso de encontrarse en el interior del edificio  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - Tienen un relieve de altura $5\pm 1$ mm, en caso de encontrarse en el exterior del edificio  | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |
| - En el arranque de las escaleras, tienen 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera | <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Si |

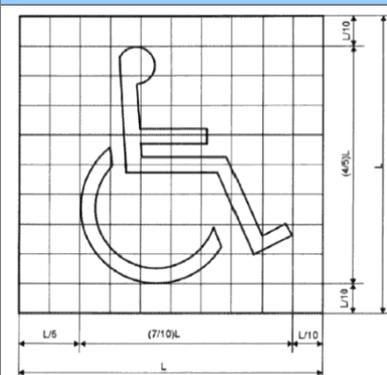
- Para señalar el ITINERARIO ACCESIBLE hasta un PUNTO DE LLAMADA  No  Si  
ACCESIBLE o hasta un PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE, tienen  
acanaladuras paralelas a la dirección de la marcha y una anchura de 40 cm

6.7. El SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD (SIA) empleado en la señalización de edificio tiene las características y dimensiones que establece la Norma UNE 41501:2002, según gráfico adjunto

No  Si

OBSERVACIONES:

#### GRÁFICO DEL "SIA"



Color

Fondo: azul Pantone Reflex Blue

Símbolo: blanco

#### II.7. VALORACIÓN FINAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

El técnico competente abajo firmante valora que:

EL EDIFICIO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD.

EL EDIFICIO NO SATISFACE COMPLETAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD, presentando deficiencias respecto a las siguientes exigencias:

<p><b><u>USO RESIDENCIAL VIVIENDA:</u></b></p> <p><b>1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO</b></p> <p><input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR</p> <p><input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO</p> <p><input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO</p> <p><b>2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES</b></p> <p><input type="checkbox"/> EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES</p> <p><input type="checkbox"/> EN PISCINAS</p> <p><input type="checkbox"/> EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES</p> <p><input type="checkbox"/> EN MECANISMOS ACCESIBLES</p> <p><b>3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES</b></p> <p><input type="checkbox"/> EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO</p>	<p><b><u>USO RESIDENCIAL PÚBLICO Y OTROS USOS:</u></b></p> <p><b>1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO</b></p> <p><input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR</p> <p><input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS DEL EDIFICIO</p> <p><input type="checkbox"/> ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO</p> <p><b>2. DOTACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES</b></p> <p><input type="checkbox"/> EN ALOJAMIENTOS ACCESIBLES</p> <p><input type="checkbox"/> EN PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES</p> <p><input type="checkbox"/> EN PLAZAS RESERVADAS</p> <p><input type="checkbox"/> EN PISCINAS</p> <p><input type="checkbox"/> EN SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES</p> <p><input type="checkbox"/> EN MOBILIARIO FIJO</p> <p><input type="checkbox"/> EN MECANISMOS ACCESIBLES</p> <p><b>3. DOTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ELEMENTOS ACCESIBLES</b></p> <p><input type="checkbox"/> EN CUALQUIER ZONA DEL EDIFICIO</p>
---	--

## **II.8. AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD <sup>(13)</sup>**

En el caso en que el edificio no satisfaga completamente las condiciones básicas de accesibilidad:

### **II.8.1. Análisis de los posibles efectos discriminatorios de la no adopción de las medidas de adecuación.**

II.8.1.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el número de personas empadronadas en el edificio con discapacidad oficialmente reconocida o mayores de 70 años es:

I.8.1.2. Indicar el número de viviendas a las que no se puede acceder desde la vía pública mediante un itinerario accesible:

Observaciones:

### **II.8.2. Consideraciones sobre la estructura y características de la propiedad del inmueble.**

Observaciones:			
<b>II.8.3. Costes estimados de las medidas de adecuación para satisfacer las condiciones básicas de accesibilidad (desglosados por medidas):</b>			
Medida 1. Descripción:	Medida 1.	Coste estimado: _____ €	estimado:
	Ayuda oficial	_____ €	estimada:
Medida 2. Descripción:	Medida 2.	Coste estimado: _____ €	estimado:
	Ayuda oficial	_____ €	estimada:
Medida 3. Descripción:	Medida 3.	Coste estimado: _____ €	estimado:
	Ayuda oficial	_____ €	estimada:
.....	.....		
Medida n. Descripción:	Medida n.	Coste estimado: _____ €	estimado:
	Ayuda oficial	_____ €	estimada:
<b>II.8.4. Determinación del carácter proporcionado o no de la carga económica de las medidas de adecuación.</b> (considerando los costes estimados de cada una de las medidas de adecuación y las posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda):			

II.8.4.1. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, el importe equivalente a 12 mensualidades de ordinarias de gastos comunes es de:

II.8.4.2. Posibilidades de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda:

II.8.4.3. Según datos facilitados por el representante de la propiedad, ¿ existen unidades familiares a la que pertenezca alguno de los propietarios, que forman parte de la comunidad, que tengan ingresos anuales inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)?

Observaciones:

#### **II.8.5. Susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.**

El técnico competente abajo firmante considera que:

**EL EDIFICIO NO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES <sup>(13)</sup> en materia de accesibilidad.**

**EL EDIFICIO ES SUSCEPTIBLE DE REALIZAR AJUSTES RAZONABLES <sup>(13)</sup> en materia de accesibilidad,  total o  parcialmente.**

#### **II.8.6. Ajustes razonables<sup>(13)</sup> en materia de accesibilidad:**

El técnico competente abajo firmante considera que el edificio es susceptible de realizar los siguientes ajustes razonables en materia de accesibilidad:

Descripción:	Coste estimado:
	_____ €

(13) Según el apartado c del artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con

discapacidad, se entiende por Ajuste razonable: *"las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Para determinar si una carga es o no proporcionada se tendrán en cuenta los costes de la medida, los efectos discriminatorios que suponga para las personas con discapacidad su no adopción, la estructura y características de la persona, entidad u organización que ha de ponerla en práctica y la posibilidad que tenga de obtener financiación oficial o cualquier otra ayuda"*.

(14) Ver artículo 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

En.....,  
a.....de.....de.....

Firmado: El Técnico competente:

### PARTE III: CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Cuando el presente Informe tenga por objeto un edificio de **tipología residencial colectiva** (entendiendo por tal aquel que contenga más de una vivienda, sin perjuicio de que pueda contener, de manera simultánea, otros usos distintos del residencial) deberá adjuntarse como Parte III de este Informe, el **Certificado de Eficiencia Energética del Edificio**, con el contenido y mediante el procedimiento establecido para el mismo por la normativa vigente.

### ANEXO II

#### Modelo de certificado de idoneidad CERTIFICADO DE IDONEIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO			
Tipo de vía:	Vía:		
Nº:	Piso/Letra:	C.P:	
Población:		Provincia:	
Ref. Catastral:			

2. DATOS DEL TÉCNICO COMPETENTE QUE SUSCRIBE EL INFORME			
Técnico:		NIF/CIF:	
Titulación:			
Colegio Oficial:		Nº Colegiado:	
Dirección:			
C.P:	Población:	Provincia:	
Tlfno. Fijo:	Tlfno. Móvil:	E-Mail:	

3. CERTIFICACIÓN
<p>Con fecha ____/____/20____, han finalizado las obras realizadas en el edificio arriba indicado, por encargo de _____ con DNI/NIF _____ al amparo de la licencia u orden de ejecución con número de expediente _____</p> <p><b>Las obras ejecutadas son idóneas para subsanar las deficiencias descritas en el Informe de Evaluación del Edificio</b> suscrito por D. D.<sup>a</sup> _____ presentado en las dependencias municipales el ____/____/____ y que motivaban el dictamen desfavorable.</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 20____</p>

Visado (voluntario):	Firmado por el/la técnico/a
----------------------	-----------------------------

**SEXTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/8-2016, POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto se trató en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda del pasado 21 de Noviembre, obteniendo 4 votos a favor y 7 abstenciones de los grupos Popular, Ciudadanos y Ganemos, por lo cual se dictaminó favorablemente.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, explica y defiende el asunto que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuya texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifiesta que va a iniciar su alocución diciendo que están todos despedidos, a la calle, y ahora se lo va a argumentar. Esta modificación de crédito está basada en una mala gestión de su improvisación de remunicipalización de los servicios públicos. El plan incluía los servicios de la televisión municipal, del servicio de Jardines y de la Comida a Domicilio. Una gestión que empieza a tener sobrecostes, intereses, pagos retroactivos por un trabajo sin realizar por parte de los trabajadores de la televisión, que tienen y se está viendo que tienen que ser indemnizados; hace un año en este mismo salón se les indicaron los tres primeros pasos para elaborar un proyecto firme, viable y que dejara un mínimo de espacio a la improvisación, resumiendo, un plan de viabilidad económica, un estudio jurídico de la posibilidad de la acometida de su proyecto, un informe de recursos humanos sobre la realización y ninguno de esos o dos de esos proyectos no se elaboraron. Se encuentran a día de hoy con esta modificación de crédito traída de urgencia, no ha habido ningún tipo de explicación qué es lo que quieren hacer con lo que está ocurriendo que vuelve a decir nuevamente que es la improvisación. Esto es una modificación de crédito traída de urgencia, por fallo de un Juez para la readmisión de un trabajador y que marca la Jurisprudencia para lo que pueda ocurrir con el resto de los trabajadores. Pero vuelven a lo mismo, no tienen ningún tipo de plan director de lo que van a hacer con esos trabajadores de la televisión, por eso les surgen estas dudas, ¿van a volver a poner la televisión en marcha?, ¿desde el Ayuntamiento directamente o desde la empresa EMUSVI que se volvió a poner en marcha para ese fin? Y ¿qué tipo de programación habrá?. Al equipo de gobierno lo único que le importa es que lo acepten, que les den, como se dice habitualmente, los duros, denles los duros y ya si eso con improvisación hacen algo, no, señoras y señores, no van a tragar con ruedas de molino, por eso ruega también a los

diferentes grupos políticos que no acepten esto, ya que no hay mayoría absoluta y entre todos pueden hacer que este equipo de gobierno les proponga una propuesta razonada del proyecto que quiere para la televisión de Ciudad Real. Y para finalizar, tranquilizar a los trabajadores e indicarles que si esta modificación no sale para adelante no se preocupen, que cuando el equipo de gobierno haga bien su trabajo lo aceptarán sin demora.

Por parte del Grupo Municipal de Ganemos interviene el Sr. Fernández Morales, quien declara que su grupo vota a favor de esta modificación de crédito, que votan a favor además con alegría de poder votarla porque significa que por fin se culminará el desarrollo del primer proceso de remunicipalización en el Ayuntamiento de Ciudad Real, la televisión ya va a poder prestarse sin la necesidad de la intervención de una empresa privada que se beneficie, sin necesidad de los impuestos de los ciudadanos y ciudadanas, ahorrando costes y generando un servicio público gestionado de forma directa con medios propios del Ayuntamiento y por tanto su grupo no puede hacer sino otra cosa que votar a favor. Además, porque si no lo hicieran estarían incumpliendo la obligación legal de readmitir a los trabajadores en los 5 días posteriores a la Sentencia, lo que parece desconocer el compañero de Ciudadanos, y porque les parece que desde luego cuanto antes sean readmitidos y empiecen a trabajar estos trabajadores, que siempre han dicho defender, mejor, les sorprende ahora esta salida de tono y decir que no van a votar la modificación extraordinaria de crédito que es lo que va a permitir que se dote presupuestariamente la partida que va a suponer tener dinero para hacer coste a sus salarios. Ya sabe que le preocupa pagar a los trabajadores que tienen que empezar a gestionar el servicio, pero cree que es lo necesario si desde luego hay una intención real de que sean readmitidos en este Ayuntamiento, por tanto su grupo votará a favor.

El Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que este punto que hoy les traen, este punto que hoy van a debatir es un nuevo eslabón en la cadena de despropósitos de las remunicipalizaciones, la muestra palpable y evidente de que no tienen ni idea de a dónde se quieren dirigir; una cuestión, la de las remunicipalizaciones, de la que se lleva hablando desde el mismo día de la toma de posesión de la Sra. Zamora, a la que se le han puesto varias fechas y que no termina de concretarse ni hacia un lado ni hacia otro. Este grupo municipal ha venido pidiendo infructuosamente que dejen atrás este tema, que se olviden de esta cuestión y se pongan a gobernar para solucionar los problemas que de verdad acucian a los vecinos de la ciudad. Centrándose en el tema de la televisión municipal que es, como dice, uno de los eslabones de esas remunicipalizaciones, ya el 30 de Octubre de 2015 presentaron un escrito solicitándole un informe al Interventor Municipal en el que se les informara sobre el expediente tramitado para trasladar la gestión directa de la prestación del servicio de televisión a favor de la EMUSVI. Dicho informe, a pesar de ser obligatorio, no les fue facilitado y por ello volvieron a reiterar dicha petición con fecha 2 de Diciembre de 2015. En la Junta de Gobierno extraordinaria celebrada el pasado 1 de Diciembre se adoptó el acuerdo de prorrogar los contratos afectados por las remunicipalizaciones de ayuda a domicilio, así como el de mantenimiento y conservación de zonas verdes, no así el de la televisión municipal, que fue el único de los contratos de los servicios a remunicipalizar que ni se prorrogó ni se sacó un nuevo pliego, con lo que la televisión se apagó y los

trabajadores fueron despedidos, cosa que ya les advirtieron que iba a pasar y que no quisieron escuchar en esa especie de huida hacia delante.

Se han negado a llevar a cabo una comisión como así les pidieron, de todo el proceso de remunicipalización a través de la EMUSVI, y a cambio siguen persiguiendo al anterior equipo de gobierno. En el proceso de remunicipalización que se está llevando a cabo se les está obstaculizando el acceso a la información, lo que implica en la práctica que se está hurtando a los ciudadanos cualquier posibilidad de hacer valer sus derechos e intereses, convirtiendo la opacidad de todo este proceso en una ausencia real de controles a la actividad del gobierno municipal y de sus socios. De hecho, y a los hechos se remite, todo el mundo, incluso en la prensa, habla de una carta al Ministro Montoro para que sea el Ministro el que ilustre sobre cómo hacer las remunicipalizaciones, se habla ya de la contestación a esa carta y este grupo municipal no ha tenido acceso ni a la una ni a la otra pese a verlo solicitado y pese a constarles por declaraciones de algunas personas que esa contestación ya obra en poder de este Ayuntamiento desde hace bastantes días, todo este proceso se ha llevado mal desde el principio y ahora por su nefasta gestión les cuesta pagar más de ciento veinte mil euros a los trabajadores que según el Juzgado ha despedido usted Sra. Zamora, por eso les traen de urgencia a la Comisión de Hacienda, casi por la puerta de atrás diría él, una nueva modificación de crédito al presupuesto que ustedes elaboraron por una cantidad desde luego nada despreciable, más de ciento veinte mil euros, una cantidad de la que no se tendría que desprender el Ayuntamiento si usted Sra. Zamora no hubiese sido tan prepotente y no hubiera despedido algunos trabajadores que lo único que hacían era desempeñar un trabajo que era muy valorado y muy reconocido por la sociedad ciudadrealeña, su capricho Sra. Zamora y el de sus socios les va a costar a los vecinos de Ciudad Real más de veinte millones de las antiguas pesetas y no pueden estar por supuesto de acuerdo con este procedimiento, ni con estas formas, por eso se van abstener en este punto.

El Sr. Clavero Romero, dice al Portavoz de Ciudadanos, que no se va a poner de pie para decirle que quizás la propuesta que usted ha hecho de despedir se la tiene que aplicar así mismo, porque ya ha preguntado cuatro o cinco veces que van hacer con la Televisión Municipal y le han contestado que la van a poner en marcha por el Ayuntamiento, usted o no se entera o repite siempre lo mismo, usted siempre dice, hay que hacer un plan de viabilidad, no sé qué, no sé cuántas, pero al fondo del asunto ni se pronuncia, está usted de acuerdo en que readmitan a los trabajadores de la televisión, sí o no, si está de acuerdo, tendrá que estar de acuerdo que hace falta unos créditos en las partidas correspondientes para pagar los salarios cuando se inicie el contrato y para pagar los salarios de tramitación que dice la sentencia del Juzgado y si no está de acuerdo en que se readmitan habrá que indemnizarles, con lo cual igualmente, habrá que traer un expediente de modificación de crédito por vía de urgencia, porque sí, porque hay unos plazos perentorios que tienen que contestar al Juzgado de las decisiones que han tomado y la decisión del Gobierno Municipal sin ningún tipo de duda ha sido la readmisión, por cierto, de unos despidos que nunca el Ayuntamiento hizo, el Ayuntamiento nunca hizo ningún despido de trabajadores que no eran suyos, de una empresa privada que tenía un contrato con el Ayuntamiento, que se rescindió el contrato al vencimiento, ni siquiera se hizo una rescisión de contrato antes del vencimiento, había la opción de prorrogar y como su decisión era clara que querían tomar, que querían prestar el Servicio de Televisión Municipal a

través del propio Ayuntamiento o de la Empresa Municipal EMUSVI, por eso no se renovó el contrato, así de sencillo y se iniciaron los trámites, por qué no se renovó porque había informes escritos y verbales de técnicos municipales que les indicaron que el mejor camino era la EMUSVI por eso se reanudó la actividad de la EMUSVI para prestar este servicio y pensaba que en un plazo breve de un mes, dos meses se podía hacer la encomienda a la empresa municipal y seguir prestando el Servicio de Televisión, les va a costar ciento veintidós mil euros, hubiera costado ciento cincuenta mil si hubiera seguido la empresa privada, o sea, que si le dan ciento cincuenta mil a la empresa privada no hubiera sido tirar el dinero, ahora ya sí, si lo tienen que pagar a los trabajadores si es tirar el dinero, que ocurre que no se ha prestado el Servicio de Televisión como se debería haber prestado durante este tiempo y esto a que es debido, pues siempre a lo mismo, el lío de leyes del Gobierno de España contradictorias entre sí algunas de ellas y a los hechos se va a remitir posteriormente contradictoria, si ahí está el problema, qué Técnico Municipal dijo que no podían readmitir a los trabajadores, subrogarlos a los trabajadores, ustedes tienen algún informe de un Técnico Municipal que diga que puedan subrogarse los trabajadores, entonces por qué dicen que despiden, no tenían ningún elemento jurídico de informe en el que se pudieran basar para asumir estos trabajadores, ya les hubiera gustado haber asumido a los trabajadores hace un año, ya les hubiera gustado, claro que sí, ese era el proyecto, ese es el proyecto y felizmente se lleva a efecto, por otra vía, con más demora, sí pero llegan al punto que querían llegar, remunicipalización de la Televisión Municipal, gestación directa por el Ayuntamiento de Ciudad Real con subrogación de los trabajadores, por otra vía pero subrogación de los trabajadores, ese era su proyecto y se va a poner en marcha más pronto que tarde, muy pronto, por eso se trae por urgencia este proyecto de modificación, espera que ustedes voten porque si no se estarán contradiciendo, ustedes dicen que se readmitan a los trabajadores y que no pongan las partidas para pagarles, pues ya le dirán la coherencia de su postura, por lo tanto hay que ser serios en este tema, el Partido Popular dice que no ha estado informado, se le ha dado el expediente completo como a todos los grupos, dice que no tiene conocimiento el Sr. Portavoz de la carta que se mandó al Ministerio ni tampoco la contestación pues podrían hablar ustedes en su propio grupo porque sus compañeros y funcionarios municipales no le informan porque hace bastantes días que remitió él directamente por correo electrónico la carta que se mandó al Ministerio a petición del Concejal Don Pedro Martín y le imagina que le habrá llegado a su grupo y la contestación se lo ha mandado esta mañana por correo electrónico, luego le mandará a la prensa copia del correo electrónico y la hora si no abren ustedes el correo en toda la mañana es problema de ustedes, a lo mejor es que no tienen tiempo aunque tengan a una persona liberada exclusivamente para estar en el grupo no dice funcional si no también política, por lo tanto hay que abrir los correos pero que hay tienen el correo, tienen el archivo y tienen la contestación del Ministerio, se alarman pero es que lo pidieron el día veintiuno, no lo pidieron en el mes de agosto, es decir, el lunes, estamos a jueves, no cree que la demora haya sido mucha en mandarle la contestación y la información, por lo tanto ellos son coherentes con sus objetivos políticos, sus decisiones políticas y ya dice que afortunadamente y felizmente llegan a buen puerto en este Servicio y esperan también llegar a buen puerto en el resto si las leyes del Sr. Montoro se lo permiten porque ya está bien que se cerciore la autonomía municipal de los ayuntamientos y que los ayuntamientos no puedan decidir libremente como prestan los servicios a los ciudadanos, ya está bien de cortapisas a los ayuntamientos.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, dice que él antes los ha despedido y ahora se lo va a explicar, es buena gestión gastarse según ustedes ciento veintidós mil euros teniendo una televisión en negro, es buena gestión, es buena gestión que usted se escude en un informe jurídico de unas subrogaciones que usted no pidió y que eso fue su decisión, eso es buena gestión, usted sabe que quería hacer y cómo hacerlo, él cree que no, no es buena gestión, nuestros costes a ojo de buen cubero como se diría popularmente son aproximadamente lo que ha costado esta televisión en este año, aproximadamente unos cuatrocientos cincuenta mil euros y se lo va a explicar, se ha comprado material, se han hecho retransmisiones y se ha pagado gente que venía de otros servicios para cubrir estos Plenos y todo eso, todo eso viene por su gestión en municipalizar el qué, los servicios, usted siempre está pegando balones fuera y él le entiende Sr. Clavero porque es incapaz de hacerse autocrítica pero a lo mejor esta gente, que ellos siempre se lo indican, no actúan con maldad, actúan con sentido común y ellos siempre se lo dicen, oigan para hacer una empresa se necesita varias cosas, para realizar un proyecto se necesita tener en mente la realización de varias cosas, por qué, porque si no pueden salir pufos como los que se está viendo con lo de la televisión, ellos y esto va por los señores de Ganemos, ellos creen, no en los rodillos, estos señores del Equipo de Gobierno no tienen mayoría, con ustedes sí, con su apoyo sí, que les están dando ustedes, pues dándoles golosinas, les están dando ustedes una empresa que lleva un año sin actividad, un año, y que se hizo para un fin pero como aquí se hacen las cosas improvisando y luego resulta que ese fin no existe, ese fin está como la televisión en negro, él sinceramente les vuelve a despedir porque si esta gestión que ustedes están haciendo aquí lo harían en cualquier tipo de empresa o cualquier tipo de asociación a nivel privada, ustedes estarían ya en la calle, ustedes no están ahorrando en absoluto ni un euro a los vecinos de Ciudad Real y los vecinos de Ciudad Real no están para tirar dinero. Referente al tema de los trabajadores, ellos sí quieren que vengan los trabajadores, sí, pero ellos lo que quieren es que vengan para algo, no que ustedes ahora cojan y dicen ahora los vamos, porque no es porque ustedes quieran sino por una decisión de Juez, una decisión de Juez que ha sido tomada porque ustedes son de alguna manera los responsables de que esos trabajadores se encontraran en esa situación, son responsables subsidiarios, por lo cual a ustedes les tienen que contratar, la única manera de contratarlo pues a nivel del Ayuntamiento no con la empresa, vuelve a indicarles, por favor presénteles un plan viable, están acostumbrados a presentar cosas de urgencia porque ahora se necesita tal, qué va a pasar con la televisión, va a seguir en negro, cuándo va a empezar, cuándo creen ustedes que va a empezar, que programación van hacer, enamórenles, siempre se lo dice, enamórenles, pero no a ellos sino a los vecinos de Ciudad Real que son los que se lo merecen y ya para acabar el comentar que desde su grupo municipal siempre van a estar para ayudarles, si necesitan cualquier tipo de propuesta o de solución, de verdad pregúnteles, ellos vienen de la sociedad civil, saben cómo funciona el mundo, cómo es la realidad y de verdad su conocimiento está a su servicio.

A continuación el Sr. Fernández Morales, dice que siempre se suscitan debates que al final tienen relevancia real y que afectan a la economía, a los presupuestos y que afectan a intereses muy concretos, está muy claro que el Sr. Rodríguez y su escudero han tomado parte por unos pocos, pasó hace poco en el debate de las Ordenanzas Fiscales en las que ustedes estaban empeñados única y exclusivamente en una sola cosa que era defender a

los grandes empresarios y pasa de nuevo cada vez que se toca el tema de las remunicipalizaciones en este Ayuntamiento, su obsesión es defender a las empresas privadas, su obsesión es defender a los suyos, a sus amigos para que puedan seguir haciendo negocios en los ayuntamientos, esa es la ideología del Partido Popular, en el Estado, esa es la ideología de Ciudadanos en el conjunto del Estado Español, el Partido Popular se ha basado en esta teoría para crear todo su poder y toda su estructura de poder, esto además ha quedado acreditado judicialmente todas las concesiones de servicios públicos que han estado repartiendo en el Estado Español han resultado estar envueltas en tramas de corrupción que se están juzgando en los Juzgados y han supuesto un daño incalculable a la economía de este País, también durante años han causado un daño incalculable a la economía de esta Ciudad, cuando intentaron hacer lo contrario, cuando intentaron hacer un modelo que no se base en entregar los servicios públicos o las empresas privadas, evidentemente ustedes reaccionan ferozmente y además lo hacen porque saben que desde el Ministerio de Hacienda llevan años intentando que este camino fuera difícil, tortuoso y si pudieran imposible, les advirtieron muchas veces que no se podía hacer, que era imposible, que no iban a lograr el objetivo, estaban cometiendo una locura, desde su perspectiva siempre una locura, la realidad es que pese a todas las dificultades no solamente han conseguido remunicipalizar un servicio sino que además no se van a rendir en su objetivo de remunicipalizar todos aquellos que se propusieron al principio de la legislatura, van a perseverar por mucho que ustedes intenten presionarles y por mucho que a ustedes les presionen sus amigos de las empresas que piensan que van a perder un negocio y no tengan la menor duda de que no improvisan nada, están trabajando siempre para que este Ayuntamiento siga siendo uno de los ayuntamientos rebeldes que en este País se están relevando contra las políticas de austeridad del Partido Popular como los ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, de tantas ciudades donde han decidido remunicipalizar, han decidido marcar un pulso al Ministerio de Hacienda para poder expandir sus servicios públicos y no seguir por la senda de eliminar más servicios que son necesarios para la ciudadanía, van en insistir en ellos, no les quepa ninguna duda.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, dice que a él le encanta el teatrillo que monta siempre Jorge Fernández y le gusta mucho el papel que ha cogido de meritorio de Podemos, no es actor principal y en cada Pleno intenta hacer méritos para que lo admitan en Podemos, entonces suelta ahí sus soflamas a ver si lo consigue, como él si va colocando escuderos en Podemos pues ya tiene más cerca entrar en Podemos, lo cual él se alegraría si esa es su voluntad. En cuanto lo que ha dicho después le contestará pero va a empezar por el Sr. Clavero porque ha dicho algunas inexactitudes y él le quiere matizar algunas cosas y otras que directamente que ha dicho que no se las cree ni él pero va a ver si lo convence. En cuanto a los escritos, el escrito inicial que pedían que se mandó al Ministerio, se envió desde el Grupo Popular el 17 de octubre con registro de salida, les contestaron ayer efectivamente, en cuanto a la contestación del Ministro Montoro que dice que ya lo han recibido, deben tener un problema con la informática, no sabe si tiene algo que ver con las ciudades inteligentes y el software libre, el caso es que el Grupo Popular no han recibido ningún tipo de contestación por parte del Sr. Clavero a esa pregunta, por lo tanto conocen por la prensa y se ratifica en que ya el Ministerio ha contestado a esa pregunta, en todo lo demás les quieren hacer creer que este varapalo judicial es un hito para la remunicipalización y desde luego va a ser un hito pero como ejemplo de mala gestión, una

mala gestión que debería tener consecuencias, si la cosa fuera tan sencilla como dice el Portavoz del PSOE, el Sr. Clavero, si quería readmitir a los trabajadores que despidieron, no entiende como han llegado hasta aquí y van a pagar un año de salarios de trabajadores que han estado en paro y la tele apagada, tuvieron la posibilidad en primer lugar de no despedirlos, de renovar a la empresa o sacar un nuevo pliego de condiciones como han hecho con el resto de empresas o en segundo lugar tenían también la opción de haber atendido la reclamación previa de los trabajadores el 11 de diciembre de 2015 previa a la vía social desde que interpusieran la denuncia en el Juzgado de lo Social y haberlos readmitidos en ese momento, es así de sencillo, ahora no vengan a ponerse medallas y a decir que siempre quisieron readmitir a los trabajadores, no ustedes, quería lo contrario y lo hicieron, despedirlos y lo hicieron y en los momentos que han tenido opciones de readmitirlos no los han readmitidos y han llegado hasta el día de hoy en el que el Ayuntamiento tendrá que desembolsar veinte millones de las antiguas pesetas, es decir, que las tendremos que pagar entre todos los que están aquí y entre todos los ciudadrealeños principalmente para que la Sra. Zamora siga en su sillón porque es una de las condiciones que le puso Ganemos para mantenerla en el sillón, usted sabe que para ocupar ese sillón hay que tomar este tipo de decisiones en contra de la opinión mayoritaria de sus vecinos y en contra de los intereses del Ayuntamiento porque decir que con esta gestión van ahorrar dinero, ahora le echará las cuentas porque se nota que el meritorio es de letras, le echará las cuentas de lo que van ahorrar con esta gestión o de lo que están ahorrando, cree que debería ser más humildes, falta humildad en este Ayuntamiento y reconocer su error en este asunto y dar marcha atrás, si no dan marcha atrás en este tema Sra. Zamora debería usted pagar los veinte millones de su bolsillo porque es usted la que ha hecho este quebranto a las arcas municipales, los vecinos de Ciudad Real no tienen por qué pagar su caprichos, ahora entiende por qué les suben los impuestos, esos que el Sr. Fernández dice que solo se les sube a los ricos, no se les sube a todos, para esto van nuestros impuestos, pagar este tipo de caprichos y mucho se temen de que la cosa no va acabar ahí, dicen que la empresa costaba ciento cincuenta mil euros al año, cree que el contrato era menos, no lo sabe ahora mismo, pero costaba eso y tenían televisión los siete días de la semana, veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, ahora ya de momento llevamos más de veinte millones de pesetas en este expediente de modificación de crédito, más los ochenta mil euros que están en la televisión en el Ayuntamiento más de treinta mil euros en distintas compras para la televisión que han ido pasando a lo largo del año para que la televisión funcione cinco horas al mes, durante el desarrollo de los plenos, miren lo bien que lo están haciendo en este tema, en los demás no dirán pero en este mire lo bien que lo están haciendo, o sea, llevan más de doscientos mil euros durante un año para que la tele funcione cinco horas al mes, de la otra forma según el Sr. Clavero era ciento cincuenta mil pero tenían tele los trescientos sesenta y cinco días del año las veinticuatro horas del día toda la semana, esa es la gestión, el ahorro de este Equipo de Gobierno, miren, en el tema de las remunicipalizaciones están cayendo en el síndrome de Cristobal Colón, han partido a un sitio sin saber muy bien a donde iban, han llegado a donde no esperaban y todo con el dinero de los demás.

Por último Sr. Clavero Romero, dice que el Portavoz de Ciudadanos insiste en el tema y él le vuelve a repetir si le escucha, informe jurídico, si usted se ha leído la copia del expediente que le mandaron verá que en los primeros papeles del expediente es la petición

de un informe jurídico ya al Interventor en el mes de julio sobre posible remunicipalización de la ayuda a domicilio y hay una petición de informe a la Jefa de personal y también está el informe del mes de septiembre de la Jefa de Personal en el que entiende que no era posible la creación de plantilla en el Ayuntamiento y la subrogación de los trabajadores y dice que la forma de hacerlo sería a través de la EMUSVI, por lo tanto, si usted se ha leído eso, una de dos, usted quiere engañarlos o engañar a la población o no se ha leído, es decir, una de las dos cosas, usted está diciendo cosas que no son verdad, hay informe jurídico desde el primer momento y ellos se han ido por donde decían los informe jurídicos, por lo tanto no iban a ciegas, otra cosa es que este tema es un tema complicado por el conjunto de leyes enrevesadas y contradictorias entre sí, pero eso no es culpa suya, es el culpa del Ministro que hay, porque no hacen una legislación clara y además que permita la autonomía municipal porque si no ya estarían los trabajadores subrogados desde octubre del año dos mil quince y la televisión funcionando a pleno rendimiento pero no es culpa suya, eso es culpa de las leyes porque si se rigieran por la gestión del derecho privado hubieran hecho eso que usted dice de inmediato, la subrogación de los trabajadores en su momento, en el mes de octubre pero no se rigen por el derecho privado, por lo tanto tienen que estar a informes jurídicos de funcionarios municipales, por lo tanto, no pueden gestionar con la equivalencia de una empresa privada, si usted viene de la sociedad civil ellos también vienen de la sociedad civil o que vienen de la luna, si usted ha trabajado en empresas privadas, él seguro que ha trabajado más años que usted en empresas privadas y en pública, en las dos porque es bastante más mayor que usted, lo dice por experiencia también porque aquí cada cual porque a usted de vez en cuando le gusta presumir de experiencia no, algunos también tienen las suyas, privadas y públicas. El Sr. Rodríguez, echa las cuentas de gran capitán, es decir, dice se han gastado veinte millones y lo dice en pesetas para que parezca más, no habla en euros sino para que sea más gordo, y además dice y ochenta mil euros de los trabajadores municipales, como que antes no se gastaban, cuando se pagaba a la empresa ciento cincuenta mil, sí funcionaba la tele pero se pagaban los ochenta mil euros sí o no, hombre si están calculando costes, los mismos costes son ahora que antes y en la compra de material es verdad que ustedes se gastaban menos en la compra de material porque estaban los equipos que se caían porque no habían renovado ninguno, es que la empresa privada no compraba los equipos, la obligación de comprar los equipos es del Ayuntamiento y era del Ayuntamiento, lo que pasa es que usted como en tantas otras cosas no hicieron absolutamente nada, ni renovado ni un solo equipo de la televisión y la mayoría estaban obsoletos y por lo tanto esto es una inversión no es un gasto de este año, es una inversión para el futuro Sr. Portavoz de Ciudadanos, inversión para el futuro, empresa privada, planificación, contabilidad de costes, amortizaciones, verdad, inversión no gasto, Sr. Rodríguez y Sr. Portavoz de Ciudadanos, aclárense que es lo que quieren, que readmitan a estos trabajadores sí o no, porque todavía no lo han dicho, no se han manifestado y por lo tanto, la coherencia si quieren readmitirlos hay que aprobar el expediente de modificación de crédito, pues váyase usted a la Plaza, aquí están para decidir si ponen las partidas presupuestarias o no las ponen, eso es lo que están decidiendo o van a decidir en los próximos minutos y dice el Sr. Rodríguez, o dan marcha atrás, que significa dar marcha atrás, que no readmitan a los trabajadores o qué significa dar marcha atrás, se tiene usted que aclarar porque si dar marcha atrás es no readmitir a los trabajadores, han estado todo un año diciendo, los trabajadores, los trabajadores y ahora que readmiten a los trabajadores no están conformes, ellos son coherentes desde el inicio,

ya le dijeron, quieren remunicipalizar la televisión, la van a remunicipalizar, querían subrogar a los trabajadores y además lo dijeron en varias ocasiones que no es nuevo y se va hacer porque las leyes no lo permiten de otra manera, bien va a ver meses futuros y ustedes hablan que han tenido oportunidad de subrogarlos por qué no los subrogaron, bien, si alguna vez viene a este Pleno alguna propuesta de remunicipalización de los servicios con la subrogación de los trabajadores esperan que voten que sí, esperan que voten que sí.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 11 abstenciones del grupo Popular (9) y del grupo Ciudadanos (2), se aprobó la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016:

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA**

**VISTOS** los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2016 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

**VISTO** el informe favorable del Interventor General Municipal .

**CONSIDERANDO** lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/8-2016 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

### **CREDITO EXTRAORDINARIO**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
9122.13100	P. Laboral Temporal Medios de Comunicación Municipal	12.593 €

**Total crédito extraordinario 12.593 €**

**FINANCIACIÓN**

Con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 9201.165 "Transferencia Encomienda Televisión CR", por importe de 12.593 €

**Total financiación 12.593 €**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
9122.16000	Seguridad Social Medios de Comunicación Municipal	4.407 €
9201.165	Indemnizaciones Resoluciones Judiciales Personal	118.000 €

**Total crédito extraordinario 122.407 €**

**FINANCIACIÓN**

Con baja de crédito de aplicación presupuestaria 9201.165 "Transferencia Encomienda Televisión CR", por importe de 122.407 €

**Total financiación 122.407 €**

**SEGUNDO.-** Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 21 de Noviembre de 2016.-//EL CONCEJAL DE HACIENDA.-Nicolás Clavero Romero)

### **SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS CONTRA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE OPEREN EN PARAÍOS FISCALES.**

Por el Sr. Secretario del Pleno se da cuenta que la moción no se dictaminó favorablemente en la en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 2 votos a favor y 9 votos en contra de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, en la propia sesión se entregó por parte de la Concejalía de Contratación el informe desfavorable sobre el fondo del asunto emitido por el Sr. Jefe de Contratación el 21 de noviembre de 2016.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien dice con asombro que es una de las primeras veces que una moción viene al Pleno acompañada de un informe jurídico, espera que no sea una manera de intentar evitar el fondo del asunto porque creen que el informe de hecho es correcto pero no se ciñe a los motivos de la moción porque efectivamente en el informe jurídico se habla del principio de libre concurrencia que no pueden excluir a empresas de los concursos de contratación pública del Ayuntamiento cuando estas operan de forma legal, precisamente el acuerdo que ellos proponen es que los concursos públicos que se celebren en el Ayuntamiento de Ciudad Real incluyan cláusulas en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos para evadir impuestos, esto quiere decir, aquellas empresas que realizan prácticas ilegales, entienden que es una propuesta de sentido común les sorprendería que el resto de grupos municipales no la apoyaran y además insiste en que es jurídicamente viable y perfectamente sostenible y realizable en este Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde su grupo no pueden votar a favor y no porque no sean sensibles en esta temática que los son, además su partido a nivel nacional a nivel estatal ha sido el primero que ha solicitado que se devuelvan esos impuestos que no se han abonado por los amnistiados fiscalmente y desde luego están presionando muchísimo para que esto no ocurra, están totalmente en contra de la evasión de impuestos, no solo porque es ilegal sino porque esa evasión de impuestos repercute en los ciudadanos que realmente cumplen con sus obligaciones paguen más y la presión fiscal sea mayor para todos, con lo cual están totalmente a favor de evitar esta práctica de evasión de impuestos pero el informe del Jefe del Servicio de Contratación Administrativa es claro y meridiano, bastante taxativo además, ha ido desgranando punto por punto los puntos de su moción valga la redundancia, ha ido contestando uno a uno, si ellos hubieran visto algún tipo de resquicio en el que pudieran apoyar esta moción lo hubiesen apoyado, quizás lo hubiesen apoyado esta moción pero realmente el informe que presenta el Jefe de Servicio es imposible de debatir, estaban incluso pendientes de que ustedes que es esta una moción estereotipada que han presentado en muchos ayuntamientos de España tuviesen unos informes jurídicos contradictorios que lo hubiera hecho su partido a nivel nacional puesto que es quien le manda estas mociones, les hubiese encantado pero ven que no hay ningún informe contradictorio, el Jefe de Servicio en el informe de 21 de noviembre dice que todos los

puntos de su moción son ilegales van en contra de toda la regulación de la Contratación Administrativa y por eso ellos no pueden votar a favor.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Contratación Administrativa, dice que es una moción que en su filosofía la comparten, de sentido común también, lo que pasa que tienen como Gobierno la responsabilidad de saber si esto además es posible, lo dice de llevarlo a cabo de acuerdo con las normas, por eso han solicitado el informe jurídico porque a ellos también les mandaron esta moción como grupo político para que la pudieran traer al Pleno, la estuvieron discutiendo en el grupo, de ahí viene la petición de este informe, a la vista de que se presentaba por otros grupos, en principio veían que era muy complicado que era muy difícil de llevar a efecto, primero por el aspecto jurídico y también por el logístico, es decir, para saber el entramado del capital de las empresas deberían tener un departamento financiero con varios expertos para saber con quién pueden contratar y con quién no se puede contratar, no obstante aquí sería que los partidos políticos que estén interesados en este tema presenten las iniciativas parlamentarias en el Congreso de los Diputados y modifiquen la ley, ellos lo que tienen que hacer en los ayuntamientos es contratar de acuerdo con las leyes que están aprobadas, no tienen capacidad de normativa para modificar las leyes.

Por su parte el Sr. Fernández Morales, dice que quería aclarar al Sr. Portavoz de Ciudadanos que la moción estereotipada como la ha llamado usted, en un intento de desprestigiarla, simplemente aclarar que la moción no procede de ningún partido político a nivel nacional sino que es una moción que ha sido presentada en los ayuntamientos de todo el Estado, en iniciativas similares en otras administraciones y que procede de Oxfam Intermon, una ONG de reconocido prestigio, no es una cosa de rojos, es una cosa de sentido común que se viene presentando y aprobando además en ayuntamientos de todos los colores y de todos los municipios, les sorprende bastante la posición que mantiene tanto el Grupo Municipal de Ciudadanos o el Partido Socialista, desconocen todavía la del Partido Popular, esperan que voten a favor de la misma y se puede aprobar porque por ejemplo el Grupo Socialista en la Comunidad Autónoma de Murcia donde gobierna el Partido Popular presenta esta moción y dice cosas como que el PSOE ha pedido al Gobierno Regional patriotismo para introducir cláusulas en los pliegos condiciones de sus licitaciones para penalizar a empresas con intereses en paraísos fiscales para pagar menos impuestos en España, esto es lo que dice el PSOE autonómico en Murcia, bastante diferente de lo que plantea el PSOE de Ciudad Real pero es que esta moción ha sido aprobada por unanimidad por municipios como por ejemplo Barcelona como su grupo la ha apoyado con informes jurídicos positivos además que dicen que se puede realizar, se ha apoyado por unanimidad incluido el voto del Partido Popular, por Ciudadanos como ciudades como Madrid, se ha aprobado en Zaragoza, se ha aprobado en Sevilla, se ha aprobado en Valencia, se ha aprobado prácticamente por todo el País y además en la mayoría de los casos, hay algunos en los que Ciudadanos se descolgaba pero la mayoría de los casos se ha aprobado por unanimidad y acuerdo de todos los grupos, no están hablando de una moción partidista y es una moción que él cree que es realizable y que tiene el común acuerdo de la mayoría de la gente y de los grupos políticos en todas partes y no puede entender de que en Ciudad Real no se vaya a llegar a ningún acuerdo, es más el Partido Socialista de Castilla la Mancha está apoyando la misma iniciativa y promoviéndola, en esta Región el Partido

Socialista del Sr. Page va aprobarla, como puede ser de que en el Ayuntamiento de Ciudad Real sin embargo se vayan a quedar descolgados de esta iniciativa, no creen que el informe jurídico sea irrevocable y piensan que hay elementos de sobre para aprobar la propuesta que traen, por tanto piden a los grupos que recapaciten y voten a favor de la misma, si no seguramente muchos ciudadanos van a comprenderlo.

Por su parte el Sr. Fernández-Bravo García, dice que le pide a usted lo mismo que les está pidiendo, que recapacite, que recapacite usted, dejen encima de la mesa la decisión sobre esta moción, estudien si el realmente el informe jurídico del Jefe de Servicio de Contratación es totalmente legal, es correcto, no es correcto, que se haga un estudio de todos los grupos municipales de si esto se puede llevar a cabo en el Ayuntamiento de Ciudad Real, desde luego él ve complicado crear un departamento de policía fiscal para que pueda tener la suficiente capacidad para efectuar estos análisis, le dice porque normalmente las empresas que operan en paraísos fiscales, no es que él tenga ningún tipo de conocimiento personal de esto pero se lo imagina, estas empresas tienen unos servicios de asesoría fiscal y jurídica bastante potente de los que entiende que el Ayuntamiento en la actualidad sería bastante complicado que pudiese tener. Cuando le dice que es una moción estereotipada no intenta desprestigiarla de ninguna de las maneras su grupo municipal está en todo el derecho en presentar tantas mociones entienda necesarias pero sí entiende que a lo mejor está pensado para otro tipo de entes supralocales o municipios mucho más grandes con una capacidad de policía fiscal y asesoramiento fiscal mayor, usted mismo lo ha dicho, Barcelona, Madrid, la Comunidad de Murcia, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, cree que los medios materiales y humanos con los que cuenta ahora mismo el Ayuntamiento de Ciudad Real no les hacen posible y no les permite llevar a cabo este tipo de mociones, no obstante, le reitera, si usted cree que esto es viable y que pueden discutirlo y buscar una solución, retírenla y él se compromete personalmente y como grupo municipal a que estudien la viabilidad de esta moción y que puedan levantar de alguna forma este informe negativo del Jefe de Servicio de Contratación que a su juicio y con estos informes jurídicos se les hace realmente imposible, se tiene otra opción y es que se procede a votarla y que hagan con la moción de los circos, que la presenten dentro de cinco o seis meses cuando se haya estudiado y se vuelva a votar nuevamente, él cree sinceramente por lógica y por sentido común, lo lógico es que se dejara encima de la mesa y se votase en un momento posterior cuando se pueda tener esos informes contradictorios que les ha indicado anteriormente, por eso le decía estereotipada que si esta es estereotipada y se ha lanzado en diferentes ayuntamientos o en diferentes comunidades seguro que hay un informe jurídico que avala la visión que usted tiene y que en este momento a ellos por su desconocimiento casi con toda seguridad no pueden votar a favor.

El Sr. Clavero Romero, dice que es de las mociones que políticamente más correcto queda votar a favor que votar en contra pero cuando se está gobernando se tiene que ser responsables y votar a favor de aquello que se puede cumplir, no de aquello que les gustaría votar a favor por quedar mejor, hay un dicho que dice, a veces en la oposición propones una cosa que luego en el gobierno tienes que decir la contraria, bien, también se pueden aprobar mociones y luego no llevarlas a efecto y todos los grupos quedan bien por unanimidad pero luego hay que ver si eso realmente se plasma en los pliegos de condiciones de cada uno de estos municipios, él la línea que dice Ciudadanos, él está

abierto de que si ven pliegos de condiciones de ayuntamientos que han aprobado estas condiciones, a ver como lo ponen en los pliegos pues lo estudian y vuelven a estudiar jurídicamente el tema, es verdad lo que dice Ciudadanos que no es lo mismo la dimensión y la capacidad de un ayuntamiento como Madrid, Barcelona o Zaragoza de medios humanos y técnicos para poder llevar a cabo este tipo de planteamientos pero muchas veces se aprueban mociones, se queda muy bien ante la opinión pública pero luego queda en un cajón.

Por último el Sr. Fernández Morales, dice que no les vale sus argumentos porque él ha citado ayuntamientos más relevantes y más grandes pero ya hay una amplia red de ayuntamientos que ya han aprobado esta misma moción por ejemplo el de Castellón, el de Toledo que ya anunciado el Partido Socialista que va a votar a favor gobernando la ciudad de Toledo, el de San Sebastián, en fin ciudades que pueden ser equivalentes en tamaño, importancia a la de Ciudad Real, en Sevilla donde el Partido Popular también gobierna, en Málaga donde también gobierna, se ha aprobado en multitud de localidades y por lo tanto entienden que es perfectamente realizable, entre otras cosas es que una de las propuestas de esta moción es precisamente establecer una red de colaboración entre municipios y administraciones para hacer más sencillo averiguar cuáles son el tipo de empresas que están evadiendo impuestos a través de los paraísos fiscales, es indudable, tienen ustedes razón cuando dicen que el Ayuntamiento de Ciudad Real por sí solo no puede constituir una unidad de investigación de Hacienda para averiguar que empresas están en las Islas Caimán pero esta información está disponible y sobre todo se pueden compartir entre las diferentes administraciones y municipios que están colaborando en la red, la propuesta está bien pensada y además estaba orientada para que precisamente las primeras administraciones que se sumaran a ellas sean los municipios, la propuesta está bien pensada y bien propuesta por Oxfam Intermón y no es una propuesta peregrina que no haya sido estudiada, él si ustedes necesitan más tiempo voten en contra de la moción ahora y tráiganla de nuevo al Pleno si después de estudiarla, la podrían estudiar antes, después de estudiarla deciden que es buena para Ciudad Real, vecinos y vecinas, la vuelven a traer ellos o la traen ustedes, a él le da lo mismo, el caso es que se apruebe, perdida de oportunidad a menos que el Partido Popular les sorprenda con su voto favorable, que no se vaya aprobar una cosa que a todas luces es de sentido común.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria, al obtener 4 votos a favor y 20 en contra de los grupos Socialista (9), Popular (9), y Ciudadanos (2), no se aprobó la siguiente moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016:

**Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:**

#### **MOCIÓN CONTRA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE OPEREN EN PARAISOS FISCALES**

Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial, provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos. La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Country-by-country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública.

Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

### **ACUERDO**

1. Iniciar los trámites para declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.
3. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:

a.) Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios municipales y a la comisión de economía de la Comunidad Autónoma, a los gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda;

b.) Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.

4. Estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación en el plazo máximo de 4 meses desde la aprobación de la presente moción.

(En Ciudad Real, a 15 de Noviembre de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero.- Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

#### **OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE TARJETA PROFESIONAL DE APARCAMIENTO.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 4 votos a favor y 7 abstenciones de los grupos Socialistas, Ganemos y Ciudadanos.

Por parte de la Presidencia se concede la palabra la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuya texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejala del Grupo Ciudadanos, dice que antes de que empiecen a tirarse de los pelos dialécticamente y el tu más porque esto es una moción del y tu más porque está claro que ustedes van a empezar, lo debían haber hecho ustedes, no que sí, que no, y al final están como siempre, igual, ellos desde su grupo municipal quieren que reflexionen, ustedes están en el Equipo de Gobierno, a ustedes les toca ahora si sale esta moción que ellos van apoyar, les tocará a ustedes iniciar esos trámites para que los comerciantes obtengan esta tarjeta, creen que es de urgencia, es verídico que los comerciantes y profesionales tienen muchísimas dificultades a la hora de poder aparcar cerca de sus negocios, tienen muchísimas dificultades en tener este derecho que le ha sido otorgado por una Ordenanza en julio de dos mil catorce, por lo cual ellos lo apoyan a los comerciantes y como apoyan a los comerciantes quieren que tengan este derecho, en definitiva, apoyan esta moción porque creen que es buena para los comerciantes de Ciudad Real.

También el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos van apoyar la moción si esto sirve para que se agilice la tramitación de la tarjeta y esté en marcha cuanto antes porque hay unanimidad sobre el beneficio de la medida.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, indica que se equivoca, total, total, del y tu más porque no son capaces porque no depende del Ayuntamiento, es verdad que en dos mil catorce, pusieron las bases para estas tarjetas y se encuentran que hay dos empresas con dos parquímetros diferentes, dos sistemas diferentes y la empresa que debe desarrollar las tarjetas no para todos los comerciantes porque lo que decía en su alocución, se lo va a matizar, es para los trabajadores y trabajadoras que por su trabajo necesitan su vehículo, no para que los comerciantes aparquen en la puerta de sus negocios, lo ha entendido mal, perdón, problema que tienen con la empresa, no es capaz de sacar un desarrollo con las dos empresas concesionarias de la zona azul para poder sacar un sistema compatible de explotación de estas tarjetas, cierto es que hablando de las Ordenanzas Fiscales tuvieron la oportunidad de juntarse con las empresas para decirles que ya era mucho tiempo y que no era normal que un desarrollo tecnológico en los tiempos en los que están se solape incluso con dos legislaturas o con dos Equipos de Gobierno, están buscando otras alternativas y lo que sí dice con la opción evidentemente, es que la tienen que sacar, por eso una de las cosas pendientes aprobada dentro del Consejo de Movilidad, lo que si pide es que si pueden retirar el plazo de un mes porque como dice, no depende de ellos y no querría no ser capaz de sacarlo en un mes porque se tienen que reunir con las empresas, esas empresas tienen que hablar con una tercera que es la que desarrolla los sistemas o buscar las alternativas, no es una cuestión que él mañana diga que se ponga en funcionamiento, es externo, el Ayuntamiento lo tiene todo preparado, tiene la Ordenanza, tiene el cero cuarenta y cinco del coste, hará la campaña, todo como está, es verdad que está aquí porque es una de las propuestas de rediseño de la zona azul pero hacerla efectiva tecnológicamente no depende de ellos y sí que están trabajando e instando ya a las empresas porque tiene que dejarlo claro que las empresas están preocupadas porque ésta que dice tecnológicamente del diseño de este sistema, cuando en dos mil catorce les cobraba una cantidad a día de hoy les está cobrando siete veces más, entonces, pide a los proponentes que la moción la pueden votar que sí porque saben que es en lo que están trabajando e incluso desde el Consejo de Movilidad pero el plazo del mes si lo pudieran suprimir porque no depende de ellos y no le gustaría no poder cumplirla porque es una cuestión que no depende del Equipo de Gobierno o del Área de Movilidad.

Toma la palabra la Sra. Roncero García Carpintero, para decir que decía el Sr. Clavero en el punto referente a la modificación de crédito con el tema de las remunicipalizaciones y luego hablaba de las contradicciones, decía que no se puede incurrir en contradicciones y que hay que ser coherentes en las posturas, decía eso y luego en la moción de los paraísos fiscales, decía que una cosa es cuando se está en la oposición y otra cuando se gobierna, miren, a ella le parece bien que voten a favor de la moción es que para que la han traído porque es una moción necesaria pero es que ustedes en este asunto, ellos tienen que poner en evidencia una serie de incoherencias, una serie de contradicciones y una serie de acciones que ustedes han desarrollado y que ahora vengan aquí y que después de todo eso digan que llevan aquí año y medio dando vueltas para

llegar a esta conclusión pues hombre, es muy fuerte, miren, cronología, el diecisiete de septiembre de dos mil trece porque ustedes realizaron una campaña de boicot a la zona azul, la hicieron ustedes, es que claro, esto es una tarjeta profesional para la zona azul para los comerciantes, pero se han dado cuenta que no la van a eliminar la zona azul, o sea que vuelven a favor de las propuestas del PP, que le parece ideal, no por ellos sino que le parece que hayan visto que esto es una propuesta para comerciantes, para autónomos, para profesionales, que no le eche la culpa a Montoro de que esta moción no se puede llevar a cabo, que no tengan la culpa Montoro ni las leyes nacionales, por una vez están diciendo cosas que son ciertas, van a reconocer cuál es su modelo de movilidad y cuáles son uno de los grandes fraudes de su compromiso electoral, del discurso de investidura de la Sra. Zamora y del acuerdo con Ganemos de la eliminación de la zona azul, o sea, que ya no la van a quitar, además apoyan las medidas que boicotearon del PP y que además votaron en contra en los Plenos cuando eran oposición, la verdad que ha dicho el Sr. Clavero, una cosa es ser oposición y otra cosa es ser gobierno cuando uno es gobierno tiene que ser responsable, miren, la verdad es que hay una cosa que hay que reconocerles, ustedes cuando corrigen aciertan, les ha pasado con el tema de la tele, cuando ustedes, llega una sentencia que dice que el despido es improcedente y readmiten a los trabajadores que es todo lo contrario de lo que ustedes han hecho en un año, aciertan, con lo cual, ella tiene que reconocer que está bien, como dice, una campaña de boicot a la zona azul, ella tiene el recorte de prensa y si quiere se lo enseña pero es que ustedes esa medida que ahora a ustedes les parece bien pero que con un problema técnico pues que no la pueden poner en vigor, en julio de dos mil catorce, en el Pleno la votaron en contra, el Sr. Lillo la defendió el voto en contra y la Sra. Zamora estaba ahí sentada como Concejal de Hacienda, en abril de dos mil quince ustedes llevaban en el programa electoral el rediseño de la zona azul, el rediseño de la zona azul es la tarjeta del comerciante que propuso el PP frente a lo que ustedes votaron en contra en el Pleno, llegan los pactos del extreming y ustedes acuerdan eliminar la zona azul y ustedes ahora van a votar a favor o están de acuerdo o no han quitado o mantienen la tarjeta que propuso el PP que ustedes votaron en contra, miren, lo conocerán algunos de ustedes, hay un libro que se llama el gato pardo, que hay una frase de la empedusa, que dice, que todo tiene que cambiar para que nadie cambie, eso es lo que ustedes están realizando con la movilidad de esta ciudad, dando vueltas un año y medio para nada, es verdad que hay una actitud muy vigilante de Ganemos en el seguimiento de la acción del Equipo de Gobierno, ahí están mimando el acuerdo de investidura, cuidándolo para que todo se vaya desarrollando en base a que todo iba a cambiar y a lo mejor, no sabe, cuando salga ella de aquí ahora es que ya no hay parquímetros, el caso es que los parquímetros siguen y la medida del PP ustedes la van a votar en contra y esto evidencia que no existe ninguna intención, ninguna, ninguna, por parte del Equipo de Gobierno de cambiar esa situación de que eliminen la zona azul, que la rediseñen, tal vez puede ser, que el problema sea y que usted manifestó en una, al principio, en septiembre de dos mil quince, que el problema de la zona azul estaba mal explicado, eso lo dijo usted aquí, lo tiene por ahí, lo sabe, lo dijo, la ampliación de la zona azul se explicó mal, según el PSOE y ha de decir, que ella asume esa responsabilidad, ella asume la responsabilidad de que la zona azul, que la ampliación de la zona hora se explicó mal, la asume ella y además es solo culpa de ella, pero claro, ustedes tienen que asumir la suya y la suya es que ustedes mintieron, ni iban a rediseñar la zona azul, ni la van a eliminar y que además ahora están trabajando, dando vueltas, eso sí, para poner en

práctica una medida del PP y que no son capaces de poner de acuerdo a las empresas, miren, déselo a la EMUSVI a ver si el Sr. Fernández se pone y lo arregla en un momento, tanto controlar a las empresas, pues mire controle a las empresas para que cumplan con lo que tienen que hacer, se alegra no obstante a pesar que tiene que mostrar sus incoherencias, sus inconcluencias, ella se alegra de una medida que sin lugar a dudas está a favor de los empresarios de Ciudad Real, esos empresarios a los que ustedes están demostrando muy poca sensibilidad, a los que les han subido los impuestos y les dicen que les conviene pagar más, si es que te conviene, esto es por tu bien, y tampoco vas a pagar tanto más, te conviene, y si no estás de acuerdo reclama, si puedes reclamar la subida del IBI que se va hacer, se alegran porque esta medida les parece bien en julio de dos mil catorce, les parece bien ahora, le consta, a ella le han traslado que están esperando esta medida y esperan que cumplan cuanto antes, miren, ella recuerda y se va acordar el Sr. Herrera, en un Consejo Rector del IMPEFE, se acuerda usted que llevó un convenio con una asociación y que era la misma asociación, la misma, y el mismo convenio que habían hecho en el PP y el año antes, sí, no va a decir el nombre de la asociación pero usted sabe cuál es y además los que estaban ahí se van acordar y le dijo que en que se diferencia este convenio del otro y le dijo, en que ahora lo hacen ellos, si están con software libre, que no se habla de otra cosa en Ciudad Real de los ordenadores del Ayuntamiento y le dicen a ella cuando sale, y el software libre del Ayuntamiento como va, van trabajando, pues miren ustedes, esto es para que se lo tomen en serio y si tanto presumen de su capacidad de trabajo pues que lo demuestren y pongan esta medida que es favor de los empresarios, de los pequeños empresarios, y de los comerciantes de hostelería de Ciudad Real y como dice el refrán Sr. Serrano, que ni se muere padre ni cenamos, ya saben que la zona azul no la van a quitar, ya saben que su modelo de movilidad es el del PP, no por menos van a recoger premios de las medidas que van implantando del dos mil once y doce, han pasado ustedes a gobierno y se han dado cuenta ya que antes que eran oposición uno decía cualquier cosa pero ahora que son gobierno se han dado cuenta que esto, ya que han engañado, ya que han mentido, que ni la han eliminado ni la van a eliminar, ni la han rediseñado, cuanto menos pongan esta medida cuanto antes y que en enero de dos mil diecisiete los pequeños empresarios, los autónomos, los electricistas, los fontaneros, puedan tener de esta medida para que puedan trabajar y puedan tener mejores condiciones que además lo están requiriendo. Gracias a todos los grupos que van apoyar esta moción.

El Sr. Serrano de la Muñoz, dice que al final le va a dar la razón a Ciudadanos, mire, le gustaría si es tan amable que no confundiera conocer lo bueno del sistema de regulación de tráfico con no está de acuerdo con que ustedes impusieran por la noche en agosto y que hayan hipotecado a cinco equipos de gobierno y a cinco legislaturas a que les guste más o menos no puedan decidir o no tengan libertad de decidir si ese es el modelo que quieren o no y lo ha reconocido en repetidas ocasiones, sí, él estaba en contra de aquella ampliación de aquella manera, cuando llegó a Concejal por suerte, es un honor, estar creciendo como persona y aprender cosas pero sigo pensando que aparte de que no se explicó no fueron maneras, hipotecar durante cinco legislaturas con dos empresas de la zona azul, ustedes pusieron con esta tarjeta profesional los cimientos pero también es verdad que pusieron los cimientos del teatro auditorio y del edificio de Alonso Céspedes de Guzmán y ahí están, si por poner cimientos no es, bien es verdad que ahora tienen que

llegar los demás, como parece ser que no van a quitar el plazo del mes y él no se puede hacer responsable de que en un mes lo vayan a solucionar, van a votar en contra pero sí se compromete que en el plazo de un mes a tener una reunión con las empresas y los representantes de los grupos políticos, los que ustedes quieran para que les expliquen y vean que no es una cuestión de voluntad política, si les parece bien que les expliquen, ustedes diseñaron la tarjeta y tuvieron reuniones con algunos, ellos hicieron un proceso participativo en el que más de cien personas les explicaron las necesidades que tenían y la tarjeta era una de ellas, al igual que les tiene que decir que nadie les preguntó por la moneda, sí que ahí fueron ellos, ya que fue dinero público por lo menos habrá que moverla, sí que es cierto, le habla usted de incoherencia, él le explica, él no es hoy lo que era en dos mil trece, de ninguna de las maneras, ni lo que es hoy a lo que era hace quince días, pero sí le dice, le habla usted de incoherencia cuando en el Pleno pasado estaban votando unas Ordenanzas Fiscales con medidas, pedidas por ciudadanos y pedidas por comerciantes y votaron en contra y ahora están supe preocupados, él por lo menos lo explica, ya le dice, desde el dos mil catorce se está intentando que se lleve a efecto, van a buscar otras alternativas porque en un siglo XXI estén chocando contra un muro de desarrollo tecnológico es un poco complicado, van a votar en contra porque no se pueden comprometer en el que en el plazo de un mes unas empresas ajenas, por decirlo de alguna manera, al Ayuntamiento, se hagan cargo de esto pero sí se comprometen a que en el plazo de un mes convocar una reunión con las empresas y con todos los implicados para que les expliquen a todos los grupos políticos de donde viene el problema y si quieren que vean consensuada la alternativa o el sistema que va hacer posible que los comerciantes y trabajadores y trabajadoras de esta Ciudad tengan una reducción del precio por la utilización del establecimiento regulado.

Por último la Sra. Roncero García Carpintero, dice al Sr. Serrano que cuando algo no les cuadra o cuando no son capaces de sacar algo adelante se les ocurre lo de reunirse todos para buscar soluciones conjuntas o si no echar la culpa a los técnicos y decir que ellos están en contra de los técnicos, usted es el que gobierna, usted es el Concejal de Movilidad y usted tendrá que hacer las reuniones que sean necesarias en año y medio que lleva usted aquí para poner esto en funcionamiento, para que se van a reunir, reúnanse usted con las empresas para ver que las empresas cumplan o no cumplen, que pasa con Parkcare, por qué no, si hay que buscar una solución alternativa, sea proactivo, mire, le pide a usted, a sus compañeros que la misma prisa que tuvieron para preparar esta memoria para presentarlo al premio a Ciudades que caminan, sean igual de proactivos y de ágiles para poner en funcionamiento una medida que va a favor de los vecinos de Ciudad Real, la misma, igual que corrían ustedes para hacer esta memoria para presentarla a unos premios, igual sean para poner en funcionamiento medidas que repercuten en el bien de los vecinos de Ciudad Real y que están pidiendo, miren, le habla de conocer lo bueno del sistema de tráfico y vuelve a este documento, este documento que ustedes presentaron, por el que les han dado un premio, la propia nota de prensa del Gabinete de Comunicación Oficial del Ayuntamiento dice que es por las medidas que se implantaron en Ciudad Real en el año dos mil once y dos mil quince y si a ustedes les parece tan malas por qué presentó y por qué fue a recoger el premio usted con la Sra. Zamora, por qué hicieron eso, como lo hicieron tan mal van ustedes presentan una memoria y recogen el premio de lo que han hecho otros, miren, no es solo que no eliminen la zona azul, no es que no la rediseñen, es

que presumen de ella, podrían haber tenido un poco de más de coherencia de las que ustedes presumen y esa hoja de ruta que dicen tener tan clara y hacer como Bob Dylan que ha agradecido el Nobel y no se va hacer la foto, de paso se podrían haber quedado aquí y haber resuelto los problemas de agenda de la Sra. Zamora que parece ser que no termina de arreglarlo y hablan de hipotecas, bueno hablan de Ordenanzas Fiscales, claro es que ellos lo que piden es que se bajara toda la zona azul, todas las tarifas, sí, sí, ellos lo que pidieron es que se bajarán todas, no solo la propuesta suya de la tercera hora, que se baje todo y ustedes votaron en contra, seguro que fueron a esa reunión, esas reuniones que tuvieron, que acuérdense de la foto aquella que había tres y cree que había dos concejales y otro de la lista suya, si en esa reunión usted propone, que les parece que se baje la zona azul todas las tarifas, le hubieran dicho que sí, seguro, como van a decir que no, no póngame la tercera hora más barata, hablan de hipoteca, enseguida ha salido la hipoteca y aquí también mienten porque la Sra. Zamora era concejal responsable del área de hacienda en la anterior legislatura y como concejal responsable del área de hacienda entiende que debería conocer los contratos de la zona azul y debería conocer las condiciones de la zona azul y lo que duraba la zona azul, el canon de la zona azul, que mientras usted recogía firmas, el Sr. Lillo proponía que el canon de la empresa se destina al Plan de Empleo, con lo cual ya sabían que había canon, ya sabían los años que tenía el contrato y además la Sra. Zamora decía que así cuadraban el presupuesto, el del remanente y a pesar de eso ustedes dijeron que la iban a rediseñar y a estos señores en el pacto del extreming que la iban a eliminar, mintieron, mintieron, pero es que en abril presentan un plan de seguridad vial que lo han pagado doce mil doscientos catorce euros con la mejora del contrato de la zona azul, el de la hipoteca, entonces, no hablen de incoherencias, incoherencia la suya y miren, esto que le está diciendo solo puede ser por dos cosas, si dicen que a pesar de todo esto no conocían los contratos, que es lo que han dicho públicamente y la hipoteca, es que ustedes en su labor de oposición no fueron los responsables que tenían que ser a la hora de fiscalizar las cosas o bien que mintieron o bien las dos cosas, en ningún caso ninguna de las dos cosas les deja a ustedes bien y se comprenden que cuando aquí hay grupos que realizan su legítima labor de control y fiscalización a ustedes les moleste, ella lo único que va a decir, es que llevan meses dándole vueltas a nada y está bien que han rectificado, han acertado como han acertado con el caso de la Televisión Municipal, con la readmisión de los trabajadores que un Juez que ha dicho que la Sra. Zamora despidió. En mayo de dos mil quince, la Alcaldesa que incumple su contrato con los ciudadanos debe dejar de ser Alcaldesa y yo lo haré si lo incumple, Sra. Zamora usted ha incumplido su promesa de eliminar la zona azul y debería ser consecuente y de no serlo sería una mentira más.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 9 votos en contra del grupo Socialista, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de Noviembre de 2016:

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 y 97.3**

**del R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:**

### **MOCIÓN**

Tras un análisis de las pautas de movilidad urbana, en los años 2011/2012 se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ciudad Real, un plan que tenía por objetivo conseguir mayores niveles de sostenibilidad, eficiencia, universalidad y seguridad del sistema de movilidad. Una mayor eficiencia permite una mejora de la funcionalidad del sistema de movilidad en nuestra ciudad, incrementado la calidad de vida de los ciudadanos. La universalidad, como garantía de este derecho para mejorar el transporte público, la movilidad ciclista y peatonal. Seguridad, como requisito indispensable de un sistema de movilidad sostenible, con el fin de crear una ciudad vivible con especial preferencia para los peatones y, por último, la sostenibilidad, cuyo objetivo es una reducción sustancial de las emisiones contaminantes.

Dicho plan, contenía una serie de propuestas aprobadas y realizadas con el objetivo de mejorar la movilidad, estableciendo paulatinamente unas condiciones que propiciaran la realización de menos viajes, que estos fueran más cortos y, por supuesto, destinaran más espacio viario a los peatones.

En el año 2015, se realizó un primer balance del Plan, teniendo en cuenta algunas de las actuaciones planteadas, puestas ya en marcha (limitación a 30 km/hora en el interior de rondas, ampliación de la red de carriles bici, renovación de la zona regulada... ), el resultado es que ha propiciado, entre otros datos, la reducción de la movilidad de vehículos, unas reducciones superiores al 20% por lo que se refieren a contaminantes locales y cercanas al 10% por lo que se refiere al CO2. A ello ha de añadirse la reducción del número de víctimas en un 12%, y una mayor predisposición del ciudadano a potenciar más los modos sostenibles y menos el uso del coche.

Por otra parte, en julio de 2014 se acordó una modificación de la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento, donde se incluía entre otras cuestiones, la creación de la tarjeta profesional de aparcamiento, regulándose además el procedimiento de obtención de la misma, así como los derechos que conllevaría su posesión.

Dicha propuesta fue aprobada mediante acuerdo plenario en julio de 2014, a día de hoy, no se ha hecho efectiva, y eso a pesar de que entre las propuestas presentadas por el Equipo de Gobierno actual, en el Consejo Local de Movilidad de fecha 21 de abril de 2016, en el punto segundo, referente a "Presentación de propuestas de revisión de la zona azul", entre otras, se incluía la puesta en marcha de la tarjeta de profesional y comerciantes, si bien se recogía que por distintos motivos técnicos (modificaciones de software) se estaba dilatando en el tiempo.

Desde el Grupo Municipal Popular, entendemos que dos años deben ser suficientes para solucionar los problemas técnicos mencionados, de modo que además de dar cumplimiento a los acuerdos plenarios, se pongan en funcionamiento medidas que sirvan para dinamizar la actividad económica de Ciudad Real, apoyando al tejido de autónomos y empresarios de nuestra ciudad en combinación con las medidas que están dando buen resultado para fomentar la movilidad sostenible y, en consecuencia, la mejora de la calidad de vida de Ciudad Real .

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero.-** Instar al Equipo de Gobierno para que inicie los trámites que permitan, que en el plazo de un mes, se ponga en funcionamiento la tarjeta profesional de comerciantes y profesionales

**Segundo.-** Instar al Equipo de Gobierno para que realice campañas informativas y de comunicación para la promoción de la tarjeta profesional de comerciantes y profesionales.

**Tercero.-** Trasladar esta moción y dar cuenta de la misma a las asociaciones empresariales de Ciudad Real, al Consejo de Ciudad, al Consejo Local de Movilidad y al Consejo Local de Sostenibilidad.

(Ciudad Real, a 11 de noviembre de 2016.-//Portavoz)

### **NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS REFERENTE AL RECICLAJE.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción que se dictaminó favorablemente en la sesión de la Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 2 votos a favor y 9 abstenciones correspondientes a los grupos Socialistas (4), Popular (4) y del Grupo Ciudadanos.

Toma la palabra la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuya texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que su grupo va apoyar esta moción, la verdad es que les ha encantado, les gusta mucho que Ganemos cuando se centre en Ciudad Real traiga buenas mociones, para ellos es muy importante ser práctico y con esto también es ser práctico, coger y reciclar el aceite usado porque aquí el setenta por ciento de este aceite reciclado se puede usar para hacer nuevos aceites y esos nuevos aceites pueden hacer que haya un nuevo paga al Ayuntamiento y el Ayuntamiento pueda bajar los impuestos a los vecinos, se puede hacer dos en uno, se puede ayudar al medio ambiente y encima también a los vecinos, por su grupo municipal están encantados e instan al Grupo Ganemos para que sigan en este camino, para que vuelva a sacar buenas mociones para Ciudad Real.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que ellos también felicitan al Grupo Ganemos y en concreto a la Sra. Galán por esta iniciativa que desde el Grupo Popular valoran bien y de hecho quiere recordar que ya hubo en la anterior legislatura convenios con algunas empresas que recogían ese aceite usado y también cree recordar que hay algún tipo de mobiliario urbano que podía recoger ese tipo de pilas usadas y que no sabe por qué en el nuevo mobiliario urbano no hay ese tipo de depósitos para recoger esas pilas o esas baterías usadas y que no vayan a sitios donde no deban de ir y no vayan a la basura y favorecer una correcta separación de los materiales, por lo que el Grupo Municipal Popular va a votar a favor.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Medio Ambiente, indica que en esta tarde de enamoramiento y un poco también del cuento de la lechera del compañero de Ciudadanos desde su responsabilidad como Concejala de Gestión de Residuos y aprovechando que les están viendo los vecinos y vecinas por la televisión sí que va hacer un poco de pedagogía, realmente ella agradece a Ganemos esta moción pero también tiene que informar que en la actualidad hay setenta y cuatro puntos donde se puede reciclar pilas, hay contenedores en institutos, en la Universidad también, en el espacio de la Biblioteca, en Residencias Universitarias, en Centros Sociales del Ayuntamiento, en la Policía, Diputación Provincial, en el Pabellón de la Diputación, en el Hospital hay seis puntos donde se puede depositar pilas en unas cajas rojas que cada una tiene una capacidad de veinte litros y también hay muchos establecimientos en Ciudad Real, en total cree que son quince establecimientos donde hay depósitos de pilas para poder reciclarse, que tanto las pilas como las baterías son elementos tóxicos y por lo tanto no se pueden reciclar en cualquier sitio, como ahora este Ayuntamiento tiene una buena relación con el Consorcio

RSU y en el ánimo de colaboración con el Consorcio RSU van elabora una cartelería para que todos los establecimientos de Ciudad Real y los centros públicos ya sean municipales como sean de la Diputación, de la Universidad, del Hospital etc., tengan más visibles estos carteles que tiene ahí uno de un establecimiento de Ciudad Real donde se indica la caja roja donde se tienen que depositar las pilas. Con el tema del aceite efectivamente está el punto limpio, hay un punto de reciclaje en el Mercado de Abastos y ellos han incorporado el tema de los eco-puntos en las pedanías de Valverde y Las Casas desde el 1 de junio donde los vecinos y vecinas de Las Casas y Valverde pueden depositar pilas y el aceite doméstico usado, con el ánimo de seguir con el tema del reciclaje y aprovechando esta moción quería reseñar que van adquirir unos nuevos contenedores de reciclaje donde se pueda depositar la botella con el aceite de plástico donde se va a incorporar al Mercado Municipal de Abastos, cambiar el que se tiene por este, a los centros cívicos en colaboración con la Concejalía de Participación y Consumo y van a llevar uno estable al mercadillo los sábados, van a tratar también que en los centros de las pedanías de Valverde, Las Casas y la Poblachuela aunque en estas dos primeras les visita el eco-punto, en estos centros sociales también se puedan recoger pilas, el tema de las baterías es otro tema, es complicado por su toxicidad y por el elemento en sí y por lo tanto las baterías se seguirán llevando al punto limpio en Ciudad Real y a los eco-puntos de Valverde y Las Casas, también indicar y aprovechando esta moción que desde el mes de junio el punto limpio de Larache está abierto para garantizar y para que los vecinos puedan reciclar con mayor comodidad los domingos de nueve a trece horas, por lo tanto el voto del Grupo Socialista va a ser a favor de esta moción de Ganemos porque están en su línea de trabajo.

Por último la Sra. Galán Gómez, dice a la Sra. Nieto que muy bien, su propuesta la han traído al Pleno porque es una demanda ciudadana que les hacen prácticamente a diario, una de las preocupaciones como bien dice el aceite y de lo que vaya en su botella es una cuestión importante, ella quiere agradecer el apoyo político de su moción.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016:

**Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:**

## **MOCIÓN RECICLAJE**

La recogida selectiva de aceites usados supone un importante beneficio para el medio ambiente, ya que se **evita su vertido a la red de alcantarillado**, lo que ocasiona un gran perjuicio a los sistemas y procesos de depuración. Igualmente, una sola pila mal gestionada tiene un enorme potencial contaminante, por lo que su recogida separada resulta de gran importancia.

En el deber del reciclaje que cada vecina y vecino de Ciudad Real, tiene que asumir, este Ayuntamiento debe ser una herramienta que facilite el proceso. En nuestras calles podemos encontrar, aunque en ocasiones de forma desigual en su distribución, contenedores para papel y cartón, plásticos y latas, y orgánico.

Desde Ganemos CR, queremos ir más allá, pues actualmente en los barrios de nuestra ciudad no existen contenedores en los que depositar los restos de aceite doméstico usado, pilas y baterías, y nuestros vecinos y vecinas tienen que acudir al punto limpio o al mercado municipal a dejar este tipo de residuos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

#### **ACUERDO**

1. Que se instalen contenedores de aceite doméstico usado, pilas y baterías en los barrios de la ciudad y las zonas más transitadas (centros sociales, centros de mayores, Universidad, bibliotecas, centro joven, instalaciones deportivas...) con el fin de favorecer el reciclaje y la separación en origen de los residuos y de procurar el correcto tratamiento a los mismos.

(En Ciudad Real, a 15 de Noviembre de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

#### **DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS SOBRE PUNTOS DE LUZ PÚBLICOS.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 6 votos a favor y 4 abstenciones del Grupo Popular y 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuya texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde el Grupo Municipal Ciudadanos creen que esta moción es demasiado abierta, se pueden dar las circunstancias y viendo literalmente esta moción de que cualquier empresa de que cuando haga un acto o cualquier persona cuando con un acto que no tenga por finalidad el ánimo de lucro pueda realizarlo de una manera gratuita, ellos lo que piden que en el acuerdo se indique en la última parte, en la parte final, otro punto que se entienda para hacer mayor uso para los interesados, ONG y asociaciones sin ánimo de lucro, ellos lo que piden es eso, si es así naturalmente la van apoyar y si es de otra manera se van a negar, no creen que sea lógico que empresas o señores que quieran hacer un evento para sacar cualquier tipo de publicidad o remanente económico no pague esa luz que cuesta a los ciudadanos de Ciudad Real.

Seguidamente el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice a la Sra. Peinado que cuando parece que traen cosas que le interesa a la gente, que parece ser que reciclar el aceite de la freidora, que parece que le interesa mucho a la gente, todo el mundo le vota que sí, en cambio cuando son intentar hacer aquellas cosas que son llevada a cabo el control de aquel acuerdo que ha dicho su compañera Rosario, el acuerdo del pacto del extriming pues parece que no, este tipo de mociones lo que van hacer es subirle el ratio ese que decía usted, que tenía un ratio muy malo porque las guardaba en el cajón como ha dicho antes el portavoz, votaba que sí y luego al final las metía en el cajón, miren, ellos van a votar que no a esta moción porque no creen que esto sea una moción, esto simplemente es una petición que ustedes podían haber hecho por un ruego o simplemente al Concejal, él cree que aquí están para algo más que este tipo de cosas que están ahora mismo discutiendo para algo mucho más importante y que les interese mucho más a los ciudadanos de que se pueda poner un punto de luz para que alguien se pueda conectar con un megáfono, pueda conectar una iluminación o cualquier otro asunto y se lo va a decir claramente, igual que pasa ahora y pasaba antes, las solicitudes que se realizan desde cualquier asociación los funcionarios la llevan a cabo y el Ayuntamiento igual que lo hacían antes y está seguro que se hace ahora exactamente igual le dan todo el apoyo posible con sus medios técnicos, tanto de iluminación como de cualquier tipo en aquellos sitios donde se puede evidentemente, cuando se puede hacer, él cree que esta moción no tiene mucho sentido, el que haya en cada esquina un punto de luz para enchufar un megáfono o un micrófono en la calle que como dicen aquí sin comunicación previa a los vecinos, que ustedes se puedan poner con el megáfono, con la iluminación, con cualquier tipo de mensaje pues no le parece bien, a él lo que le parece bien es que se haga con el sistema que se está haciendo hasta ahora y está seguro que a nadie se le niega la ayuda a una asociación para que tenga cualquier tipo de medios municipal que pidan, eso está prácticamente seguro, él solamente le dice que le gustaría que llevasen algún tipo de moción de las que estaban hablando antes porque antes ha visto al Sr. Fernández muy callado cuando se ha estado hablando de la zona azul, esas cosas son las que les preocupan a los vecinos que les están escuchando, no cree que les preocupe tanto de si ustedes van a poner un punto de luz, en una moción, háganle una petición y seguramente se la van a dar, si seguramente van a votar a favor, para esto si le votan a favor, para eliminar la zona azul ya ve que no pero les están sosteniendo ustedes a la Sra. Zamora en ese pacto que han dicho ustedes, el pacto del extriming, ellos van a votar que no y no van a ser partícipes de estas mociones, estas mociones que traen ustedes que son tan

interesantes y que tienen en vilo a los ciudadanos, de que estén tan en vilo y sea tan importante que ustedes puedan tener ese punto de luz en cualquier sitio de la Ciudad y por tanto, ellos van a votar que no a esta moción.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado Mantenimiento, dice que ellos por el contrario sí valoran muy positivo que el Grupo Ganemos pida estos puntos de luz pública por una sencilla razón, porque en este año y medio se ha visto, se detecta que un momento determinado que se quiera hacer algún acto por unos sitios que no sea la Plaza Mayor y el Pilar, no hay punto de luz, hay que tramitar boletines por parte del Ayuntamiento, dificultad, mover todo el Servicio de Mantenimiento, mover a Unión Eléctrica, cree que simplificaría mucho que además lo deja ahí bien claro la duda que tiene el Grupo de Ciudadanos, entidades, asociaciones, organizaciones, la potestad es de este Equipo de Gobierno y de este Ayuntamiento decir que sí o que no a un acto público en algunas de las plazas y de algunas de las calles de esta Ciudad, cree que es facilitar que cualquier asociación, cualquier acto a realizar en las zonas principales de la Ciudad se pueda realizar con total garantía y seguridad.

Por último la Sra. Peinado Fernández Espartero, dice que ella cree que esto sí tiene sentido que venga en forma de moción y tiene contenido para que sea una moción porque de lo que están hablando Sr. Martín es de facilitar la participación de la gente, de las asociaciones, de los colectivos que a usted eso igual le preocupa poco o le parece menos importante pero a ella le preocupa muchísimo y le parece muy importante y además recogen las demandas de los vecinos y vecinas que así se lo piden y las asociaciones que así lo hacen y que usted conoce que hay esa demanda, la conoce porque su Equipo de Gobierno en la anterior legislatura posiblemente el que más solicitudes de concesiones de este tipo haya negado en muchísimos ayuntamientos porque era una negación sistemática de puntos de luz, de espacios públicos y de todo lo que tenía que ver con la participación por lo menos de la gente de su entorno que como no es el suyo, a lo mejor usted favorece a la gente de su entorno y al suyo menos pero desde luego con lo que tiene que ver con su entorno absolutamente cualquier tipo de organización o colectivo se tenía que enfrentar de manera sistemática a una negación permanente de cualquier tipo de facilidad para participar en esta Ciudad, tienen por ejemplo, el 15M que ha solicitado de manera reiterada y si no sacan los papeles puntos de luz o espacios a los que se han negado en muchísimas ocasiones porque participan ellos, no hace falta que se lo cuente nadie como en muchas otras ocasiones se han negado para infinidad de encuentros o actos de todo tipo de tal manera que esto tiene las connotaciones que tiene, es importante que se traiga en forma de moción porque esto es una cuestión de voluntad política, la participación es una cuestión de voluntad política y ustedes decidieron facilitar poco la participación, ellos quieren que la participación se faciliten, esta moción tiene el peso suficiente para venir de esta manera y para que ustedes manifiesten de qué lado están en esta materia, ella dice que queda redactada de tal manera, interesados, que sean ONG, asociaciones o colectivos que realicen actividades sin ánimo de lucro.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y 9 en contra de los concejales presentes del grupo Popular, se acordó aprobar la moción

mencionada en el epígrafe dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016, y que se aprobó con el siguiente texto, resultante de la rectificación propuesta en este mismo acto por el Sr. Portavoz del grupo Ciudadanos:

**Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:**

### **PUNTOS DE LUZ PÚBLICOS**

Nuestro municipio cuenta con multitud de Asociaciones, colectivos, organizaciones que generan mucha y muy variada actividad durante el día a día de todas y todos los vecinos y vecinas que residimos en él.

Ya hemos manifestado en múltiples ocasiones la alta demanda que existe por parte de éstos colectivos para el uso de instalaciones y/o locales que posibiliten desarrollar su trabajo de manera adecuada y facilite llevar a cabo sus objetivos.

Sin embargo, otra de las necesidades históricamente demandadas es la posibilidad de llevar a cabo distintas actividades en la calle de la manera más adecuada posible. Muchas de éstos colectivos consideran necesario hacer una planificación de sus actividades que pase por realizar alguna (o muchas) de ellas en un espacio público al aire libre;

La necesidad de esto puede deberse a múltiples objetivos, de una parte porque para llevar a cabo la actividad concreta se necesite de un espacio amplio y abierto que un entorno cerrado no lo permita y de otra, las ventajas que supone para llegar a un mayor número de personas y fomentar la participación libre y sin previa convocatoria de los vecinos y vecinas que en ese momento pasen por el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad.

Para nadie es desconocido que, en la mayoría de las ocasiones que las distintas entidades, organizaciones y asociaciones se plantean realizar cualquier tipo de acto en la calle, suelen necesitar de electricidad para acompañar el montaje y la puesta en escena de las mismas. Los trámites que en éste momento se requieren para acceder a un punto de luz en la calle son complejos y costosos.

Desde Ganemos Ciudad Real, y con el objetivo de facilitar el desarrollo de cualquier tipo de iniciativa ciudadana y de la participación de la gente, entendemos que debe facilitarse todo lo posible el acceso a puntos de luz públicos en diversos lugares estratégicos de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

## ACUERDO

1. Se ubiquen puntos de luz fijos en los lugares más idóneos para la realización de actividades al aire libre como plaza del pilar, plaza mayor, plaza de la constitución, Avd. del Torreón, así como cualquier otro punto que se entienda pueda ser de mayor uso para los interesados, que sean ONG, asociaciones o colectivos que realicen actividades sin ánimo de lucro.

(En Ciudad Real, a 15 de Noviembre de 2016.-//Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

**En este momento de la sesión, cuando son las 18,58 horas, por la presidencia se dispone un receso para descanso, que concluye a las 19,18 horas, en que se reanuda la sesión.**

### **UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A LA RED VIARIA.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 5 votos a favor y 6 abstenciones del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Pedro Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuya texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que Ciudad Real a su forma de ver cuenta con una estructura de edificaciones para una población de ochenta mil habitantes y unas infraestructuras viarias de una ciudad de cincuenta mil habitantes, aquí falla, aquí como siempre se ha premiado los planes urbanísticos enfocados en las viviendas y se han omitido claramente las infraestructuras viarias, total, que hay un pitoste armado con el tráfico de muy señor mío, tenemos la actual ronda colapsada de vehículos, que es la arteria principal de la Ciudad y sin ninguna solución aparente, se habló de la necesidad de una segunda ronda, ellos creen que ese clamor de la gente se ha convertido en una verdadera necesidad, por lo cual, la segunda ronda es vital para Ciudad Real, esta moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular es poco ambiciosa ya que solo pide la ejecución de un tramo desde la Ctra. de Toledo hasta la Avda de los Descubrimientos que se imagina porque es el único que se proyectó en su largo mandato pero la realidad es que se necesita una nueva ronda que cubra toda la Ciudad y que solucione los problemas de tráfico, van apoyar esta moción aunque la vean insuficiente pero puede ser un primer paso para la realización de la segunda ronda para Ciudad Real.

También la Sra. Peinado Fernández Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, dice que ellos no van a votar a favor de esta moción, entienden que hablar de una partida de casi de un millón de euros como es la que ustedes apuntan que tendría el coste de la realización de estas obras que deben incluirse en los presupuestos de 2017 requieren de un estudio global de los presupuestos a los que se van a enfrentar el próximo año y de una jerarquización de prioridades que ellos y ellas no han evaluado que tenga que ver con urgencia por aquí antes de conocer todas las partidas de las que dispone el presupuesto del año que viene, de tal manera que haya carencia en otras partidas presupuestarias que les parezcan o que les parece desde luego más urgente antes de conocer el global de los presupuestos para el año que viene.

El Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, dice que dos partes paralelas pero independientes de contestación, una, que es necesario sí, que sería lo ideal, sí, que su punto número dos que para los próximos presupuestos dos mil diecisiete se articule la partida para la realización de esta obra, no, es más, están en proyecto de presupuesto para el dos mil diecisiete y pueden perfectamente presentar una enmienda en el que se planteé la inversión de esta parte de carretera Anterrocín, segunda ronda Anterrocín, Avda. de los Descubrimientos, él cree que la representante del Grupo Ganemos se ha quedado muy corta con un millón de euros, con un millón de euros puede ser posiblemente adecuar la rotonda de Anterrocín con la unión con el Carreterín de la Atalaya, quien está presentando y defendiendo esta moción ha sido concejal de Urbanismo sabe más o menos por donde se están moviendo, la Avda. de los Descubrimientos está hecha una calle no tiene capacidad portante para un tráfico pesado, de tres mil vehículos como usted dice por aquí con el tráfico de desvío de la Ctra. de Toledo hacia Madrid o hacia el sur, es imposible, las rotonda son muy pequeñas no tienen giro suficiente, tendría que cambiar, otra cosa es que pudieran utilizar el corredor de Avda. de los Descubrimientos pero no vale nada de lo que hay en este momento para poder llevar una capacidad de tráfico pesado de más de tres mil vehículos diarios, tendrían que cambiar por completo el sentido de toda la avenida, saben ustedes además que están con un problema gravísimo que van a intentar arreglarlo ya por fin con el anillo de quinientos, anillo de abastecimiento a la Ciudad que lo van arreglar porque es fibrocemento y están teniendo, no de ahora sino desde hace mucho tiempo roturas continuadas, también tiene usted que saber que unos de los problemas que tenía Avda. de los Descubrimientos es que no hay imbornales, quien lo construyó no sabe por qué, ni va a preguntarlo, no puso imbornales, llueve y se llena de charcos, lógico, el agua no sabe dónde ir, ni para abajo ni para arriba, entienda lo que le está diciendo, una , por un lado, si quiere que en los Presupuestos de 2017 entre como inversión lo que usted está proponiendo preséntelo como una enmienda a los presupuestos y dos, es mucho más grande, es una obra cara, compleja y que cambiaría completamente lo que en este momento tienen ahora en la Avda. de los Descubrimientos, sabe usted perfectamente que hay algunas zonas que tendrán que ir revisando con el poco tráfico que todavía tiene porque hay hundimientos del terreno, eso al día siguiente de que pasaran cien camiones tendrían que cortar y decir que pasen por otro lado.

Por su parte el Sr. Martín Camacho, indica que en primer lugar, ha visto que hay una coalición total porque según la Sra. Peinado son ellos los que están haciendo, le ha contestado que están elaborando los presupuestos y que la partida no le parece importante

cuando hace poco han estado hablando de Medio Ambiente y que cuestión más importante, precisamente ésta de Medio Ambiente de que por la ronda haya tres mil vehículos menos estén pasando con lo que menos contaminación y menos ruido puede tener eso, con lo que también es mejora de Medio Ambiente. El Sr. Lillo que es Biólogo pero no sabía que tenía tantos conocimientos de ingeniería de caminos y de todo, el hecho de que hable de un millón de euros, sí, si él sabe que es usted muy listo y muy trabajador porque tiene el don de la inocuidad que lo mismo está en la Concejalía como en su jefatura de Servicio de Medio Ambiente, a la vez en los dos sitios, él le va a decir una cosa, el informe con el que él se basa es un informe de los técnicos del Ayuntamiento de Ciudad Real con una memoria que hicieron sobre lo que podía costar ese enlace, en cuanto a los tres mil vehículos que usted dice que no, también es un informe del Servicio del Área de Movilidad de dos mil catorce, con lo que ahora serán bastantes más los que se podrían evitar de tráfico por esa zona, que usted no lo ve prioritario, en su Plan General de Ordenación Urbana está precisamente la segunda ronda de circunvalación, no sabe si tiene que decir al Sr. Fernández de Ciudadanos de que la segunda ronda no es que haya que crearla es que está, lo único que pasa es que se hace con sistema de ejecución a través del presupuesto del propio Ayuntamiento y por lo tanto se va haciendo según se vaya ejecutando y esa zona lo sabe el Sr. Lillo porque ha estado hablando con el Servicio de Urbanismo de Planeamiento, se hace con presupuesto propio, inversiones propias, él cree que es una obra necesaria, ellos la tenían prevista porque es una obra necesaria, es cierto que no tenían financiación suficiente y así se lo dice, usted sabe perfectamente que hasta el último año estaban en una situación difícil y hasta el último año no tuvieron presupuesto suficiente de inversión pero ahora está en una situación el Ayuntamiento de Ciudad Real importantísima y ellos hubieran estado, seguramente que este proyecto lo hubieran incluido en los fondos Edusi o buscarían la financiación de alguna manera porque es un proyecto importantísimo para la Ciudad, va a producir que vaya menor ruido en la ronda, que haya menos tráfico en la ronda, que la ronda que está congestionada, que decía el Sr. Fernández dejara de estarlo así se iba a producir que vehículos que están pasando por la zona de la Ctra. de Toledo pasen a la Ctra. de Carrión sin pasar por la Ronda, por lo cual se está evitando que se produzcan accidentes en esa zona, él no sabe si es mucho o es poco, por eso decía en el primer punto de la moción se haga un proyecto adecuado porque lo que se estaba haciendo, lo que tenían durante los años anteriores era simplemente una memoria y que se haga un proyecto adecuado y cuando se vea el coste de esa obra y si se puede hacer en el dos mil diecisiete e incluso hacerla vía anual, es decir, hacerla en dos años si es superior a lo que ustedes puedan tener pero que es necesario y prioritaria eso es evidente porque está en el Plan de Ordenación Urbana del noventa y siete, él se encontró con ese plan y con esta estructura que tenía la Ciudad de esa Ronda, por lo tanto ellos piden que se haga esta inversión al ser una inversión buena para la Ciudad y como usted ha dicho que va a cambiar la fisonomía de esa zona, evidentemente que la va a cambiar, la va a cambiar porque va hacer que sea posible que se pueda circular por la ronda mucho mejor.

También el Sr. Fernández Aránguez, dice que menos mal que la Ronda es propiedad del Estado porque él cree que aquí en Ciudad Real ningún asfalta más firme, ninguna vía también, sí, se lo dice sinceramente, no se ría, recientemente o digamos que es más moderna la Avda. de los Reyes Católicos, que es la que baja desde el Hospital, que usted sabe que tiene mucho tráfico pesado y está ahora mismo de una manera calamitosa, la

Ronda de Ciudad Real no tiene la potestad el Ayuntamiento de Ciudad Real sino que es a nivel nacional, sería bueno intentar, primero a ver si el Estado puede ayudar en la construcción de la segunda Ronda o por lo menos preguntarle cómo se hace para tenerla en tan buenas condiciones. Le ha dicho el Sr. Martín que era de un plan de ordenación urbana, que era un plan del año noventa y siete, pídale todo, sí es que usted dice que hay que hacerlo por trayectos pues perfecto, pida todos los trayectos, fijemos un inicio porque eso es muy importante para Ciudad Real porque hay que ser prácticos, no es que ahora menos, no, voy a pedir de aquí, aquí, está ya planeado, solamente falta su ejecución, aparte de lo que ha dicho al Sr. Lillo para que intente porque él cree que a la experiencia y a la vista está que la Ronda actualmente gracias a que es potestad del Estado pero bien, vamos a pedir toda la ronda no se va a pedir solamente lo que es un tramo porque un tramo, sí, ayudará pero él cree que si se hace un proyecto y una voluntad política que se realice porque vuelven a lo mismo, es una necesidad urgente, es que es una necesidad, es que tienen infraestructuras viarias de una ciudad de cincuenta mil habitantes, es que ya se está rondando los ochenta mil, es que la música no va con el baile, les ha tocado a ustedes, antes les ha despedido pero ahora les dice que se pongan manos a la obra, nunca mejor dicho y pónganse para solucionar los problemas de Ciudad Real, cuándo, cuando sea posible, lo antes posibles.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández Espartero, dice que usted dice cosas que no tiene razón y que no son ciertas y que si alguien se lo cree pues estupendo, ellos no han dicho que estén preparando los presupuestos, ella ha dicho que están preparando su propuesta para los presupuestos que supone ustedes también lo están haciendo en su labor de oposición. Afirman que es necesario y prioritario para la Ciudad la propuesta que ustedes traen a este Pleno, a ella le encantaría decir que esto es prioritario pero es que desgraciadamente ustedes han dejado una situación en el conjunto del País y en esta Ciudad que obliga hablar de otras prioridades que no son desde luego lo que ustedes plantean en esta moción, a ella le encantaría que abordaran la misma propuesta dentro del debate de los presupuestos para que ustedes les expliquen que partidas van a sumar o restar para buscar financiación para este tipo de propuestas que traen a este Pleno que es nada más y nada menos un millón de euros y a los señores de Ciudadanos exactamente igual porque si usted le tiene que decir que es prioritario y urgente realizar esta obra que es necesaria quitándolo por ejemplo a Servicios Sociales ella le va a decir que no y por ejemplo sin abordar eso desde el conjunto de unos presupuestos que tienen que saber de dónde tiene que destinar cada partida y a dónde va a ir, le puede decir que no lo pueden abordar desde aquí y es más, le gustaría saber cuál es su propuesta de cara a realizar esto y que le digan a los vecinos y vecinas cuáles son sus prioridades que a lo mejor son estas por encima de otras que desde luego ellas y ellos no comparten en ninguno de los casos.

El Sr. Lillo López Salazar, dice que sin que cunda el ejemplo va a eximir al Sr. Martín de responsabilidades duras lo que pudo o no pudo hacer como Concejal de Urbanismo en los últimos cuatro años de su mandato porque entiende que el primer año la hoja de inversiones era cero, el segundo año de inversiones era cero y sabe que le tocó bailar en una situación complicada pero es que esto no es de hace cuatro años, es decir llevan ustedes gobernando veinte años y él recuerda que ya hace más de veinticinco años o veintitantos años que ya se hablaba de la segunda ronda de Ciudad Real y aquí en esta

Ciudad se han pasado épocas muy buenas de inversiones muy profundas, muy serias como usted lo sabe, aquí se ha invertido mucho durante unos años que se podrían haber invertido también en las infraestructuras del agua que hasta ahora no se había invertido ni un duro, de la Ronda que no se ha invertido, de las expropiaciones de los terrenos para poder llevar esos viales de la segunda ronda que no se han llevado a cabo, por eso le exime que durante los últimos cuatro años, él reconoce que era complicado y que era complejo pero llevan veinte años gobernando aquí, la segunda ronda ya tenía que haber sido ya una realidad hace tiempo, de hecho la Sra. Alcaldesa está trabajando para que sea una realidad de forma muy cercana y muy próxima y no va a ser fácil porque hay que cambiar también por dónde va a ir la segunda ronda porque ya la Ciudad ha crecido porque ya hay muchas zonas que la propia circunvalación, la segunda ronda de la Ciudad ya no es viable, en este momento ya no es viable y tendrán que trabajar y sabe que se está trabajando de forma muy intensa, posiblemente en poco tiempo haya ya noticias pero ya habrán visto en la prensa hace poco que algo se ha hablado, que es una necesidad fijo, fijo, que la Ciudad tiene que crecer con una ronda actual haciendo una calle, avenida, semipeatonalizada con bicicleta, con peatón, que hagan una Ciudad más cercana y más amable hacia el peatón y al ciudadano, no tenga usted la más mínima duda y sobre eso van a seguir trabajando con el proyecto de estratégica Dusi hasta el dos mil veinticuatro, no tenga usted la más mínima duda, pero para hacer eso primero hay que hacer la segunda ronda y hay que pedir las ayudas que hay que pedir, eso no se hace de la noche a la mañana y eso que le ha expulsado usted, de dónde le ha expulsado, Sr. Martín, interés toda, interés por este Equipo de Gobierno, todo, están trabajando para invertir muchos millones y corriendo porque en esta Ciudad se va a notar y se va a ver pero ya mismo, lo que ustedes no quisieron hacer de la Plaza Cervantes ya lo van hacer y dentro de muy poco ya lo van abrir, eso que en la última legislatura se habló aquí pues ya lo van hacer, que es necesaria, sí, que están trabajando en ello, sí, de forma más decisiva que ustedes, sí, que ustedes lo quieren plantear que para el dos mil diecisiete lo pongan en los presupuestos, póngalo usted en una enmienda para los presupuestos de 2017, es decir, digan, quiero siete millones de euros para hacer la segunda ronda, póngalo, preséntelo y ellos lo mismo lo estudian.

Por último el Sr. Martín Camacho, que el Sr. Lillo se pone muy escrupuloso para hablar, que no han invertido en el agua dice, él es Presidente de la Comunidad del Gasset, usted ha ido a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, usted ha ido entre la conducción del Embalse de Gasset y la Torre de Abraham, usted ha ido a la Estación de Aguas Residuales, también ha ido, usted sabe que eso ha costado más de cien millones de euros, usted puede ser capaz de decir que el Equipo de Gobierno de muchos años anteriores no ha invertido en el agua, no han invertido en el ciclo del agua, ahora mismo tienen la seguridad de que aunque haya sequía en muchos sitios y usted lo sabe, solamente con el trasvase de la Torre de Abraham al Gasset tiene agua para la Ciudad, usted sabe cómo estaba la Ciudad hace tiempo que hubo sequías, no han vuelto haber ninguna sequía, tenemos un agua de calidad, de excelente calidad en la Estación Depuradora de Aguas Residuales, que se duplicó la capacidad, tenemos también una Estación Depuradora de Agua Residuales que es también importantísima y que hace un año y medio que se las dio la Empresa Aquagest, eso no es invertir en la Ciudad para usted eso no es invertir en el agua y en el ciclo del agua, para usted no es eso, usted está pensando

lo que está pasando ahora en Puertollano que están hablando del agua y precisamente de esa estación depuradora de agua, usted dice, que no han invertido y que tenían de inversiones cero, claro, normal, en una situación que tenían de crisis, no van a invertir, no cree que ninguna familia que les esté escuchando, cuando uno de los dos se queda en paro se pongan a comprar coches, arreglar la cocina y cambiar de casa, hacen todo lo contrario, hacen una labor de ahorro, de ajustar los gastos, de ajustar los presupuestos y fíjese si eso ha tenido importancia que a ustedes les han caído ahora cinco millones de euros del remanente positivo de Tesorería por el trabajo que se ha realizado, un presupuesto que la Sra. Zamora votó en contra pero es que ustedes además de eso han recogido también después de decir que no a setecientos mil euros de una financiación europea que se la llevó Valdepeñas nada más llegar, han recogido los fondos Edusi de una contratación a una empresa consultora que la hicieron ellos. le ruega por favor que le diga al señor, como que no, si, si, lo que no puede ser es que diga que mienta más que habla y usted esté callada y no le reprenda absolutamente nada a este señor concejal porque no lo ve claro, es que él puede decir siempre cuando hablen los demás que mientan más que hablan porque lo dirá sistemáticamente si usted no es capaz de decir a ese señor que lo retire porque lo que ha dicho es taxativamente verdad, verdad y usted lo sabe que es verdad que esa empresa se hizo con fondos Edusi y que ellos habían puesto precisamente esto pero le dice más, usted sabe porque lo habrá hablado en Urbanismo que hubo un convenio que se quiso hacer con la Junta de Comunidades cuando estaba gobernando María Dolores de Cospedal y había un principio de acuerdo para que la Junta de Comunidades hiciera precisamente esta obra, esta obra que la hiciera la Junta de Comunidades y hay un borrador de convenio administrativo, luego pasó que hubo ese acuerdo entre ustedes que están gobernando y que ahora también puede estar haciendo lo mismo, pedirle la financiación a la Junta de Comunidades y que le haga esa obra que tiene que hacerse, es cierto, con presupuesto municipal pero puede pedírsela también usted, puede hacerlo, y no le hable de financiación, si él sabe que van a contar muchos anuncios, que van a cambiar la Ciudad no sabe cómo, si usted siempre habla de filosofía pero hace absolutamente nada, filosofía nada más pero no hace absolutamente nada, todas las obras que lleva usted llegan con retraso, que quiere hacer la obra de la Plaza de Cervantes, cuándo va a empezar, dijo usted que otoño, se ha adjudicado hace poco, no va a estar en otoño y le dice a usted que no va a estar ni para el año que viene, el año que viene no va a estar ni terminada porque con usted la Puerta Toledo estuvo siete meses de retraso, con usted todas las obras se retrasan, todas, pero no le diga que no tiene financiación, tiene usted ahora mismo cinco millones de presupuesto, tiene usted el IBI del Hospital de Ciudad Real, tiene usted la subida de los impuestos que están diciendo que van hacer, más subida de los impuestos, tienen ingresos para hacerlo, él le dice que esta obra es una obra necesaria y que si ellos hubieran estado gobernando y la Junta de Comunidades, la Junta de Comunidades la hubiera hecho que había un principio de acuerdo y un borrador que seguramente que ustedes lo haya visto por el despacho que estaba ese principio de acuerdo y ese borrador interadministrativo entre el Ayuntamiento y la Junta para que la Junta hiciera esa obra tan importante para Ciudad Real igual que hizo otras como la rotonda que va a la Ctra. de Porzuna pero si no quieren ustedes hacerlo y no lo ven importante pues ustedes verán y también agradece a Ciudadanos que ven que es una obra importantísima para la Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, al obtener 11 votos a favor y 13 en contra de los grupos Socialista (9), y Ganemos (4) no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016:

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:**

### **MOCIÓN**

La red viaria de Ciudad Real tiene una configuración radial convergente en el centro histórico y una primera ronda de circunvalación que sigue el recorrido de la antigua muralla de la ciudad.

La ronda actual permite disminuir el tráfico que atraviesa el área central.

La Avda. de los Descubrimientos es una vía que dispone de dos carriles de circulación en cada sentido, conectando con la Avda. de Europa que es una vía de las mismas características.

Actualmente la única posibilidad de acceder a la Avda. de los Descubrimientos, desde la carretera de Toledo, es a través de las calles interiores del polígono existente en su margen este y a través de calles residenciales, generando trastorno e inseguridad vial para los residentes de la misma. Teniendo en cuenta, además, que la mayoría del tráfico pesado evita circular por la ronda interior de la ciudad por ser más lenta, debido a los cruces semafóricos existentes.

El enlace entre la Ctra. De Toledo con la Avda. de los descubrimientos a la altura de la rotonda de Anterrocín, conseguiría que todo el tráfico pesado proveniente de la n-401 pudiese llegar a la carretera de Carrión, autovía A-43, carretera de Valdepeñas, carretera de Fuensanta y, a través de la variante, con la carretera de Puertollano, de esta forma se evitaría la circulación por el interior de la ciudad de todo el tráfico pesado, especialmente mercancías peligrosas, descongestionando las rondas de circunvalación y los accesos a estas. Un volumen de tráfico que podría aliviarse en más de 3000 vehículos diarios

El anterior equipo de Gobierno dio el primer paso para su ejecución. La adquisición del terreno. Después de negociaciones para la permuta del terreno, se concluyó con la expropiación y el pago de la misma aplazado en tres años, en el 2015.

Se realizó una memoria inicial para evaluar el coste de la realización de la rotonda y su conexión, que estaba valorado en 951.052,23.

Desde el Partido Popular, entendemos que la ejecución de este tramo de vial de conexión entre la carretera de Toledo con la Avenida de los Descubrimientos es vital, necesario y prioritario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Que se inicien los trámites necesarios para que, lo antes posible, se elabore el proyecto adecuado por parte de los servicios técnicos municipales.

**Segundo.-** Ya que no se ha considerado, por parte del equipo de Gobierno del PSOE, su inclusión en el remanente de tesorería de cerca de 5 millones de euros, y parece ser que tampoco está incluido en los fondos EDUSI, que en los próximos presupuestos para el 2017 se articule la partida necesaria para la realización de esta obra.

(Ciudad Real, 14 de noviembre de 2016.-//Portavoz)

#### **DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LIMPIEZA VIARIA.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 5 votos a favor, 4 votos en contra del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Ganemos.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

A continuación el Sr. Fernández Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desafortunadamente se vuelve a tener una moción sobre limpieza en este Ayuntamiento y desafortunadamente Sra. Nieto tienen que estar de acuerdo con el Partido Popular, no solamente hay gente que les manifiesta a ellos que Ciudad Real está sucio sino que a ellos también se lo manifiestan y realmente es que en cierta manera salta a la vista, son conscientes del esfuerzo que están haciendo o realmente ese esfuerzo no se está viendo en las calles y sin embargo lo que se está viendo en las calles son otras cosas que realmente no les gustaría que se viese. La moción que presenta el Partido Popular les parece correcta, tienen ciertas dudas con el punto número séptimo y les gustaría que les aclarase porque no saben si lo único que pretenden es que se dote ese marco legal o que finalmente se desarrolle el servicio de cobertura e identificación por ADN de los excrementos de los perros, creen que aunque se ha llevado a cabo en varios ayuntamientos, en el Xátiva, en el de Málaga precisamente auspiciado por un acuerdo del

Partido Popular y Ciudadanos, Valencia, Getafe, este desarrollo ya se planteó por parte del Grupo Popular en la anterior legislatura cuando estaban gobernando esta Ciudad y cree que lo desecharon por coste y él no sabe si lo que ellos desecharon por coste pretenden imponerlo ahora y les gustaría dado que ya han tenido ese conocimiento y ese desarrollo sobre los costes que pudiera ser de esa prestación de ese servicio de identificación por ADN se lo hicieran saber y les aclaren si lo único que quieren es que se dote de un marco legal que prevea la instalación de ese servicio en el futuro pero que no quieren que se desarrolle ahora.

También el Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que va a explicar en esta primera intervención por que no van que no a la moción, solamente utilizar esta intervención para explicar el por qué no y la siguiente explicar en qué medida ellos piensan que se puede mejorar los problemas en el Servicio de Limpieza. Otra vez el Partido Popular vuelve a traer una moción sobre limpieza viaria a este Pleno obviando que son ellos y ellas los verdaderos culpables de la situación que sufre el Servicio de Limpieza, la última vez que trajeron esta moción a este Pleno fue en junio de dos mil dieciséis, de este mismo año, Lola Merino que hoy está ausente le regaló esta foto porque aparece una coleta, para que vean que él guarda los regalos pero en esta foto ve a primera vista tres cosas, primera, que esta foto puede ser desde hace tres o cinco años y eso no se le escapa a nadie, la segunda que debe ser de un barrio por el estado en el que está el asfaltado y el acerado, con lo cual cree que esta foto no la ha hecho nadie del Partido Popular porque solamente van a los barrios cuando hay campañas electorales y en esta foto se ve el mal estado del asfaltado, del bordillo y del acerado y esta foto es un símbolo de cómo han tratado a los barrios durante veinte años en esta Ciudad, veinte años del Partido Popular que han abandonado a los barrios y también el Servicio de Limpieza, trasladarle desde aquí las gracias a Lola Merino y si no sus compañeros lo harán de su parte por haberle dejado este magnífico documento de lo que es la gestión del Partido Popular en esta Ciudad, durante el Gobierno del Partido Popular se redujo la plantilla alrededor de un veinte por ciento por el despido de los interinos, si despides a interinos, no cubre bajas ni jubilaciones, fallecimientos más las adaptaciones de puestos al final se queda una plantilla muy reducida para cubrir toda la Ciudad, le extraña que haya defendido esta moción Miguel Ángel y no Rosario cuando ella fue Concejala de Sostenibilidad en la anterior legislatura, cuando llegó a la Concejalía había ochenta personas en la plantilla de diario, dejó sesenta y cinco contando la jefatura y demás se quedan unos treinta, ese es el estado que se encuentra la actual Corporación Municipal cuando toma posesión y así se entiende esta noticia en septiembre de 2015, veintisiete personas se ocupan de toda la limpieza de la Ciudad, la plantilla de fin de semana bajó de veinticinco a diecinueve, escasas inversiones durante el Gobierno del Partido Popular y las que se hicieron se hicieron mal, es cierto que se compró una barredora que ha recibido este Equipo de Gobierno pero también recibió otras dos máquinas en el que se valoró más el precio de compra que el uso que le podía dar en el Servicio, se le advirtió desde los técnicos que se iba a gastar más dinero en esa máquina que al final el trabajo que iba a dar, esas máquinas no han cumplido ni el cuarenta y cinco por ciento de la jornada de trabajo en un año entero y es que es algo que entiende todo el mundo, lo barato sale caro, se gastó un dinero y no se ha podido disfrutar de esa máquina, siempre desde el Servicio desde la Jefatura, desde los trabajadores del Ayuntamiento se les ha pedido dos cosas, primero realizar inversiones y después meter más personal y es algo

que prácticamente no ha ocurrido desde el dos mil siete hasta el dos mil quince, la consecuencia es que tenían que aumentar personal cuando realmente se podía porque ustedes han gobernado en tiempos en los que se podía reponer personal, efectivamente en los últimos años no se podía por la ley que tanto se nombra aquí, la Ley Orgánica 2/2012-2017 de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, la Ley Montoro que tanto le cuesta oír y la consecuencia de todo esto, lo han dicho siempre era la privatización del Servicio de Limpieza en consonancia con el modelo privatizador que ustedes defienden, de hecho saben que ha estado redactado el pliego de condiciones para sacarlo a concurso, lo saben como por ejemplo el resto de servicios del Ayuntamiento de Ciudad Real porque ese era su modelo y él se surge una serie de preguntas que los concejales del Partido Popular que gobernaban en la anterior legislatura igual le podrían resolver, a quien le iban a dar el contrato, a qué amiguetes se lo iban a dar, a la Gurtel, a la Púnica, a quien, a HL, Urbaser, ACS, Seis, todas ellas...

Interviene la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, diciendo que lo retire todas esas palabras, eso no se puede consentir, en Ciudad Real y pide que lo retire.

Por parte de la Presidencia se indica al Sr. Heredia Rodríguez, que se ciña al contenido de la moción.

Continúa el Sr. Heredia Rodríguez, diciendo que él está haciendo unas preguntas y si quieren ahora se las responde, estas empresas que ha nombrado han llevado contratos de limpieza de otros ayuntamientos de España en los que efectivamente estaban la Gurtel y la Púnica, este es el modelo.

Por parte de la Presidencia se le comunica a la Sra. Roncero Carpintero, que en su turno de palabra le podrá contestar lo que estime oportuno.

Continúa el Sr. Heredia Rodríguez, diciendo que en este País privatización y corrupción han estado muy unidos como eje vertebrador el Partido Popular.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Limpieza, indica que después de la defensa del Sr. Rodríguez de esta moción que vuelven a traer a este Pleno dando una imagen apocalíptica desde luego y de suciedad que poco favorece a la imagen de la Ciudad y que no es la realidad de la Ciudad, hay que mejorar la limpieza, en eso está este Equipo de Gobierno desde que llegaron en junio de dos mil quince pero desde luego no es la imagen que ustedes quieren trasladar de la Ciudad con traer cada ciertos meses la misma moción a este Pleno, le extraña la defensa que hace usted de los trabajadores del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos cuando ustedes gobernaban y tenían la gestión directa de esta gestión como otras secciones que pasaron a privatizarlas, lo único que hicieron fue reducir personal y dejar en el más absoluto caos la organización interna de la propia Sección de Limpieza y Gestión de Residuos, hay funcionarios que llevan nueve años en comisión de servicios cuando solamente la comisión de servicios estaba nombrada para un año, habla usted también de la gestión política que les dice a ellos lo que tienen que hacer, ella les puede hablar de la suya, en el dos mil catorce en el capítulo de inversiones para la

Sección de Limpieza fue de cuatro mil euros, cuando más inversiones han ido a la Sección de Limpieza y Gestión de Residuos ha sido gracias a los Planes de Zapatero en el dos mil nueve que hicieron posible que este Ayuntamiento tenga las áreas de aportación soterrada que tiene en todo el centro de la Ciudad que más no invirtieron ustedes en gestión de residuos y limpieza, hablan de que en su Plan es un Power Point, un plan que presentaron ayer y que irá a los consejos que tenga que ir, un plan serio, ellos cuando presentan un plan no lo presentan con una foto en el periódico, lo presentan con una reflexión y con un trabajo anterior que ya se vio en los Presupuestos de 2016 y que traerán aquí en los Presupuestos de 2017, un plan de inversiones para la Sección de Limpieza acordada con los trabajadores y con el Servicio de Limpieza y que en el dos mil diecisiete traerán aquí una propuesta importante de inversión de equipamientos obsoletos, equipamientos se encontraron ellos del año noventa y cuatro porque ellos en el Presupuesto de 2016 han incluido una baldeadora que se recepcionará próximamente en el Servicio de Limpieza que va a sustituir a una del año mil novecientos noventa y cuatro, eso es lo que ustedes invertían en un servicio público tan esencial como es el Servicio de Limpieza, no solo para mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas sino también para la imagen y promoción de la Ciudad. Como le dice ayer, la Alcaldesa y ella presentaron un plan serio, un plan que han elaborado todo el Equipo de Gobierno donde va haber inversiones, donde va haber ampliación del Punto Limpio de Larache por normativa, ellos estaban ya trabajando en ello y donde también va a ver tipo de inversiones en dotación para contratar a personal en el Servicio de Limpieza, ya en los Presupuestos de 2016 incorporaron una partida de noventa y ocho mil euros que ha dado fruto, hay diez personas trabajando durante cuatro meses en los planes especiales de la recogida de la hoja, también han tenido los planes de empleo que ellos han gestionado, el Tercer Plan de Empleo de la Diputación fue de seis meses, han incorporado efectivos en la Sección de Limpieza y Gestión de Residuos, en el Plan de Empleo como le ha dicho de la Diputación, en el Primer Plan Extraordinario de la Junta y desde luego que en este Primer Plan de Empleo Municipal con una dotación de quinientos mil euros van a incorporar a partir del 1 de diciembre once operarios y un encargado para seis meses igual que ya hay una dotación pedida de veinticinco personas del Segundo Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que afortunadamente ya tienen planes de empleo de la Junta de Castilla la Mancha no como fue en la época de la Sra. De Cospedal, hablan ustedes de convocar los consejos de participación, el interés por la participación les ha venido a ustedes desde que están en la oposición porque desde luego cuando estaban en el Gobierno no convocaban los consejos de participación, no había una participación real y a ustedes se les llena la boca de que tienen que traer el Plan Integral de Limpieza a tres consejos de participación, al Consejo de Ciudad, al Consejo de Sostenibilidad y alguno otro más, lo traerán a los consejos que son necesarios y los debatirán con las asociaciones que participan en esos consejos como están haciendo y como han hecho para elaborar también este plan, campañas educativas, campañas que hablan ustedes con los vecinos, desde luego los Técnicos del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos ayer estuvieron en Valverde explicando la Ordenanza de Limpieza porque ellos también atienden a las Pedanías, otra cosa que se le olvidaba, ellos retomaron a partir del 1 de agosto la recogida de basura los sábados que ustedes quitaron en el dos mil trece sin reducir la Tasa de Recogida de Basura, ellos la incorporaron en el mes de agosto y ya en el mes de julio y quiere recordar que ellos tomaron posesión el 15 de junio de 2015 y en el mes de julio la Alcaldesa dio una rueda de prensa diciendo que a

partir del 1 de agosto se retomaba la recogida de basura los sábados y posteriormente también se actuó en las Pedanías de Valverde y Las Casas, para ellos las Pedanías tienen los mismos derechos que los vecinos de Ciudad Real y por lo tanto, han trabajado también con las Pedanías en la recogida de basura y en los eco-puntos que van todos los meses para ayudarles en el mayor nivel de reciclaje, por lo tanto, las campañas las iniciaron en el dos mil dieciséis con los primeros presupuestos y con las primeras actuaciones. Como le ha dicho se encontraron una Sección de Limpieza con reducciones de personal que iban de un catorce por ciento en la limpieza de los días de semana en la plantilla de tiempo completo y de un treinta y cuatro por ciento a tiempo parcial que son personal laboral fijo, como ha dicho una desorganización total de la plantilla y sin dotación en el dos mil quince para poder contratar a ninguna persona pero es que no es que dejaron en el dos mil quince unos presupuestos sin dotación para contratar a temporales es que ni tenían reglamento de bolsas de trabajo ni tenían bolsa de trabajo de servicios múltiples, por lo que si hubiesen querido empezar a contratar desde el momento uno a personal no podían porque no había constituida bolsa de trabajo, esa preocupación que tienen ustedes por el empleo desde luego no la hicieron en su época de gobierno, el Plan Integral lo conocerán, es un plan serio que se va a desarrollar en tres años con un buen desarrollo de inversiones tanto por equipamiento como dotación de personal como también para ampliar el punto limpio de Larache, también han actuado en este punto limpio ampliando horarios y gestionándolo para que los vecinos y vecinas puedan acercarse y tener mayor comodidad para poder reciclar.

Por su parte el Sr. Rodríguez González, dice a la Sra. Nieto que si todo eso que ha relatado es verdad que poco les está luciendo porque si usted se baja ahora a la calle y pregunta si hoy Ciudad Real está más sucia o más limpia que hace un año, les dirán que está más sucia y no lo dice él, lo dicen los vecinos de Ciudad Real a los que todos se deben, usted sabe qué hace escasas fechas hubo una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones en la que pudieron ver una serie de datos de lo que los vecinos de Ciudad Real reclaman y les interesa, usted sabe que las reclamaciones en el primer trimestre del año dos mil dieciséis fueron sesenta y nueve reclamaciones, en el segundo trimestre ciento once y en el tercero ciento treinta, el doble, pero es que en el Área de Medio Ambiente que lleva zonas verdes y limpieza, es decir, su área, las reclamaciones pasaron de doce a cincuenta y siete, eso no lo dicen ellos Sra. Nieto, eso son reclamaciones de vecinos de Ciudad Real que pese a todo lo bien que usted dice que lo está haciendo, Ciudad Real está sucia, eso es lo que dicen los vecinos de Ciudad Real y ellos aunque hayan presentado otras mociones se tienen que seguir haciendo eco que creen y ven lo que dicen los vecinos, ustedes mantienen su actitud pueril de echar la culpa a los demás, es una actitud de niño pequeño, si la Ciudad está sucia hoy la culpa es de los que gobernaron hace un año o hace dos o hace diez, curiosamente antes no había tantas quejas por suciedad, si ellos presentaron una moción en junio de dos mil dieciséis diciendo que la Ciudad está sucia la respuesta de la Sra. Alcaldesa es un bando diciendo a los vecinos que ensucian menos, la culpa es de los vecinos que ensucian mucho, antes del Partido Popular ahora de los vecinos que ensucian mucho pero la culpa nunca es de ustedes y eso que están invirtiendo mucho en la limpieza según ustedes, están invirtiendo mucho, en comparación llevan ustedes gastado más en una televisión apagada que en limpieza, así es como gestionan ustedes y esas son sus prioridades por lo tanto no vengan a colgarse medallas y actúen, póngase a

trabajar, implemente ese Plan Integral de Limpieza que dice que ha presentado páselo del power point a la realidad y entonces cuando vuelvan las reclamaciones de los vecinos podrán ver si la cosa mejora, miren, a ustedes les molesta mucho que hablen de lo que de verdad les interesa a los vecinos de Ciudad Real pero es que ellos están aquí para eso, y algunos que prefieren hablar de paraísos fiscales, Ciudad Real con ustedes no es un paraíso precisamente ni fiscal ni del otro, fiscal desde luego no porque el hachazo que les van a pegar con los impuestos va a cruzir el misterio, a unos más que a otros pero a todos en general les van a subir los impuestos, por lo tanto Ciudad Real, eso que llevaban por eslogan de Ciudad Real nos enamora cada vez les enamora un poquito menos y eso lo llevan ustedes en el debe, se están cargando los servicios de la Ciudad, se están cargando la calidad de vida que gozaba la Ciudad, esa calidad de vida que les hacía estar entre las mejores ciudades de España para vivir y para invertir, las empresas pasan de largo, si hasta la EMUSVI está cerrada, si la llegado gente a decir que como puede alquilar un piso que han ido varias veces a la EMUSVI y que allí nunca a nadie, él no sabe el Presidente a lo que se dedica, a que dedica el tiempo libre, no lo sabe, la EMUSVI está cerrada, no solo las empresas privadas pasan de largo, las públicas tampoco funcionan y en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Heredia él no se enfada porque es un argumento bastante pueril el recurrir a lo que recurre siempre el Sr. Heredia que es el quita vergüenza del Grupo Ganemos, lo que no se atreven a decir sus compañeros lo dice él, a él le da un poco de pena que él sabe que lo que dice no es verdad y que aun así lo tenga que decir y que intente vincular la gestión del Partido Popular en Ciudad Real que siempre ha sido limpia, honrada, transparente, que ha progresado, que la Ciudad ha mejorado, que estaba a unos niveles envidiables de calidad de vida y él le va a decir una cosa sin ponerse nervioso, tanto él como todos los compañeros de su grupo están orgullosos de su partido y pertenecer a un partido, el Partido Popular que siempre ha puesto los intereses de España encima de los suyos propios, lo que le daría vergüenza es pertenecer a un partido, Podemos, que defiende regímenes totalitarios, que defiende regímenes que no se respetan los derechos humanos como en Venezuela que defiende a dictaduras, que defiende a asesinos y que son amigos de ETA y votan a favor, eso sí les daría vergüenza Sr. Heredia, eso sí le daría vergüenza.

Por parte de la Presidencia, se indica que va a intentar reconducir el debate, cree que todo el mundo ha tenido su momento.

Interviene la Sra. Peinado Fernández Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, diciendo que son amigos de ETA les parece una acusación bastante más grave que lo que ha dicho el Sr. Heredia, son acusaciones muy graves y debería retirarlo y pide a la Sra. Alcaldesa que pida al Sr. Rodríguez que retire esas palabras.

Por la Presidencia se pide calma y pide al Equipo de Gobierno y miembros de la oposición, de todos los que forman parte de este Ayuntamiento que esta no es la imagen que quieren transmitir de nadie de los que están aquí y pide por favor a todos, ha empezado por el Equipo de Gobierno, que se lo pide, se lo pide al Grupo Ganemos, Grupo Ciudadanos y al Grupo Popular que saben todos ustedes que esto no es lo que quieren ver los ciudadanos, quieren ver a concejales y concejalas trabajando, les pide por favor a todos que vayan a reconducir el debate y que se centren en un tema que como dicen todos

preocupa a la Ciudad, que es la limpieza, que es la moción en la que están, por favor hay que intentar terminar este Pleno con la serenidad y con el respeto que se merecen los ciudadanos.

A continuación el Sr. Fernández Bravo García, dice a la Sra. Nieto y al Viceconcejal de Limpieza Sr. Heredia, que ya han visto que se ha metido en ese defensor porque no está haciendo usted oposición al Equipo de Gobierno porque usted está defendiendo algo en vez de hacer que algo mejore, están viendo que en Ciudad Real hay unas carencias y ellos están aquí para sumar y para arreglar los problemas de la gente, él cree que con una defensa a ultranza Sr. Heredia y le va a permitir por el aprecio personal que le tiene no pueden cerrar los ojos y apoyar una gestión pase lo que pase pero como lo que están aquí es para sumar, para resolver los problemas de la gente, él ofrece a la Sra. Nieto que creen una mesa de grupos municipales, no más comisiones no, que muchos cobran por ir, creen una mesa de trabajo de los grupos municipales, sentémonos a ver cuáles pueden ser las soluciones para Ciudad Real, cree que entre todos podemos buscar soluciones para la limpieza en Ciudad Real, los vecinos les pagan por ello, no les pagan aquí por pegarse ni matarse, les pagan para buscar soluciones y realmente Sra. Nieto a ellos mucha gente les para por la calle y también ven que la calle está sucia y quieren solucionar este asunto, ellos no quieren ir con una pancarta, con un eslogan, desde luego lo que no quieren es llegar al final de la legislatura con el run run de Ciudad Real está sucia desde luego a ustedes no les va a beneficiar como Equipo de Gobierno que estén como en ese run run, hasta final de legislatura, ellos no quieren hacerlo porque no se pueden tirar cuatro años con que la gente les vaya diciendo que Ciudad Real está sucia y ella le propone que lo solucionen, sentémonos en una mesa de trabajo todos los grupos municipales, designemos un representante y buscar soluciones, él cree que todos tienen ideas de cómo pueden solucionar el tema de la limpieza de Ciudad Real y él le agradecería que tuviera ese detalle con el resto de grupos municipales y que se sienten todos, desde luego ellos tienden la mano al Equipo de Gobierno para poder solucionar este asunto, agradecería al Sr. Rodríguez si puede en su intervención de cierre que les aclarase el punto séptimo en las circunstancias que les han indicado por favor.

También el Sr. Heredia Rodríguez, dice que cuando a Miguel Ángel Rodríguez se le dice lo que es su partido y lo que ha hecho su partido y lo que es insulta y amenaza a los miembros de Ganemos como ha pasado siempre, él también se lo dice tranquilo y sin alterarse. Aquí viene la noticia de ayer, aquí pone el power point, el Plan Estratégico de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos 2016-2019, en los power point que distribuía su partido ponía cómo robar dinero público sin que te pille el Tribunal de Cuentas.

Por parte de la Presidencia se le indica al Sr. Heredia que les ha dicho y así se lo ruega, iba hablar del plan de limpieza y así se lo ruega que se centre en la moción.

Continúa el Sr. Heredia Rodríguez, diciendo que él ha dicho antes que iba a utilizar su primera intervención para explicar el por qué iban votar en contra de la moción del Partido Popular y la segunda la iba a utilizar en hacer propuestas en positivo de cómo mejorar el Servicio de Limpieza en la situación que la dejó el Partido Popular, por eso le pide al Equipo de Gobierno que no hagan lo que hicieron ellos y se preocupan por el

Servicio y les consta que lo están haciendo para que si en algún momento esperan que no algún otro partido vuelve a gobernar no tenga la posibilidad de privatizarlo como era su intención y como se soluciona eso pues realizando inversiones, han sido muy pocas inversiones en los últimos años, hay que seguir modernizando toda la maquinaria del Servicio de Limpieza que están bastantes obsoletas desde hace más de veinte años, es verdad que el año pasado se recibió una barredora, ahora se ha recibido una baldeadora, un coche y demás pero no son suficientes hay que seguir haciendo inversiones y les consta que se están haciendo, desde luego hay que incrementar el personal porque una plantilla tan deficitaria de personal es imposible que los trabajadores del Ayuntamiento lleguen a cubrir toda la Ciudad, los distritos cada vez son más grandes y cada vez hay menos operarios que pueden realizar ese trabajo, entre las bajas y entre los despidos que se hicieron de la anterior legislatura y demás ahora es verdad que no se puede incrementar personal por las leyes nacionales que se tienen pero sí se pueden realizar planes de empleo que realmente puedan servir para ayudar a los trabajadores que ya están trabajando en el Servicio, desde Ganemos van a pedir al Equipo de Gobierno como han estado haciendo hasta ahora que se acaben las comisiones de servicio, lo ha dicho antes la Concejala de Limpieza, se tiene un Servicio de Limpieza y ahí responde al Sr. Fernández Bravo que él no es un Viceconcejal de Limpieza entre otras cosas porque no está en el Gobierno pero es coherente y le ha votado la gente para que conozca el Ayuntamiento se preocupe como está el servicio, se informa y sabe realmente como está y defiende lo que dicen los trabajadores y saben realmente por qué está así el Servicio y lo que hace falta para que mejore el Servicio, tienen un Servicio totalmente desestructurado en el que el cien por cien de los oficiales y el ochenta por ciento de los ayudantes están en comisión de servicio, Ganemos va a pedir al Equipo de Gobierno a que eso se solucione ya y para que cada vez haya más personal en la plantilla de limpieza, pedir al Equipo de Gobierno este tipo de medidas es querer que realmente que mejore el Servicio de Limpieza y no con este tipo de mociones.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, dice que quiere contestar al Sr. Rodríguez con sus reclamaciones de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, una comisión que es obligatoria según la Ley de Grandes Ciudades, una convocatoria que ustedes cuando estaban en el gobierno no convocaban la Comisión de Sugerencias, por lo tanto, no saben ni traían el informe anual al Pleno que es obligatorio según la Ley de Grandes Ciudades y por tanto no tienen elementos de comparación cuántas reclamaciones había antes con su mandato y cuántas hay ahora, desconocían absolutamente lo que había de reclamaciones y quejas de la ciudadanía porque no las traían ustedes, ni convocaban la Comisión ni traían el informe anual al Pleno, por lo tanto, eso es lo que le puede decir, ellos han mantenido la línea verde, les parece una buena línea de participación y están recibiendo las indicaciones de los ciudadanos que no tienen que ser quejas sino que son incidencias que trasladan al Servicio de Limpieza y a otros servicios del Ayuntamiento y que eso se traslada a los servicios con un parte de trabajo para llevar a cabo esas incidencias que les manifiestan los vecinos y vecinas y desde aquí quiere decir a los vecinos y vecinas que utilicen la línea verde para ponerse en contacto con los servicios municipales y atender sus demandas que no tienen por qué ser quejas. En cuanto a los compañeros de Ciudadanos les agradece el tono de sus aportaciones, el tema de la mesa de trabajo, van a traer el plan estratégico como le ha dicho al Consejo de Sostenibilidad donde ustedes participan y donde pueden

ver sus ideas de mejorar el Servicio de Limpieza desde luego están abiertos a todo ello como al Concejal de Ganemos con las aportaciones que hagan pero la principal aportación que se puede hacer para mejorar la limpieza de esta Ciudad es en el capítulo de inversiones, tanto de equipamientos, de instalaciones, como de dotación de personal, eso tiene un nombre Presupuesto 2017 que esperan que sean sensibles a este tema que tanto les preocupa de la limpieza y traigan aportaciones para mejorar las inversiones en este Servicio de Limpieza, ellos ya tienen unas propuestas para mejorar este Servicio de Limpieza que han trasladado a ese plan integral que es algo más que un power point y que desde luego vienen encaminadas a mejorar las inversiones de este año dos mil diecisiete, también indicar que en este año dos mil dieciséis ya han ejecutado este Equipo de Gobierno que no trabaja doscientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco euros en la Sección de Limpieza, recuerda que la inversión del Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular del dos mil catorce fueron de cuatro mil euros para trabajar tanto y estar quince poca inversión hicieron en un servicio tan esencial como es el Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, la preocupación por la plantilla de limpieza, les preocupa a todos, al todo el Equipo de Gobierno, aquí está su compañero el Concejal de Personal y ya el lunes pasado en esas Juntas de Gobierno que participan y tienen toda la documentación en tiempo y forma igual que el resto del Equipo de Gobierno ya hubo una propuesta que se aprobó para sacar una promoción interna de ayudantes a oficiales, ya les gustaría a ellos que hubiera vacantes para cubrir en la sección de limpieza pero el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular lo único que se dedicó fue amortizar las plazas no dejarlas ni siquiera abiertas con una dotación mínima y por lo tanto eso y las leyes Montoro del Partido Popular les impiden ahora mismo sacar plazas de funcionarios a tiempo completo en la Sección de Limpieza y Gestión de Residuos, ellos traerán el plan integral al próximo Consejo de Sostenibilidad, traerán también una modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza a debatir en el próximo Consejo de Sostenibilidad y les emplaza al debate de los Presupuestos de 2017 pero desde luego la apuesta de este Equipo de Gobierno será traer inversiones que mejoren la Sección y el Servicio de Limpieza y por lo tanto la limpieza de la Ciudad que espera, no quiere dejar de añadir que desde el año dos mil quince que están aquí están trabajando para mejorar el Servicio de Limpieza y por tanto la limpieza de la Ciudad con una gestión clara y transparente y desde luego que ellos convocan a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones les parece importante esa Comisión donde ustedes tienen todos los elementos que ahora le permite al Sr. Rodríguez, no pudo ser cuando ellos gobernaban traer aquí las quejas de los vecinos.

Por último el Sr. Rodríguez González, contesta al Sr. Fernández Bravo que a lo que se referían es a una propuesta que llevaba el Partido Popular en su programa electoral que tenía que ver con el cambio de normativa municipal para que ya el propio chip de las mascotas incorporarse su ADN que permitiera la identificación de esos excrementos, eso tendría un coste cada análisis que está cuantificado en dieciocho euros aproximadamente al menos cuando lo estudiaron y que se pagaría por la propia Tasa que pagaría el propietario por tener la identificación de la mascota. En cuanto a la Sra. Nieto no dice la verdad, no quiere decir que mienta porque luego tienen la epidermis muy sensible no dice la verdad cuando dice que la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones no se convocaba en el anterior Equipo de Gobierno, claro que se convocaba y de hecho en su propia página web del Ayuntamiento de Ciudad Real a día de hoy si se mete en el espacio correspondiente

pueden ver cómo están las memorias de esa Comisión de dos mil catorce y dos mil quince, con lo cual se cae por su propio peso su argumento. En cuanto a la línea verde que fue una medida que puso en marcha también el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular y que está dando muy bien resultado para denunciar estas quejas de los vecinos, les dicen que se alegran que mantengan la línea verde pero hay que decir una salvedad que todos los vecinos conozcan y que sepan cómo gestionan unos y como gestionan otros, la línea verde con el Partido Popular era gratuita para el Ayuntamiento de Ciudad Real y ahora ustedes para mantener, gratuita, gratuita, no salía dinero del Ayuntamiento y ahora ustedes desembolsas seis mil euros al año para mantener la línea verde, por lo tanto esa es la diferencia, hay que ser imaginativos, hay que ser trabajadores y además saber gestionar, Sra. Nieto no le interrumpa, no se ponga nerviosa, se trata que haga su trabajo. En cuanto a Podemos sigue insistiendo en insultar a estos concejales, el Sr. Heredia que es miembro de Podemos sigue insistiendo en insultar a estos concejales que insiste que pueden ir por la calle con la cabeza muy alta, que están muy orgullosos que hizo su partido en esta Ciudad, que puso a Ciudad Real entre una de las ciudades más importantes de Castilla la Mancha y no como ahora que están perdiendo la seña de identidad de capitalidad y a él le da mucha pena que una persona tan joven y milite en un partido tan viejo como Podemos que es amigo de regímenes totalitarios y es amigo de terroristas.

Por la Presidencia se le indica al Sr. Rodríguez González que le parece increíble que haya cerrado la moción de esta forma y que no utilicen los turnos para insultarse.

Continúa el Sr. Rodríguez González, diciendo que si el Sr. Heredia retira sus palabras él retirará las suyas pero que las suyas puede buscar en Google y si pone Podemos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, la abstención de los 2 concejales grupo Ciudadanos y 13 votos en contra de los grupos socialista (9), y Ganemos (4), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 21 de Noviembre de 2016:

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:**

### **MOCIÓN**

El Grupo Municipal Popular ha constatado que la limpieza viaria es una de las principales preocupaciones de los vecinos de Ciudad Real, que han manifestado abiertamente el malestar en la prestación de este servicio.

Desde el grupo municipal popular valoramos y reconocemos abiertamente el trabajo realizado a diario por el personal de la sección de limpieza y los operarios de limpieza contratados a través del plan de empleo.

El Equipo de Gobierno ha anunciado en numerosas ocasiones un Plan Estratégico de Limpieza, del que no se conoce nada hasta la fecha.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Iniciar los trámites oportunos para que el equipo de Gobierno, con carácter urgente, elabore el Plan Estratégico de Limpieza, que incluya la limpieza de calles, barrios, parques y jardines, aceras (manchas, chicles, excrementos, malas hierbas), solares, papeleras y contenedores y fachadas de edificios.

**Segundo.-** Que se convoque con urgencia el Consejo Local de Sostenibilidad, en el que se dé cuenta de dicho plan para que pueda ser enriquecido con las propuestas de los miembros del citado consejo.

**Tercero.-** Instar al Equipo de Gobierno a que realice un mayor control del servicio de limpieza de alcantarillado e imbornales, solicitando de la empresa concesionaria la adopción de medidas correctoras para subsanar las deficiencias que existen a día de hoy.

**Cuarto.-** Instar al Equipo de Gobierno a que ejerza mayor control sobre el servicio de recogida de basuras y recogida selectiva para garantizar la calidad del mismo, solicitando la adopción de medidas correctoras que sean oportunas.

**Quinto.-** Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha campañas informativas y educativas sobre limpieza viaria, contando con la colaboración de las entidades y asociaciones presentes en el Consejo Local de Sostenibilidad.

**Sexto.-** Instar al equipo de gobierno a la creación de un Plan Integral contra la suciedad gráfica urbana.

**Séptimo.-** Instar al Equipo de Gobierno a que dote de un marco legal que dé cobertura a la identificación por ADN de los excrementos de perros en las vías públicas y zonas de juego infantil, modificando la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia Animal, así como la de Limpieza.

**Octavo.-** Dar traslado de esta moción al Consejo de Ciudad, Consejo Local de Sostenibilidad, órganos de participación municipal, asociaciones vecinales, comunidad educativa.

(Ciudad Real, a 14 de noviembre de 2016.-//Portavoz)

**DECIMO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA INICIATIVA DE EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 6 votos a favor y 5 abstenciones del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

Seguidamente el Sr. Fernández Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde luego están de acuerdo con la moción presentada por el PP, mucho más siendo mañana el día Internacional contra Violencia de Género. Quieren recordar a todas las víctimas de violencia de género que tenemos en este año y las de años anteriores y dicen que van a votar a favor de la moción.

A continuación se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, dice que no van a seguir debatiendo con el Grupo Popular en este Pleno. Que queda más que demostrado su compromiso contra la violencia de género y todo lo que tiene que ver con el feminismo y con la igualdad de género, con lo cual, votarán a favor de esta moción pero no debatirán ni esta ni el resto de las mociones con un Grupo que relaciona al Grupo Ganemos con el grupo terrorista ETA.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Igualdad, manifiesta que el Grupo Socialista votará que sí a esta moción y explica que desde el primer momento el equipo de gobierno está trabajando por la erradicación de la violencia de género con la visibilización de la misma desde el año pasado. Se aprobó el II Plan Municipal de Igualdad y una de las acciones que se ha llevado a cabo es la visibilización en contra de la violencia de género de esta corporación municipal no sólo del equipo de gobierno con la imposición de los lazos por cada mujer asesinada en un sitio tan céntrico como el carrillón de nuestra Plaza Mayor. Lamentablemente tenemos ya 39 mujeres asesinadas por la violencia machista y por lo tanto su compromiso en todo lo que suponga erradicar la violencia de género. También anuncia que el concejal de Promoción Económica va a poner en marcha una Mesa del Pequeño Comercio donde también va a estar representada la Concejalía de Igualdad para hablar con los comerciantes de campañas para la sensibilización y prevención de la violencia de género. También en el Plan de Mayores de 55 años va a haber dos personas que se van a encargar de la participación y de visitar el comercio y las empresas de Ciudad Real para trasladar los temas importantes que se están desarrollando en el Ayuntamiento y uno de ellos es la violencia de género con una campaña que ya

tienen preparada en la Concejalía de Igualdad. Es una imagen que está también en la programación de esta Concejalía , del Consejo Local de la Mujer para el 2017, para hacer las mujeres víctimas de violencia de género llamadas de urgencia al 016, por lo tanto, el compromiso del equipo de gobierno para erradicar y prevenir la violencia de género.

Por su parte la Sra. Galisteo Gamiz, indica que lamenta la postura del Grupo Municipal Ganemos porque le parece curioso que los que ofenden al Partido Popular ahora ellos se sientan heridos. También lamenta que sea precisamente con este tema que como dice el Sr. Fernández-Bravo, mañana es el día Internacional y todos deben estar unidos. Centrándose en el debate de la moción y se dirige a la Sra. Nieto para agradecerle el apoyo a ella y a su Grupo a esta moción que, como ya ha dicho, lo único que pretende es sumar contra esa lacra social que es la violencia de género y se suma apostando por la prevención, educación, sensibilidad, por la información y en definitiva por dar a conocer esas campañas que salvan vidas. Ayer mismo oímos como una víctima de violencia de género nos contaba con los ojos llenos de lágrimas cómo salió de ese agujero negro porque su hijo le dejó una nota encima de la mesa con el número 016 apuntado. Sin duda eses niño había visto muchas veces en la tele esa campaña. Todo suma, le dice a la Sra. Nieto. Cuantas más campañas de sensibilización, información y denuncia se pongan en marcha mucho mejor. Y si con ellas se llega a toda la sociedad aprovechando el altavoz que son las empresas pues mejor todavía. Se alegra de que se animen a trabajar, llevábamos un año y medio un poco parados desde esta Concejalía, han estado viviendo de las rentas y se alegra de que se anuncien nuevas iniciativas en colaboración con la Concejalía de Promoción Económica, pero tiene que reconocer que han estado viviendo de las rentas. Del distintivo municipal de igualdad a empresas e instituciones de Ciudad Real que puso en marcha el equipo de gobierno del Partido Popular, siendo Rosa Romero alcaldesa del que ustedes habrán sacado pecho en otras ciudades por ahí por el extranjero. Insiste en que el PSOE vive de las rentas y en que se ha hecho mucho en materia de violencia de género y están esperando a ver cuáles son sus iniciativas. Se adhirió a VIOGEN, fue una de las primeras ciudades que cuenta con una unidad de policía local especializada en violencia de género, ¿dónde están sus propuestas, Sra. Nieto?, ¿dónde están? Insiste en que están viviendo de las rentas y que al final nada de nada. Le dice que en este tema como en muchos otros, cuando no se avanza se retrocede. Aun así, se alegra del anuncio que ha hecho en el Pleno, de la puesta en marcha de nuevas iniciativas porque el tiempo pasa y es necesario ponerse a trabajar. La violencia de género es una tristísima realidad y como tal debemos reconocerla no sólo como ha hecho hoy el Sr. Fernández-Bravo sino que debe llevar un compromiso tácito por parte de todos los gobiernos por trabajar intensamente amparándonos en las leyes con programas y servicios asistenciales a las mujeres que necesitan de nuestra protección y ayuda. Por último, deja claro que desde su responsabilidad como cargos públicos que son deben manifestar públicamente y ella lo hace hoy aquí en nombre de su Grupo, la defensa de los derechos, la dignidad y la igualdad de las mujeres. Es una competencia que vas más allá de lo que dictan las leyes, es una competencia moral, basada en el respeto y la justicia sin planteamientos sexistas o de empatía y mucho menos, y se dirige a la Sra. Nieto, sin planteamientos ideológicos.

Sometido por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la

Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 21 de Noviembre de 2016:

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:**

### **MOCIÓN**

La Delegación de Gobierno para la Violencia de Género puso en marcha en 2012 la iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género, con el objetivo de aprovechar el potencial que supone la empresa como agente de concienciación social. Actualmente son, a nivel nacional, alrededor de un centenar las entidades públicas y privadas adheridas a esta iniciativa, haciendo referencia a todos los sectores de la economía española, tales como el sector servicios, comercial, industrial -entre otros-.

El proyecto comprende dos tipos de actuaciones: sensibilización social contra la violencia de género e inserción socio-laboral de las mujeres que padecen malos tratos.

Esta Alianza de Empresas persigue que desde el mundo empresarial se potencie una sociedad libre de violencia de género. Es una iniciativa impulsada desde el Ministerio de Sanidad que ha cosechado resultados satisfactorios a coste cero y con un gran impacto.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha firmó, en 2015, con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad un convenio de colaboración para promover, en su ámbito territorial, la sensibilización social frente a la violencia de género y la inserción laboral de mujeres que han sufrido esta violencia, adhiriéndose a la iniciativa "Empresas por una sociedad Libre de Violencia"

Sin embargo, actualmente, en Castilla-La Mancha la iniciativa está formada tan sólo por 13 empresas y entidades, que han ido uniéndose desde el año 2015, de las que tan sólo 2 son de la provincia de Ciudad Real.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que las empresas que se adhieren a esta iniciativa, y realizan acciones de sensibilización contra la violencia de género, contribuyen a

alcanzar el logro de la erradicación de esta lacra social, mejorando también la percepción respecto de ellas como empresas socialmente responsables y comprometidas con los grupos más vulnerables de la sociedad.

Además, las empresas que se adhieren a la iniciativa, y promueven la inserción laboral de la mujer víctima de violencia de género, pueden beneficiarse de las bonificaciones previstas en la legislación laboral.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Instar al Ayuntamiento de Ciudad Real a que, a través de la Concejalía de Igualdad, ponga en marcha una campaña de información entre las empresas de la capital y de la provincia para que conozcan la iniciativa "Empresas por una sociedad Libre de Violencia" y se adhieran a la misma.

**Segundo.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que las empresas públicas de la región también se adhieran a esta iniciativa.

#### **DECIMO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A ASEOS PÚBLICOS ACCESIBLES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 5 votos a favor y 6 abstenciones del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice que desde su grupo municipal van a apoyar esta moción, que están muy sensibilizados con el tema señalado por el compañero, sobre todo con el tema de la discapacidad, puesto que es un tema al que se debería dar más importancia de la que le damos. Hay una cantidad de barreras arquitectónicas impresionante. Él ahora mismo, por desgracia se está encontrando con algunas y se imagina como puede ser para una persona que esté las 24 horas del día y los 365 días del año padeciéndolo. Si por esta moción se pueden poner los baños que además luego viene bien para el turismo o para cualquier ciudadano mejor, porque son todas ventajas. Insiste en que tenemos que seguir luchando. El otro día un discapacitado le dijo que si la gente estuviera tan sólo una semana viviendo

lo que ellos viven, el mundo cambiaría. Cree que tiene razón y que tendríamos que ser muy sensibles, tenemos que concienciarnos aunque esto parezca mínimo y detalles sin importancia, es verdad que hay que realizarlos. Vuelve a decir que su Grupo apoya, se sensibiliza y es solidario con la moción del PP.

Por su parte la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que su portavoz dice que es absolutamente deleznable por parte de los concejales y concejalas del Partido Popular la acusación que han hecho a los concejales de Ganemos y que van a votar en contra.

El Sr. Clavero Romero, concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que este punto igual que en el catorce son propuestas que se pueden valorar más a favor, menos, pero al final son partidas con incidencia económica que tienen que ir en los Presupuestos. Igual que decía el Sr. Lillo anteriormente, no se puede hacer un presupuesto en el que cada mes se les ocurra una cosa. Porque un presupuesto tiene unas disponibilidades financieras y un techo de gasto establecido por el Partido Popular a través de la ley de Montoro y hay que ver del conjunto de necesidades que se tengan en la ciudad y de los servicios, de los que se han hablado antes, de su equipamiento tienen que ver las prioridades. Por eso no se pueden aprobar cosas aisladas, porque también se podría decir, ¿estarían de acuerdo en pavimentar la calle Calatrava? Pues sí. ¿La calle "x"? también, ¿la "z"? pues si le hace falta también. Pero a la hora de hacer el Presupuesto seguramente todas no podrán entrar porque no habrá techo de gasto suficiente o ingresos para pagarlas. Por lo tanto, son enmiendas que deben presentarse en los Presupuestos y evaluarlas conjuntamente con el proyecto que presente el equipo de gobierno y ver las prioridades de la ciudad dentro del conjunto de necesidades que siempre van a ser muy superiores a las que puedan meter dentro de los Presupuestos, no se engañen. Por eso emplaza a que se retire esta moción y se presente como enmienda a los Presupuestos y si es posible hacer una valoración económica a la propuesta, porque claro, hacer la propuesta puede estar muy bien pero claro, hay que ver qué coste tiene no solamente la inversión sino también del gasto corriente que va a originar el poner en marcha esta moción u otras mociones.

Por su parte el Sr. Romano Campos, comienza diciendo que en principio, no sabe por qué Ganemos vota en contra y le gustaría que se lo explicaran. Dice que tienen que ver que por ejemplo en el Ayuntamiento de Málaga se presenta una moción de Izquierda Unida para la colocación de baños accesibles y se obtiene unanimidad de votos a favor. Explica que estos baños tienen muchas ventajas para todo el mundo, que es un mantenimiento muy pequeño y que de hecho la propia empresa instaladora da cursos de formación a los técnicos del Ayuntamiento para que realicen el mantenimiento. Explica que el Ayuntamiento tiene que poner la toma de luz y de agua y la solera donde se instale y que en muchas ciudades europeas de muchísimos países se pone y en España también, en Santander, Gijón, Barcelona, Burgos, Bilbao, Fuengirola, Málaga, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife e incluso la manchega Guadalajara, aquí cerquita, entre muchas otras, e incluso en Madrid que la propuesta está en proyecto van a instalar 200 baños. ¿Le están diciendo que en estas ciudades gobierna sólo el Partido Popular? No, gobiernan todos. No es nada político. También hace referencia a que el Sr. Clavero le habla de cuánto cuesta, y dice que es una inversión y que tampoco es para tanto. Que simplemente que con una mínima

parte, muy pequeña, de la tributación que va a hacer este año ya se puede pagar. Que es cierto que si contrata uno no vale lo mismo que si contrata diez, que está claro, pero que hay infinidad de maneras de conseguir una financiación y hasta que nos cueste gratis. A la pregunta de que cómo se puede hacer, dice que el Ayuntamiento puede crear una tarjeta de uso que cobraría a quien la quisiera comprar cobrando una tasa de uso por uso. Que también se puede poner la misma tasa pagando con tarjeta de crédito que lo puede hacer en el propio baño, pudiéndose hacer en el propio baño y también puede tener un contador de moneda por uso. Igualmente dice que lo puede hacer para que le cueste 0 euros al Ayuntamiento, como lo han hecho en Guadalajara por ejemplo, con mejoras en contratos de obras. Argumenta que ahí está la obra de la Pza. Cervantes y que le digan a la empresa que para dársela una de las mejoras sea la instalación de un aseo de este tipo. Que puede realizar convenios con la Diputación, con la JCCM para que lo financien, patrocinios de publicidad, negocios con otros Ayuntamientos que también puedan estar interesados de la Comunidad y por hacer un pedido grande y abaratar costas. Dice que hay multitud de soluciones y que sólo tienen que ser un poquito creativos y no decir que esto va a costar, porque también van a dar un servicio que para eso es para lo que están aquí.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, interviene diciendo que quiere comentar una vivencia que le ocurrió con un discapacitado. Esa persona tuvo que abandonar el recinto donde se encontraban por no tener baños adaptados para él. Le parece que es urgente y necesidad imperiosa. Después de ver eso, el bochorno que le causó estar en una ciudad que no tenga un baño habilitado para discapacitados y público. Respecto a lo que ha dicho el portavoz del PP sobre la financiación, apunta que además de ideas que siempre hay también tiene que haber voluntad política de cambiar las cosas. Se dirige al Sr. Clavero para referirle que cuando ha dicho que entra dentro de los Presupuestos y que lo presente como una enmienda y lo retire como moción, decirle que a él le parece una moción muy interesante sobre todo por la sensibilidad, puesto que en una enmienda no tendría tanta repercusión como en una moción. Y aprovechando que se encuentran en la sala señores de La Pedregosa le apunta que se podría quitar de la partida de la destrucción y para poder crear y no destruir.

Se aplaude desde el público asistente, y la señora Presidenta llama la atención al portavoz de Ciudadanos y le pregunta si luego también se lo dirá al señor juez y si le dirá que va a desobedecer la sentencia. También apunta ante las protestas del PP que la Presidencia puede intervenir en cualquier momento y que no tienen la palabra...

El Sr. Clavero Romero, lamenta que se intente utilizar el dolor de unas personas para apoyarse en un argumento y dice que demuestra que el portavoz de Ciudadanos tiene muy poco argumento para su intervención. También dice que no está cuestionando la idoneidad o no de la propuesta sino que lo que dice es que cualquier propuesta que contenga contenido económico no se puede decir que se reserve gasto para tres años para esta inversión y al Pleno siguiente venga otro Grupo y diga, reserve gasto, porque esto es importante, para otros tres años, y ¿cómo hacemos luego los presupuestos, a base de retales, vamos sumando retales? Dice que los presupuestos se discuten una vez al año, cuando se presenta el proyecto de presupuestos y cuando se presentan cada grupo plantea sus prioridades políticas, presentan sus propuestas y también cómo se financian, porque

esa es la responsabilidad, no solamente proponer porque se considera necesario y lo proponen y apruébenlo y mañana otra cosa y apruébenlo, y luego esto cómo se cuadra. Dice que cuando se establezcan los presupuestos, el Grupo de Ciudadanos, que estudie esas prioridades, que por cierto sólo presentó una enmienda en el 2016, la de la Pza. Cervantes, era su única preocupación. Presentan cosas que son obvias, ya se anunció por el equipo de gobierno que se iba a hacer con financiación de la Diputación y propusieron lo mismo porque era una cosa obvia para que se lo aprobaran. Por lo tanto, le propone que se esfuercen un poquito y que en Presupuestos presenten sus prioridades políticas, en inversiones pero también como se financian. Dice que Ciudadanos pero que el Partido Popular, también. Que no traigan sólo propuestas de gastos sin saber cómo financiar. Dice que a lo mejor el equipo de gobierno tiene ya alguna propuesta en este sentido y que lo verán cuando venga el Proyecto de Presupuesto. Reitera que no dice que no quiere discutir el tema sino que ahora no es el momento.

Por último el Sr. Romano Campos, dice que le entristece bastante que no vaya a salir adelante la moción y que la idea de meterlo en los Presupuestos era para que tuvieran tiempo de estudiarlo, valorarlo y trabajarlo un poquito. Dice que él puede aportar información en cuanto a cómo financiarlo y pensaba que el Sr. Lillo era el que lo iba a decir y él mismo le iba a decir las cosas, pero que es una pena. Le dice que lo llevará al Presupuesto pero que sólo era para que tuvieran tiempo de estudiar cuánto le iba a suponer y le insiste en que no es mucho y que es algo perfectamente asumible. Le reitera que ya le ha contado maneras de financiarlo para que no cueste mucho al Ayuntamiento y cree que esto era una cosa buena para conseguir una sociedad más igualitaria, equitativa, inclusiva y que mejorara la calidad de vida de nuestros vecinos así como de las personas que nos visitan que realmente es lo que se merecen y es para lo que están aquí pero que si ahora resultan que están para otra cosa, él no se había enterado.

Sometido por la Presidencia, se obtienen 11 votos a favor y 13 en contra de los grupos Socialistas (9) y Ganemos (4), por lo que no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional en sesión de 21 de Noviembre de 2016:

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91,4 Y 97,3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:**

### **MOCIÓN**

Un problema con el que se encuentran las personas con discapacidad es la dificultad de acceso a baños públicos en nuestra ciudad. Esto repercute en que no pueden disfrutar del tiempo de ocio en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad.

Ciudad Real es una ciudad con números espacios públicos, parques, jardines, plazas, etc. siendo un hándicap común a todos ellos, contar con baños públicos, ni para personas con discapacidad o sin ella.

También nos encontramos con que hay lugares, en los que debido a la alta concentración de niños, deberían contar con un baño público con el que de momento no se cuenta.

En muchas ciudades de España se cuenta con baños prefabricados, similares a un quiosco de prensa, totalmente accesible, destinado a que todas las personas puedan utilizarlos.

Debemos seguir intentando, y debe ser el objetivo de los diferentes grupos políticos que conforman el Ayuntamiento, que Ciudad Real siga siendo un referente a nivel nacional en cuanto a calidad de vida, y esta es una medida que actúa en tres ámbitos para la consecución de dicho objetivo:

- Favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en cuanto a su tiempo libre.
- Dotar a nuestra ciudad de mayores servicios públicos para los ciudadanos, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y el ocio de los padres o familiares con los niños.
- Implantación de medidas que colaboran al fomento del turismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Iniciar los trámites oportunos para instalar, en el ejercicio 2017, dos aseos públicos accesibles, uno en el Prado y otro a libre elección del equipo de gobierno, entre la plaza de San Francisco, Plaza del Pilar, Torreón o Parque de Gasset.

**Segundo.-** Instalación en los ejercicios 2018 y 2019 de un mínimo de un aseo accesible, cuya colocación se realizará preferentemente en los parques públicos, cerca de las zonas de juegos infantiles de nuestra ciudad.

**Tercero.-** Inclusión en el presupuesto de 2017, 2018 y 2019, según corresponda, de las partidas necesarias para la ejecución de esta moción.

**Cuarto.-** Dar cuenta de esta moción a las asociaciones que forman parte del Patronato de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real.

**Quinto.-** Dar cuenta de esta moción por las redes sociales con las que cuenta el ayuntamiento.

(Ciudad Real, 11 de noviembre de 2016.-//Portavoz)

**DECIMO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS REFERENTE AL CONTROL DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo, en sesión de 21 de Noviembre de 2016 al obtener 5 votos a favor y 6 abstenciones del Grupo Socialista y del Grupo Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Fernández Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe de este punto del orden del día, cuyo texto se transcribe en la parte dispositiva del mismo.

Seguidamente el Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos que, manifiesta que no van a debatir con el Grupo Popular por las acusaciones tan graves que ha dirigido a su Grupo Municipal. Ellos creen que este problema se soluciona con una doble vía y ya se lo explicaron al Grupo Ciudadanos, estuvieron hablando con Pedro, su portavoz, para explicarle cuál era su posición y creen que en esa doble vía en la que, por un lado, había que penalizar la venta de bebidas a menores de edad y para eso han estado viendo la ordenanza, capítulo 4, "Medidas de intervención. Prevención del consumo de alcohol en menores de edad", creen que viene perfectamente recogido y saben que se está cumpliendo la ordenanza. Y la segunda vía, son medidas de acción positiva que vienen recogidas en el punto segundo de su moción, como son plantear alternativas, educación en alternativas al botellón y otro tipo de ocio que, supongo que después, la concejala explicará. Del mismo modo, expone que hay una parte en su moción que no terminan de ver porque realmente no se conseguiría paliar el problema entre los jóvenes de Ciudad Real, que sería la intensificación de los controles y vigilancia de la policía porque saben realmente que ya se está haciendo y los menores, en este lugar o en otro, si van a beber lo van a hacer igual. Y para que no lo hagan, vuelve al principio, dos medidas, penalizar la venta y alternativas de ocio para que realmente no vayan a hacer botellón.

Por su parte el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que tampoco va a debatir con el señor concejal del Grupo Ganemos hasta que no retire las graves acusaciones que ha lanzado contra su Grupo. Pero en cuanto al fondo de la

cuestión, dice que están totalmente de acuerdo con la moción del Grupo Ciudadanos y van a votar a favor.

La Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Juventud, explica que desde su Grupo van a apoyar esta moción que están ya cumpliendo pero que entienden que se presenta al pleno porque, desgraciadamente, un hecho de actualidad. Explica que no defiende esta moción solamente por ser concejala de Juventud y de Consumo sino también portavoz, porque se está haciendo desde el equipo de gobierno una programación coordinada de actividades de la concejalía de Seguridad, Limpieza, Educación y Juventud y Consumo, porque les preocupa el tema, no solamente porque esté de actualidad sino porque realmente se preocupan por los jóvenes. Haciendo un poco de cronología y para atajar un problema, primero hay que hacer un diagnóstico. Hicieron un informe de conductas adictivas en los institutos de Ciudad Real desde la concejalía de Juventud en este 2016, firmaron un convenio con la Federación de Bebidas Espirituosas que incluye dos vías, la vía de hostelería, hay que cumplir la ordenanza, tanto los establecimientos de larga apertura, los supermercados, como propiamente la hostelería, los bares, tienen que concienciarse y preocuparse de no vender alcohol a menores. También desde la vía de la Educación y sensibilización, cree que eso es fundamental. Van a desarrollar, a partir de enero, una campaña coordinada, respecto consumo, es importante que las inspectoras de consumo hagan una campaña informativa, con toda la legislación e inviten a la hostelería a sumarse a esta campaña de "Menores ni una gota" porque es importante que ellos estén sensibilizados y también conozcan la normativa y a los establecimientos de larga apertura y a los supermercados. Eso se complementa con que posteriormente la policía seguirá haciendo lo que ha estado desarrollando. En este 2016 hay 7 expedientes sancionadores por venta de alcohol fuera del horario. También denuncias a bares ha habido y denuncias por consumo de bebidas alcohólicas de menores que todas ellas, como hay que hacer, se remiten a fiscalía de menores como es el hecho. Es verdad que policía está trabajando, está controlando y vigilando las zonas donde se consume alcohol, las zonas de botellón, pero cree que es fundamental que tenemos que enseñar a nuestros jóvenes las consecuencias de beber alcohol en edades tan tempranas. Hacer un consumo, cuando sean más mayores, responsable. Es fundamental hacerlo transversalmente, en los institutos y también en las AMPAS. Por eso Educación también está colaborando en esta programación que presentarán conjuntamente todas las áreas. Por otra parte dice que el fin de la moción es bueno y están trabajando en la línea, por eso lo comenta para que todos los Grupos lo conociesen. Respecto a las alternativas de ocio, desde la concejalía de Juventud, cuando llegaron al equipo de gobierno, retomaron el ocio nocturno, que es muy importante, proporcionar actividades llamativas los viernes y sábados noche. La concejalía de Juventud abre los viernes por la noche y sábados una sala de consolas, DJ, fútbolín.... Es necesario dotar, ya que tenemos espacios municipales, para que los jóvenes no tengan que estar en un parque bebiendo o simplemente comiendo pipas y puedan estar en lugares que son suyos, como siempre cuando estamos con la mesa de Juventud, son instalaciones para ellos y que pueden disfrutar y tengan esas alternativas que son necesarias. No se puede simplemente, ir con el discurso de que no hay que beber sino hay que proporcionarles un ocio diferente. Por lo tanto, van a apoyar la moción.

El Sr. Fernández Bravo García, manifiesta que únicamente para contestar a Ganemos es que, desde luego, si ellos entienden que lo que tienen que hacer para abordar este problema es por dos vías, el primero penalizar la venta y lo segundo proponer actividades alternativas, entonces entiende que votaran a favor porque es exactamente los dos puntos que pone su moción. La primera intensificar sus labores de control y vigilancia para el cumplimiento de la ordenanza, con lo cual el que no lo cumpla, sanción, penalizar la venta y la segunda que planteen actividades alternativas que es exactamente lo que ha dicho, proponer actividades alternativa. Con lo cual, el abordaje del problema que les plantean ahora es el mismo abordaje del problema que ellos le están sometiendo a la moción. Agradece la sensibilidad del equipo de gobierno y del Partido Popular, le alegra doblemente a él y a su Grupo, haber planteado esta moción, para saber exactamente que todas estas actuaciones las estaban planificando. Les alegra y les tranquiliza y creen que al resto de la ciudadanía también. Y desde luego, si en el desarrollo del cumplimiento de la ordenanza de esta moción y del plan que van a presentar necesitan su ayuda, cuenten con ello. Ellos, igual que se lo he dicho anteriormente con el tema de la limpieza, tienden su mano para ayudar al equipo de gobierno a plantear todas las soluciones que puedan y como dice el refranero, que es muy sabio, cuatro ojos ven más que dos y a lo mejor pueden aportar algo y se sentirían muy honrados de que los invitasen y poder discutir en una mesa de trabajo. Les encantaría que Ganemos también votase a favor de esta moción y que pudiesen cerrar este accidentado pleno con una moción aprobada por unanimidad y poder irse todos con un sabor más dulce que lo que ha habido en el desarrollo del pleno.

Por su parte el Sr. Heredia Rodríguez, dice que simplemente por aclarar al anterior interlocutor que la doble vía que han planteado, efectivamente, viene en la moción de Ciudadanos y así se lo trasladaron a Pedro, su portavoz, pero le transmitieron la segunda parte de la primera petición, creen que realmente no soluciona el problema que viene a defender la moción. Les dijeron que si lo quitaba para realmente darle importancia a la doble vía con la que realmente se soluciona el problema, ellos aprobarían la moción. Pedro les contestó que, precisamente, lo más importante de la moción era la presencia constante de la policía en los lugares para hacer botellón y que haya más efectivos en esa zona de botellón y por eso votan en contra.

Por último el Sr. Fernández Bravo García, dice que desde luego, lo que ellos pretenden no es mayor presencia policial en los botellones, no pretenden mayor presión policial dentro de los botellones. Sí que quieren más vigilancia y control y sobre todo que se proteja a los menores. Agradece al Partido Socialista, al equipo de gobierno y al Partido Popular el apoyo a esta moción y que salga adelante.

Sometido por la Presidencia, en votación ordinaria y por 20 votos a favor y 4 votos en contra del Grupo Ganemos, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo, en sesión de 21 de Noviembre de 2016:

D. PEDRO J. FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,

FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE LA SIGUIENTE

### **MOCIÓN CONTROL DE VENTAS Y CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES**

#### Exposición de Motivos

El incremento del consumo de alcohol entre los menores de edad preocupa notablemente a los ciudadanos y, aún más desde que se conoció la noticia que una niña de 12 años falleció por coma etílico mientras hacía "botellón" en una fiesta el pasado mes de octubre en Madrid.

En nuestra ciudad se organizan botellones cada fin de semana donde no es difícil ver a menores de edad consumiendo alcohol. A esto hay que añadir la percepción que tiene la población sobre esta sustancia que se consume habitualmente entre menores sin alertar lo más mínimo de las consecuencias nocivas que conlleva la ingesta de alcohol sumado a la problemática en el ámbito del hogar y vecindad.

No podemos dar la espalda y mirar hacia otro lado a unas prácticas asociadas de forma clara al tiempo de ocio y a la actividad en grupo cuando creemos evidente la necesaria implicación de toda la sociedad, hostelería y distribución para lograr que los adolescentes hagan un consumo cero de alcohol, entendiendo prioritario la protección y seguridad de nuestros jóvenes y más aún los menores de edad.

Aplaudimos la iniciativa llevada a cabo por el Consejo Local de la Juventud de Ciudad Real a la hora de organizar el Primer Encuentro Provincial de Entidades Juveniles de Ciudad Real del pasado día 11 de noviembre, pero entendemos que desde el Ayuntamiento debemos dar una respuesta más amplia a las inquietudes y preocupaciones de nuestra sociedad en la protección de los menores.

La Ley 2/1995, de 2 de marzo, contra la Venta y Publicidad de bebidas alcohólicas a menores en su artículo primero dice: *"quedan prohibidos en el Territorio de Castilla-La Mancha la venta, dispensación y suministros, gratuitos o no, por cualquier medio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años"*.

Desconocemos si desde la Concejalía de Seguridad ya se han tomado decisiones en este sentido, pero la verdad es que no se han hecho públicas ni tampoco se han trasladado a este Grupo Municipal, y debemos tomar medidas para que en un futuro no tengamos que lamentar hechos como los que han sacudido otras localidades de nuestro país.

Por ello este Grupo Municipal solicita se tome el siguiente:

### **ACUERDO**

#### **PRIMERA.-**

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos instamos al Equipo de gobierno que, por medio de la Policía Local, intensifique sus labores de control y vigilancia en establecimientos donde haya sospecha que puedan vender bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como, la ampliación del control y vigilancia en las zonas de concentración de jóvenes bebiendo y haya sospecha de estancia de menores en cumplimiento de los arts. 9 y 15 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA CONVIVENCIA Y EL OCIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL..

#### **SEGUNDA.-**

Que por parte de la Concejalía de Juventud, Infancia y Cooperación Internacional, el Consejo Local de la Juventud y la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se redoblen esfuerzos para ofrecer a nuestros Jóvenes actividades alternativas a la práctica del "botellón" en aplicación también de la citada Ordenanza.

(En Ciudad Real, a 11 de Noviembre de 2016.-//Pedro J. Fernández Aránguez.-Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

### **DECIMOSEXTO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).-**

#### **I.- URGENCIAS.-**

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

#### **II- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)**

**1º.-** El Sr. Fernández Aránguez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que les han llegado ciertas preocupaciones por parte de los usuarios de la Residencia de la Plaza del Pilar sobre cuál puede ser su futuro y les han trasladado una pregunta y un ruego, la pregunta consiste en que qué es lo que se va a hacer con la Residencia y el ruego es que se pongan en contacto con la portavoz de esa plataforma, que es Rosa Porras Camarena, para intentar mediar entre los nuevos compradores y los usuarios de la Residencia.

**2º.-** El Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, expone dos preguntas y un ruego. En primer lugar dice que al Grupo Popular le consta que el tradicional y querido barrio del Santiago tiene necesidades en relación al asfaltado de algunas calles y acerados. En cambio, el equipo de gobierno, en vez de actuar ante estas deficiencias ha preferido hacerles un huerto urbano a estos vecinos. Quieren saber qué coste ha tenido, si se puede saber en estos momentos, la realización de este huerto en el barrio de Santiago.

**3º.-** Continúa preguntando en relación a las subvenciones concedidas a las Asociaciones de la ciudad, quieren saber qué medidas ha tomado o va a tomar la Alcaldesa, para evitar que un concejal pueda proponer subvencionar a entidades con las que mantiene o ha mantenido un evidente vínculo profesional.

**4º.-** También hace un ruego que consiste en que si a la vista de la suerte que ha corrido la moción del Partido Popular defendida por el concejal Javier Eraldo, si a partir de ahora, cuando se presente una moción, hay que cuantificar el coste de la medida que se propone, ruegan al equipo de gobierno, al concejal de Hacienda que el resto de grupos también estén obligados a cuantificar y no sólo el Partido Popular. Porque en este mismo pleno se han aprobado algunas mociones que conllevan un coste económico y no se les ha exigido que cuantifiquen o detallen ese coste económico. Entienden que si esto es así debe ser con carácter general para todos los grupos si no, de lo contrario, pensaremos que es una excusa para no aprobar las mociones del Grupo Popular.

**5º.-** La señora Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, expone que en el pasado mes de abril se aprobó por unanimidad en este pleno una moción solicitando la creación de un Banco Municipal de Libros de Texto y Material Escolar no fungible. Dice que no fue hasta el pasado mes de septiembre con el curso escolar ya iniciado, cuando la Sra. Gómez-Pimpollo anunció su creación. A pesar de que en esa moción se exigía la puesta en marcha antes del inicio del actual curso escolar. En cualquier caso, el Grupo Municipal quiere conocer cuántas personas se han beneficiado de esta iniciativa y con qué fondos cuenta el citado Banco.

**6º.-** También pregunta referente a que hace unos meses también los Grupos Municipales de Ganemos y Popular, aprobaron una moción pidiendo que las ayudas para alimentos que proporciona la Diputación a las personas más desfavorecidas o con menos recursos, los conocidos como carros de la compra, permitieran la adquisición de los productos perecederos en las tiendas de barrio. La propuesta que a la Sra. Hinojosa no le gustó nada al final se aprobó y por tanto se debe cumplir. Y la pregunta es, ¿se han iniciado ya los

trámites para dar cumplimiento a esta moción? Y ¿cuántas tiendas de las que conocemos “de proximidad” se han unido a esta iniciativa?

**7º.-** La Sra. Roncero García Carpintero, concejala del grupo popular, toma la palabra para exponer dos cuestiones. La primera habla de que hasta en tres ocasiones, en concreto el 8 de agosto, el 28 de septiembre y el 8 de noviembre han pedido mediante escrito presentado en el registro de este Ayuntamiento, copia del informe del seguimiento emitido por el responsable del prorrogado contrato de mantenimiento de las zonas verdes, de la ejecución, de las prestaciones pactadas en dicho contrato. De hecho, hace algunos días también, pasó por Junta de Gobierno, esos informes de los responsables de los contratos y entre ellos no venía el informe del responsable de este contrato. La pregunta es si piensan, ya que los pidieron en agosto, en septiembre y en noviembre, recientemente el Sr. Lillo contestó que estaban preparándolo, pero están hablando de agosto, si les va a dar copia de dicho informe al Grupo Popular y además también de cara a ese acuerdo de Junta de Gobierno de seguimiento de los contratos que mantiene el Ayuntamiento con empresas externas.

**8º.-** Continúa preguntando en la misma línea que la anterior. El pasado 10 de octubre, solicitaron a la señora concejal delegada de Participación Ciudadana una serie de información sobre las reuniones mantenidas con los vecinos de los distintos barrios de nuestra ciudad para dar salida a los presupuestos participativos. Muestra el escrito de fecha 10 de octubre. En este escrito les pedían información sobre el número de asistentes a las dieciocho Asambleas Ciudadanas convocadas, copia de documentación recogida en cada una de las Asambleas, donde se determina el grado de priorización de las propuestas vecinales y copia de las incidencias recogidas en cada una de las Asambleas desglosadas en las distintas áreas de gestión del Ayuntamiento. Esta pregunta la formuló un ciudadano, cree recordar, que está también en el pleno, se le contestó por parte de la concejala que esa información estaba, que cuando quisiera se le facilitaba. De hecho, uno de los vecinos que va a hacer preguntas ahora también les dice que no recibe desde hace un año la información por escrito que le dicen que le van a enviar. Les pasa lo que a los vecinos, que hay información que no les mandan por escrito. Por eso les piden que les contestes y les manden esa información que han pedido por escrito desde agosto en unos casos y desde octubre en este caso.

**9º.-** Por su parte el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, expone un ruego y una pregunta. El primero es una actualización del protocolo para invitaciones para exposiciones y demás porque hay mucha gente que se queja de que no se entera de que hacen inauguraciones concretamente en la Exposición, a la que aprovecha para invitar a todos los vecinos, en el Museo López Villaseñor del 25 años del Museo del Villaseñor, en la que es el concurso, los primeros premios lo que se expone. Se han puesto en contacto con ellos, como supone igual con el resto, para decirles que artistas que están expuestos en la exposición no se enteraron y se echaron de menos a posteriori y la presencia de alguno de ellos hablando y representando esa actividad y esa muestra.

**10º.-** Continúa preguntando con respecto al 20º Aniversario de la muerte de Villaseñor y el 25º Aniversario del Museo López Villaseñor, que es una institución y tiene una vida cultural

indiscutible, a parte de esa vida que sabemos que se realiza, queremos saber si se va a estructurar alguna actividad concreta con el evento como tal, es decir, algunas jornadas de repaso histórico, alguna cosa aparte de esta exposición.

**11º.-** Por su parte el Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, formula una pregunta sobre si se van a realizar las obras de adaptación del despacho del Grupo Popular de una vez y ruega que no le digan que están hechas porque se están riendo de él.

**12º.-** Continúa preguntando que en el mes de febrero, los diferentes grupos políticos del Ayuntamiento consensuaron una moción sobre enfermedades raras. Él tenía especial interés en el consenso, por lo que aceptó quitar un punto que para él era importante, que era que el Ayuntamiento destinase una partida de diez mil euros en investigación para enfermedades raras, por medio de una convocatoria pública para investigación médica. La señora concejal, Matilde Hinojosa, que actuó de portavoz del equipo de gobierno, le dijo que en ese momento no podía incluirse ese punto puesto que tenía que hacerse una modificación de crédito. Aceptó y consideró conveniente que era cierto que para que no tuviese que hacer una modificación de crédito, retirar el punto con la palabra tanto de ella como del resto de portavoces de los Grupos políticos del Ayuntamiento. Esta partida se incluiría en el presupuesto del año 2017, incrementándose hasta veinte mil euros en el año 2019 progresivamente. Solamente quiere saber si van a cumplir con la palabra dada y si van a realizar esta convocatoria.

**13º.-** También el Sr. Rivas Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal Popular, formula tres preguntas. La primera referente a que debido a las lluvias sufridas en los últimos días, las pistas donde se realizan las clases de patinaje se inundan teniendo que suspender dichas clases. La pregunta es cómo se van a recuperar estas clases, si dándolas otros días o abonando las parte proporcional de las clases que se han perdido.

**14º.-** Sigue preguntando que en un pleno celebrado en abril se aprobó una moción para la construcción de un Pabellón cubierto en la pedanía de Las Casas. Ocho meses después, quieren saber qué pasos se han dado para el cumplimiento de este acuerdo aprobado en dicho pleno. También quieren saber si tienen intención de dar solución al problema de campo de fútbol de tierra y lo pueden sustituir por el de césped artificial.

**15º.-** También pregunta a que debido a las quejas que han recibido en su Grupo Municipal de padres de alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol, en los entrenamientos que se celebran en la Ciudad Sur, las puertas de las gradas están cerradas y cuando llueve se les impide el acceso. La pregunta es ¿Por qué están cerradas impidiendo el acceso y si se van a abrir los días de lluvia?

**16º.-** El Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, solo plantea un ruego que consiste en que en septiembre el Grupo Popular presentó en el registro una solicitud de comparecencia en el Pleno de este Ayuntamiento del concejal de Ganemos y presidente de EMUSER, señor Fernández. Con la intención de ejercer la labor de control y fiscalización de su gestión que tiene encomendadas este Pleno. Hoy y cada día que pasa se hace más

necesario esta comparecencia y saber cómo se ha gestionado, qué se hace y qué se va a hacer en una empresa que actúa fuera de los controles de este Pleno y de la que esta oposición no sabe absolutamente nada. Que actúa como un Ayuntamiento paralelo gestionando más de cinco millones de presupuesto, escapando al control de los ciudadanos. Amparándose en un informe pedido por la Alcaldesa al Secretario no se produjo tal comparecencia. Cree que nada impide a un concejal, a petición propia, comparecer en el Pleno para que los Grupos políticos realicen su labor de oposición. Por lo tanto, rogamos al Sr. Fernández, a petición propia, lo antes posible ante este Pleno para dar cuenta de su gestión al frente del EMUSER y que todos los ciudadanos puedan verlo. Para ello quiere recordar unas palabras del Sr. Fernández, que cada uno es dueño de sus silencios y esclavo de sus palabras, que dice "la no comparecencia de un representante público y negarse a dar explicaciones sobre su gestión se trata no solo de un acto de irresponsabilidad, sino de algo vergonzoso y reprochable. Jorge Fernández"

---

Por la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta las preguntas del tema del contrato de las zonas verdes que ha hecho la Sra. Roncero y la del Pabellón y el campo de fútbol de Las Casas que ha hecho el compañero del Área de Deportes, concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Contratación, quien aclara que se deberían distinguir mociones que se presenten por cualquier Grupo para actuaciones que sean susceptibles de llevar a efecto con el presupuesto vigente y entonces será la concejalía correspondiente la que tiene que evaluar si puede llevar a su efecto y en qué plazos y otra cosa es presentar futuribles para los siguientes presupuestos, que la vía debe ser cuando se presenten otra vez las enmiendas. Por eso dice que cree que se deben diferenciar unas mociones de las otras.

En cuanto a los informes de los Responsables de Contratos de parques y jardines, la vía que siguen y van a seguir utilizando es la vía de informes a través de la Junta de Gobierno Local. Periódicamente van a llevar los informes existentes en contratación para el conocimiento de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local que como se sabe están todos los Grupos políticos de la corporación. Se llevó una primera tanda de informes y una relación de requerimiento a aquellos jefes de servicio que no habían hecho los informes. Si no se les ha hecho se les hará y se les informará por esta vía, por el informe a la Junta de Gobierno Local.

Con respecto al Pabellón cubierto de Las Casas, el problema es la propiedad, la titularidad de una pequeña parcela que ocupa una pequeña parte del campo de fútbol y parte de donde se tiene que construir el pabellón cubierto. Es verdad que están pendientes de esta cesión. Aclara que parece ser que por parte de la Junta de Comunidades tiene que dar el Visto Bueno la Junta de Regantes y puesto que esto no se acaba de solucionar, han dado instrucciones para que se inicie un expediente de expropiación forzosa. Por parte de Contratación se ha pedido a Urbanismo que se inicien los trámites porque tenemos que darle solución y si no hay una cesión amigable emplearemos lo que la ley dice para hacer una expropiación forzosa. Cuando lo tengan seguirán con los trámites restantes. En cuanto al campo de fútbol, es un tema que no descartan pero han dicho siempre que la prioridad en Las Casas es la construcción del Pabellón cubierto.

En cuanto a la comparecencia del presidente de EMUSER, advierte al Sr. Martín se le ha contestado ya varias veces a la misma pregunta. Aunque sabe que es un ruego insiste en contestar. El Sr. Clavero dice que el Sr. Martín manifiesta que al Pleno se le hurta la información de la empresa, y aclara que el Pleno en su conjunto forma la Junta General de la empresa a la que usted puede preguntar, y de hecho ha preguntado todo lo que le ha parecido bien, es más, como Grupo político pidieron una Junta Extraordinaria de la empresa, de la Junta General, con un orden del día, en la que preguntaban toda esta serie de cosas que siguen preguntando, y se les contestó por el presidente de la empresa. Si no está de acuerdo, cuando hay una Junta General pregunte y si quiere convocar otra Junta General pues convóquela. Pero no mezcle dos instituciones o al Pleno y la Junta porque son cosas distintas. Si quiere información de la empresa promueva una Junta Extraordinaria con un orden del día. Ya lo hizo una vez y sabe cómo se hace, vuelva a hacerlo, pero no quiera mezclar unas cosas con otras.

Interviene el Sr. Martín Camacho, diciendo que agradecería al Sr. Clavero que le dé las lecciones justas de lo que tenga o no tenga que hacer. Y lo que interpreta es que lo que precisamente este Pleno no ha tenido la comparecencia del Sr. Fernández y lo que pide es la comparecencia a petición propia, y cree que a petición propia, apostilla que el señor Secretario está ahí, cualquier concejal la puede realizar y eso es lo que está solicitando y no otra cosa. Así que no le conteste con otras cosas. Está solicitando el ruego de la petición propia, que al Sr. Fernández, que a petición propia venga a este Pleno a comparecer a las preguntas que le tenga que hacer la oposición.

El Sr. Clavero Romero, contesta diciendo que como es un ruego y el Sr. Fernández está presente en el Pleno y si tiene a bien a pedirlo lo pedirá y si no, no lo pedirá.

Con respecto a las preguntas sobre al cumplimiento de la moción de ayudas de alimento en las tiendas de barrio y la pregunta que plantea el Sr. Romano Campos, sobre enfermedades raras, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Hinojosa Serena quien dice que en cuanto a los carros de alimentos, sí se va a cumplir, aunque no le gustaba la moción y la votaron en contra, sí se va a cumplir. De hecho, ya se están concertando citas para la semana siguiente visitar algunos comercios.

Con respecto a la segunda pregunta, recordar que cuando se aprobó y llegaron al acuerdo para aprobar por unanimidad la moción sobre enfermedades raras, se sacaron los diez mil euros para investigación, es cierto que cedió ahí, porque ya se habían iniciado el año y los presupuestos, pero en ningún momento hubo el compromiso que desde este equipo de gobierno se iba a habilitar un presupuesto de diez mil euros este año y así sucesivamente. Vuelven a lo mismo, los presupuestos se van a debatir, si lo consideran así de importante, llevarlo en enmiendas a los presupuestos. Insiste en que se acuerda perfectamente de que de cara al presupuesto siguiente de este año se veía la posibilidad de llevar eso. Pues llévalo, no dice que no, pero no falte a la verdad. Cuente las cosas como son. No nos acostumbremos tanto a mentir y dejar a los demás en evidencia. No tiene la verdad absoluta. Hay que decir las cosas como son y tiene la posibilidad de hacerlo. Ella le cuenta lo que hablaron. Se dirige al Sr. Romero diciéndole que tiene otro punto de vista y que cuando se debatían los presupuestos lo lleve y lo proponga puesto

que está en su derecho como concejal, pero aclara que ella no se comprometió a eso y que si se hubiese comprometido estaría, se lo asegura.

Toma la palabra el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Régimen Jurídico, para decir que emplaza al Sr. Romero y manifiesta que quizá le tenga que pedir disculpas porque pensaba que estaban hechas. Cree que era agrandar la puerta y no sabe si poner una puerta auxiliar que diera directamente a la sala de reuniones y a lo mejor está equivocado. Añade que si hay alguna necesidad más, lo ven y tratan con el Servicio de Urbanismo.

Por su parte la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, contesta a la pregunta de los costes de los huertos urbanos diciendo que se lo sabe. Noventa euros en arbustos, cien en plantas de huerto de invierno de temporada, acelgas, cebollinos y plantas aromáticas. Y luego también vamos a colocar un cartel de "Huerto Urbano Sostenible El Perchel" para identificar el lugar. Todo lo demás es realizado absolutamente de manera municipal. Agradece al plan de mayores de 55 años, un grupo maravilloso de personas que están haciendo una actuación muy importante en el barrio. Es verdad que el barrio necesita más inversión, en cuanto a acerados, pavimentación e infraestructuras pero la rehabilitación de un espacio municipal que era del Ayuntamiento y no tenía uso, reconvertirlo en una zona verde, en huerto urbano, cree que es un proyecto social y de rehabilitación muy importante y también dan cumplimiento a una moción.

También la Sra. Martínez responde a la cuestión planteada respecto a las subvenciones de acción social y cree que este tema quedó zanjado en la rueda de prensa que la Alcaldesa y la concejala dieron la semana pasada. El informe de concesión de las subvenciones está firmado por un técnico municipal, la concejala participó en la reunión posterior sin modificar absolutamente nada de la baremación en cuanto a las Asociaciones que libremente presentaron proyectos para esas subvenciones. La compañera concejala de Acción Social está en dedicación total en el Ayuntamiento sin ningún tipo de vinculación con ninguna Asociación ni colectivo, es cierto que tiene un gran conocimiento de acción social, por eso está en ese puesto, porque su valía profesional lo merece y también su integridad.

Con respecto a la pregunta relacionada con las reuniones de las Asambleas Ciudadanas diciendo que hay que reconocer que es cierto que se presentó el 10 de octubre esa cuestión a la concejalía y todavía no se ha podido contestar, pero se hará. Es muchísima documentación. La concejalía de Participación Ciudadana hace muchísimas cosas pero son muy pocos, pero hay que contestar y contestarán lo antes posible.

Para dar respuesta al ruego sobre las invitaciones a las exposiciones que planteaba el Sr. Lozano y a la pregunta sobre las actividades del Aniversario del Museo López Villaseñor, el Sr. Herrera Jiménez, dice que le hará llegar por escrito la respuesta a su pregunta.

En cuanto a la pregunta sobre el Banco Municipal de Libros, la pérdida de las clases de patinaje cuando se inundan las pistas y la del problema con el cierre de las puertas de acceso a las gradas en la Ciudad Sur, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Gómez

Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación y Deportes, quien responde a la primera cuestión reconociendo que es cierto que han tardado cinco meses en poner en marcha el Banco Municipal de Libros de Texto pero que son bastante menos que los veintiuno mínimo que el Grupo Popular lo estuvo anunciando y no lo pusieron en marcha. Es verdad también que en estos momentos, acabo de consultarlo en mi propio móvil igual que lo podían haber consultado ustedes y consultarlo cada día, tienen 712 unidades, sean libros, cuadernillos u otro material del que los alumnos y alumnas utilizan en los Centros. En cuanto al número de solicitudes dice que sólo se han recibido seis de las cuales dos sólo querían comprobar el funcionamiento del Banco. En último lugar anima a todos los miembros de este Pleno y a quienes nos puedan ver a que si tienen libros que puedan ser de uso para otras personas, que los donen en vez de buscar otras vías de venta o de difusión en red alternativas que también tienen su lugar y son legítimas pero que no contribuyen a la iniciativa municipal. También tiene que decir que la referencia a la pronta puesta en marcha, porque cinco meses, aunque parezca mucho es muy pronta, le ha hecho referencia en una carta remitida a la compañera de corporación Ana Beatriz, precisamente en la línea de los compromisos y del trabajo cumplido.

En cuanto a las pistas de patinaje también reconoce que es cierto que las lluvias provocan pérdidas de clase, no sólo en patinaje sino en otras. También es cierto que el arreglo de las pistas se están demorando más de lo previsto, pero no le consta que el Partido Popular, en años anteriores haya hecho ninguna devolución de cuotas cuando ha habido lluvias, porque La Mancha es seca pero ha llovido en años. Sabe que eso no es razón, el modo de recuperarlas se negociará, se recuperará, se está hablando con los monitores y responsables de cada una de las escuelas y no excluyo otras posibilidades a las que él anticipa, si es recuperación, si es devolución, si es otro modo que ellos puedan estimar.

En cuanto a la presencia de los padres en las gradas en la Ciudad Deportiva Sur en los días de entrenamiento, seguramente la respuesta que le va a dar no le va a satisfacer porque la apertura sí o no tiene otras consideraciones con la empresa que mantiene la instalación. Pero sí que anima a todos los padres y madres a no estar en el tiempo de clases de sus hijos igual que no están en las clases de otros deportes, igual que no están dentro del aula del colegio, sí en las competiciones, sí apoyándoles, sí animándoles pero la presencia en el periodo de entrenamiento somete a una presión innecesaria a los propios niños y niñas, a los entrenadores y en ocasiones genera situaciones de tensión que es necesario corregir con calma, porque son fundamentalmente escuelas, deportivas pero escuelas y también educan ciudadanía.

Por parte de la Presidencia se aclara a Ciudadanos que referente a la venta de la Residencia del Pilar se trata de una venta privada y ella no tenía información y sigue sin tenerla pero que si les facilitan un teléfono de la Sra. Porrás Camarena se pondrán en contacto con ella para atenderla como a todos los vecinos y vecinas y saber cuál es su situación.

A continuación por la Presidencia se pide al Sr. Secretario que lea el artículo donde se determina que con respecto a la comparecencia a petición propia del Sr. Fernández no se podía realizar, aunque ya lo dejó aquel claro en su informe.

El señor Secretario afirma que ya lo señaló en el informe y que se circunscribe la comparecencia, tanto a petición propia o de la quinta parte de los miembros de la corporación, a aquellos concejales que son o miembros de la Junta de Gobierno o que por delegación de Alcaldía ostenten la responsabilidad de un Área de Gestión. Por lo cual en este caso, no podría ser ni a petición propia.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y seis minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.